

TEORÍA Y PRAXIS

POLÍTICA, VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS

COORDINADORES
CAMILO PATIÑO GARCÍA
MARCO ANTONIO DELGADILLO GUERRERO
RAQUEL EDITH PARTIDA ROCHA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

TEORÍA Y PRAXIS

POLÍTICA, VIOLENCIA Y

DERECHOS HUMANOS

Universidad de Guadalajara

Ricardo Villanueva Lomelí *Rector General*

Héctor Raúl Solís Gadea *Vicerrector Ejecutivo*

Guillermo Arturo Gómez Mata *Secretario General*

Centro Universitario de la Costa

Jorge Téllez López *Rector*

José Luis Cornejo Ortega *Secretario Académico*

Mirza Liliana Lazareno Sotelo *Secretario Administrativo*

TEORÍA Y PRAXIS

POLÍTICA, VIOLENCIA Y

DERECHOS HUMANOS

COORDINADORES

CAMILO PATIÑO GARCÍA

MARCO ANTONIO DELGADILLO GUERRERO

RAQUEL EDITH PARTIDA ROCHA

Universidad de Guadalajara

2025

Esta publicación fue dictaminada favorablemente mediante el método doble ciego por pares académicos especialistas en la materia, avalados por el Comité Editorial del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, México.

Primera edición, 2025

D.R. © 2025, Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de la Costa

Av. Universidad 203, delegación Ixtapa

48280, Puerto Vallarta, Jalisco, México

ISBN: 978-607-581-520-6 PDF

Editado y hecho en México

Edited and made in Mexico

Índice

Agradecimientos	
<i>Raquel Edith Partida Rocha</i>	7
Presentación	
<i>Camilo Patiño García</i>	
<i>Marco Antonio Delgadillo Guerrero</i>	
<i>Raquel Edith Partida Rocha</i>	9
Teoría Política	
1. Crisis de la democracia en la sociedad del cansancio. Aproximaciones desde Byung-Chul Han	
<i>Magdiel Gómez Muñiz</i>	13
2. Revisión epistemológica de la anomia en las democracias contemporáneas	
<i>Luis Rodrigo Díaz Thomé Yániz</i>	25
3. La simulación a la democracia con el uso de los mecanismos de democracia directa	
<i>Ernesto Gerardo Castellanos Silva</i>	
<i>Isela Ramírez Valadez</i>	
<i>José Luis Rico Mercado</i>	41

Cultura de Paz

4. Perspectivas teóricas y metodológicas de la Educación en Cultura de Paz <i>Luis Aguilar Carvajal</i> <i>Ernesto Villanueva Lomelí</i> <i>Ramiro Corona Jiménez</i>	69
5. Intervenir para reconstruir una Cultura de Paz desde la horizontalidad <i>Yesica Cecilia Núñez Berber</i>	92
Violencia, resistencia y derechos humanos	
6. Resistencias de mujeres en contexto de privación de su libertad <i>Ayda Cecilia Padilla López</i>	101
7. La ridícula idea de no volver a verte: crisis de desaparecidos y el proceso de declaración de ausencia y presunción de muerte en el estado de Jalisco <i>Salvador Carrillo García</i> <i>Ernesto Alejandro Robles Zavala</i>	110
8. Impacto de la inseguridad pública en la industria restaurantera: caso Tlajomulco de Zúñiga <i>Huentli Yolotli Suárez Espinosa</i> <i>Viridiana Yoseline Santillan Faustino</i>	132
9. DDHH + IA: binomio inminente <i>Violeta Yazmín Sandoval Cortés</i>	150
Sobre los autores	166

Agradecimientos

El presente texto es el resultado de los trabajos expuestos durante el Coloquio Académico de Estudios Sociales y Económicos (CADESE) de la División de Estudios Sociales del Centro Universitario de la Costa (CUCosta), con el objetivo de promover la reflexión y discusión actual de la teoría y avances empíricos en relación con la política, la violencia y los derechos humanos desde una perspectiva transdisciplinar.

El presente volumen, en especial, cuestiona la carencia de una cultura de paz, el incremento de las violencias y un retroceso a los derechos humanos. En especial se agradece para la elaboración de este libro a varias personas que contribuyeron a la realización del mismo, entre ellos, se menciona al Dr. Jorge Téllez López rector del CUCosta, quien de forma desinteresada, ha apoyado y fomentado año tras año al CADESE, lo que ha dado como resultado que un nutrido grupo de investigadoras e investigadores de nuestra casa de estudios, actores sociales, activistas estudiantes de pregrado y posgrado, confluyen en un ambiente académico de discusión y reflexión. De igual manera, se extiende la gratitud a Laura Biurcos, la responsable de la Unidad Editorial del presente volumen del CUCosta.

También se reconoce a Magdiel Gómez Muñiz, quien escribe una reflexión epistemológica sobre las sociedades democráticas y los desafíos de los contratos sociales en una era neoliberal que privilegian a las elites y desprotegen a la mayoría. Así como a Luis Rodrigo Díaz Thomé Yániz, quien ofrece la revisión epistemológica de la anomia en las democracias contemporá-

neas. La aportación de Ernesto Gerardo Castellanos Silva, Isela Ramírez Valadez y José Luis Rico Mercado, este grupo de colegas contribuyeron al análisis de los mecanismos de participación ciudadana tanto en el estado de Jalisco y México en un marco legal que validan los procesos democráticos. Luego Luis Aguilar Carvajal, Ernesto Villanueva Lomelí y Ramiro Corona Jiménez introducen una interesante discusión ante la pérdida de derechos humanos y el incremento de las violencias se requiere educar en torno a la cultura de paz para resolver conflictos a través del diálogo, la negociación para construir una sociedad que se perfile en la defensa de los derechos humanos. También, se reconoce, a Yesica Cecilia Núñez Berber sobre su debate de cómo construir comunidad universitaria a través del diálogo y la resolución de conflictos para que dentro de las instituciones construir una cultura de paz de forma horizontal.

Mención especial es el texto de Ayda Cecilia Padilla López sobre la privación de la libertad de las mujeres en el estado de Jalisco y su debate de cómo se han perdido y vulnerado los derechos humanos en las mujeres. En ese mismo tenor Salvador Carrillo García y Ernesto Alejandro Robles Zavala exponen un análisis de la crisis de desaparecidos y la presencia de las fosas clandestinas en donde se vulneran todo derecho humano en Jalisco. En esa misma línea, Huentli Yolotli Suárez Espinosa, Viridiana Yoseline Santillán Faustino, analizan los impactos económicos por la inseguridad y la violencia en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga originados por la inseguridad y las desapariciones. Finalmente, se reconoce el texto de Violeta Yazmín Sandoval Cortés sobre cómo la Inteligencia Artificial puede vincularse al reconocimiento de los derechos humanos y a disminuir las violencias. Sin duda, la contribución original de las autoras y autores tratan tópicos de suma importancia de la actualidad y que intentan explicar una realidad compleja difícil de entender de una sociedad actual trasformada.

Raquel Edith Partida Rocha
Guadalajara, Jalisco, verano de 2024

Presentación

Esta es una obra que permite al lector visualizar la relación existente entre las teorías y la praxis política, binomio que es fundamental para entender los nuevos contextos globalizados que articulan nuevas problemáticas con conceptos: política, la violencia y los derechos humanos. La teoría política nos obliga a hacer una reflexión sobre categorías de análisis que permitan explicar los nuevos contextos que se viven tanto en México como en América Latina. Los movimientos sociales parten de una praxis política, que es la aplicación concreta de la teoría en un mundo real, que busca aplicar políticas públicas, leyes e instituciones que den cuenta de una mejor organización social. Aunque sabemos que existe una dialéctica entre teoría y praxis, pues cada uno parte de una forma y de una construcción de origen diferente, sin embargo, ambas buscan la transformación social democrática. La teoría sin praxis se vuelve abstracta y poco aplicable, mientras que la praxis sin teoría carece de un fundamento o argumento de interpretación analítico con una perspectiva que permita profundizar más en el conocimiento de un problema social.

Esta obra que tienen ustedes en sus manos habla precisamente de cómo la teoría y la praxis son un importante instrumento para poder explicar las nuevas problemáticas sociales. La violencia política en el uso ilegítimo de la fuerza por parte del estado o grupos sociales para imponer los intereses, ello puede tomar como forma la represión y la violación de los derechos humanos. De igual manera, los derechos humanos son un marco teórico que

establece principios éticos y fundamentales jurídicos para proteger la dignidad humana de las personas frente al abuso del autoritarismo de un estado. Cuando la praxis política implica violaciones a los derechos humanos, se genera una tensión entre la teoría política que justifica esos actos y los principios de los derechos humanos. Uno de los grandes retos de la política es lograr que la praxis esté efectivamente conducida por una teoría respetuosa, que interprete y que salvaguarde los derechos humanos y la dignidad.

La teoría política, para que no sea solamente una ideología, sino que realmente sea una forma de institucionalizar los derechos humanos, que argumenta y justifica la presencia de los derechos dignos fundamentales.

Por su parte, la ciudadanía es la praxis, quien defiende, vigila, para que la praxis política, se apegue a los principios teóricos, en donde se respeten los derechos humanos. Otro de los aportes que se discuten en esta obra, es la perspectiva de la cultura de paz, como el punto intermedio de solución. entre la teoría y la praxis, de cómo poder intervenir en una construcción de cultura de paz, en donde no se violen los derechos humanos, que no haya ese círculo vicioso de violentar lo legal y que perjudica a los derechos humanos. La cultura de paz, presenta una novedosa forma de poder resolver las tensiones entre la política, la violencia y los derechos humanos. Cuando existe disonancia entre lo que se predica y lo que se hace, surgen las violaciones a la dignidad humana. Por ello es fundamental que la teoría política incorpore los derechos humanos, incorpore la cultura de paz como un eje central y que la praxis política se materialice en la realidad.

Este libro precisamente reúne nueve trabajos que desde la multidisciplinariedad reflexionan en torno a las problemáticas presentes en nuestra sociedad de la dicotomía de teoría política y praxis. Los textos, se encuentran articulados precisamente en los tres ejes que hemos expuesto arriba teoría política, cultura de paz y violencia, resistencia y derechos humanos. En cada uno de los capítulos el lector va a encontrar cómo los autores problematizan la idea de la democracia con sus diversos mecanismos de participación y de lo político. Muestran a los sujetos inmersos en una sociedad donde ha venido reinando la violencia, las desapariciones y la inseguridad, en donde una sociedad en la que toda la certeza de vivir en paz se ha disminuido, ha sido el resultado de la crisis de los gobiernos, de las instituciones y el Estado que,

al no ser congruente con sus teorías políticas, económicas y sociales, generan una tensión de incongruencia y se muestra un Estado fallido. Sin embargo, en este contexto desalentador e incierto, los autores buscan contribuir en una línea de generación de conocimiento de cómo las personas, a través de una organización civil, a través de activismo, sororidad responden ante las diferentes problemáticas y vacíos que ha dejado el Estado mexicano. Esto la sociedad civil se organiza y educa e instaura una vía para la defensa y la garantía de la seguridad y buscar mecanismos de solución como la construcción de la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. La civilidad, la inteligencia, la institucionalidad, eso es lo que han venido desarrollando las organizaciones civiles, se convierten en un contrapeso ante la ausencia de un Estado que no da respuestas a las necesidades de la sociedad. Sin duda, este libro pone sobre la mesa los problemas que flagelan a nuestra sociedad y la preocupación de nuestras nuevas generaciones. Su lectura seguramente contribuirá a conocer de manera profunda, una crítica para la construcción de una nueva sociedad sin vacíos legales e institucionales, en donde se pueda construir una sociedad de paz. Que la justicia y el respeto a los derechos humanos sean la norma y no la excepción.

Camilo Patiño García
Marco Antonio Delgadillo Guerrero
Raquel Edith Partida Rocha

Puerto Vallarta, Jalisco, verano de 2024

Teoría Política

1. Crisis de la democracia en la sociedad del cansancio. Aproximaciones desde Byung-Chul Han

Magdiel Gómez Muñiz

Resumen

En las democracias contemporáneas la voz de la mayoría tiende a marcar agendas a nivel operativo, lo que obliga a considerar que el relato de un gobierno para el pueblo, contempla a todas aquellas voces que se mueven con relativa facilidad en el espectro de disenso. El reto de los gobiernos es trazar linderos que propicien gramáticas de inclusión propias de un Estado de Derecho con alto rendimiento institucional y estabilidad sectorial en el régimen político. Sin embargo, la mutación natural de los grandes colectivos visibiliza la existencia de elementos residuales de exclusión en donde las minorías se cristalizan e intensifican los ritmos naturales de las agendas circunscritas en la narrativa de la gobernanza y la gobernabilidad.

Por lo anterior, las particularidades en lo heterogéneo del ecosistema político dan paso, a una condición societal de cansancio permanente y de brotes de inestabilidad por subrepresentación que las distingue. Lejos de la reconciliación, las minorías en las democracias adquieren un carácter antisistema en contraste de un supuesto “bien común” emanado del gran colectivo. Ese espectro no los representa sino los somete. En efecto, la lucha binomial de mayorías *vs.* minorías termina por poner en marcha normatividades autoritarias que incentivan al conflicto y ruptura bajo la caracterización de una dinámica disímbola democratizadora.

Por otra parte, es imposible sostener que la estabilidad de una democracia se potencialice bajo el supuesto de condiciones de vida que se etiquetan (al

menos en México) como zonas de atención prioritarias por el número de comunidades segregadas o marginales que viven en extrema pobreza. Las precondiciones democráticas hoy por hoy, caracterizan a una sociedad hipercansada, autoexplotada y condicionada al rendimiento. Quizá el recurso primordial de un régimen político estable y próspero se mida en los niveles de satisfacción y corresponsabilidad en las políticas públicas gubernamentales; la reducción de brechas de desigualdad y el fortalecimiento de actividades necesarias para garantizar vínculos sociales efectivos con las generaciones venideras. Lo cierto es que en la mayoría de las ocasiones hablar de democracia y sociedades incluyentes entra en el campo de la ficción o las utopías.

El presente escrito adiciona, con igual grado de importancia, el concepto de un sujeto que tiende hacia la libertad, pero que se ancla a las estructuras de un Estado que paradójicamente le restringe esa anhelada condición de no tener límites en el proyecto de vida. El desarrollo integral del sujeto hace que la dialéctica amo y esclavo conduzcan a una nueva condición de un individuo alejado de los colectivos y renuente a continuar bajo un contrato social que no reconoce. La emancipación del animal político (*zoon politikon*) tiene sentido a partir de la coacción y el cansancio. Las lecciones aprendidas van desde la ficción democrática hasta la autorrealización desde una humanidad conocida como la sociedad del cansancio.

Palabras clave: crisis, democracia, gobierno, hipercansancio, rendimiento.

Introducción

Los ejes que articulan esta reflexión epistemológica, tienen la intención de identificar cómo se erosionan las sociedades democráticas, a partir de una poderosa indignación por las complejidades de la convivencia cotidiana, desde la desigualdad, además del desfase de contratos sociales que incrementan las brechas económicas e imponen dinámicas de mercado vinculadas a estructuras de explotación e hipercansancio. Los conceptos que se señalan a lo largo del documento, obedecen principalmente a las teorías clásicas de la democracia y el núcleo fenomenológico recuperado desde el pensamiento del filósofo surcoreano Byung-Chul Han y su tesis de psicopolítica.

En la actualidad, los modelos de democracia invitan a pensar en jerarquización y élites: ya sea en los espacios públicos; en privilegiar a unos cuantos;

a rendir tributo a la explotación del otro-diferente y a gestar confinamientos naturales de aquellos que se sienten excluidos en la toma de decisiones públicas. La importancia de hacer visible el desencanto de vivir bajo el techo de un régimen que no cumple con las expectativas de bienestar y calidad de vida, remite invariablemente, a una indignación sustentada en asignaturas pendientes y, en consecuencia, en proyectos gubernamentales con poca posibilidad de implementación y éxito.

Una democracia debe aportar elementos que sirven para cuestionar lo existente, además, reconocer la detección de contingencias (al menos prescriptivas) con posibilidades a la discusión, debate, efectividad en un horizonte axiológico que permita plantear los activos de participar en la toma de decisiones democráticas. Contrario a lo que se piensa, se produce el surgimiento de una paradoja distintiva entre la sociedad normativizada y ligada a las estructuras de gobierno y por otro lado la transferencia de valores de aquellas fuerzas que brotan, ajenos a la premisa de calidad de vida. El Estado tiene que proporcionar respuestas, así como posibles soluciones para maximizar la praxis política y la colocación de significaciones instituidas.

Por lo tanto, la posibilidad de sumar dos variables a una ecuación constituida por: a) el cansancio social, y b) la ineficiencia institucional, resulta en extremo peligroso e insuficiente debido a que no se puede la construcción de agendas en un régimen sostenido por utopías y estimulado por la ficción de la participación colectiva. El término democracia se convierte así en sinónimo de poder lejano al colectivo social y el protagonismo de una oligarquía en la que muchas ocasiones los resolutivos benefician a un sector poblacional diminuto, así resulta absurdo y engañoso el florecimiento de un gobierno del pueblo.

Finalmente, la insatisfacción como elemento de la crisis de la democracia, está en función de comprender los contextos donde la autoexplotación da origen a una sociedad encerrada en un campo de la fatiga crónica y las singularidades de habitar un espacio público inhóspito. Quizá, crisis democrática y sociedad del cansancio son el resultado de un sistema que se funde en los excesos de significación semántica con pírricos alcances de efectividad operacional, dicho de otra manera; se le dan atributos a la democracia que no posee y a la sociedad se le tipifica como una expresión tardomoderna de libertad y rendimiento.

En cualquier caso, es sabido que la democracia sin adjetivos da sentido a una forma de gobierno, que irremediablemente tiende o le corresponde la cocreación de agendas públicas y pautas de continuidad entre el deber ser y la *realpolitik*.

El principio del viaje

Trabajar de manera conjunta es posible cuando se tienen metas claras y rumbos definidos para un futuro capaz de permitir el desarrollo de las ideas, con el interés de subrayar las dimensiones que desemboquen en un mundo con utilidades y sentido profundo de la vida y la experiencia de plenitud con una clara consciencia de beneficio mayoritario. Solo en colectivos se puede romper el severo déficit que dificulta avanzar prudentemente en la aspiración de una filosofía lejana a mera agitación sin objeto. El trabajo en red dentro de las democracias se da en la medida de suprimir la visión de archipiélagos, esta es una visión del Rector General de la Máxima Casa de Estudios, Universidad de Guadalajara, Ricardo Villanueva Lomelí.

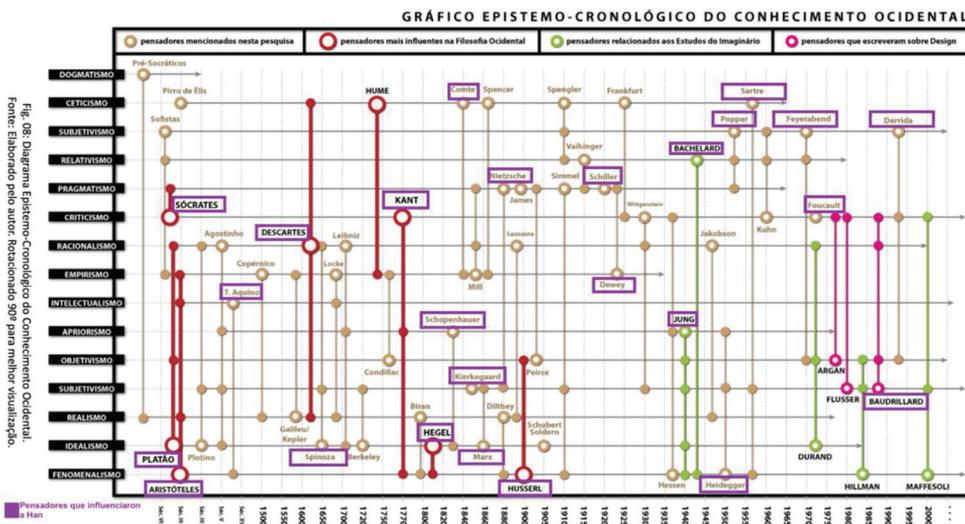
El trabajo transdisciplinar y junto con ello, la forma más noble y elaborada de pensamiento que intentan ser lo más eficaces para la resolución de problemas y la forma de replantear argumentos para construir arquitecturas epistemológicas de cara a dar sentido a un modelo de creencias, ideas y convencimientos que respondan a lo que somos capaces de imaginar el qué hacer con lo que sabemos. Pensar y trabajar es el desafío que se asume con la más alta entereza y responsabilidad día a día.

Queda perfectamente claro que, este ejercicio reflexivo se trabaja de manera conjunta, desde colectivos en el que trascienden fronteras y con ello, también cómo se empiezan a cristalizar comunas en el tenor del conocimiento; es así que, las epistemologías de lo transdisciplinar permiten a todos hacer un viaje de verdadera felicidad, que al final de cuentas es el sujeto “sintiente” lo que debería estar buscando; y por ello me siento muy congratulado de compartir a un pensador que pocas veces se lee y que muchas veces también pudo haber sido criticado. Este personaje es un surcoreano que, entre otras cosas, llega a mis manos de manera accidental, fortuita, precisamente en una de las Ferias del Libro de Guadalajara donde nos encontramos con

aqueños escritores, libreros, arte y también con todos los amigos académicos universitarios y con la comunidad en general.

Byung-Chul Han propone como elemento indispensable el hacer visible en cada uno de sus documentos filosóficos a los grandes pensadores que lo inducen a un diálogo que sirva para el debate colectivo de temas trascendentes. De este modo desde la filosofía clásica hasta el pensamiento complejo del siglo XIX y la lucidez de la posmodernidad, constituyen una estructura de lucidez donde el discurso se asume como una forma de *La salvación de lo bello* (2015) y el arte de la contemplación de lo cotidiano. Narrar para Chul Han es crear lazos y conectar a todos los que habitan bajo el techo de los gobiernos democráticos en un mundo capitalista que se ha vuelto inhóspito para ciertos sectores donde el rendimiento y la productividad nos llevan a la catástrofe. La siguiente imagen ilustra el mapa epistemo-genealógico del conocimiento occidental y que se subraya en puntos rojos las intersecciones que incentivan al surcoreano a construir un propio cuerpo semántico en el que habitan espacios sociales, dando pie a una filosofía de *Loa a la Tierra* (2019) y una lucha contra *La agonía del Eros* (2017).

Figura 1. Pensadores mencionados por Chul Han en sus obras



Fuente: tomado de Namba Beccari (2012, p. 61).

Si, de acuerdo con el universo de pensadores que influyen al surcoreano, la significación se vincula como un juego dialéctico que evidencia la concepción de un cuestionamiento que invita a participar en el imaginario cuyo propósito es producir un debate público y una revisión filosófica enlazando toda una semiótica postmoderna de un animal político que va más allá de los instintos. Por tanto, a Byung-Chul Han le queda perfectamente claro esta situación de “animales políticos” en una selva tupida de íconos para relacionarnos con el mundo de la dominación.

Se debe subrayar que las escuelas alemanas ponen los reflectores en el anfitrión principal que es Hegel¹ con múltiples virajes que convierten a la amabilidad como un camino distinto, determinado por los vínculos a partir del momento en el que el otro se vuelve una unidad con el proyecto de dar continuidad al *self* y alcanzar la plenitud desde el amor cuyo habitus otorga nuevas prerrogativas para manifestar los desafíos que tiene el hombre con su semejante. La realidad exterior es un postulado de acuerdos previos que se gestan al interior de valores familiares y se manifiestan de forma más efectiva lejanos a la coacción, la opresión o la violencia. Los regímenes políticos para Chul Han pueden expresarse desde la concordia y eso incita a refrendar un nuevo contrato que entiende la libertad como premisa máxima.

Sin duda, Byung-Chul Han apuesta a un atisbo donde Heidegger² hace fluir metáforas de cercanía para que las disonancias (si es que existen, se construyan bajo una lógica de redescubrir el mundo a partir del buen diálogo) incentiven una armoniosa construcción lingüística dando sentido a componentes que corresponden a un discurso democrático basado en movimientos donde se incluya a los distintos sectores que forman parte del Estado.

En el ejercicio de los individuos colectivizados los espacios públicos van de la mano con una filosofía afectiva que invita a entender los cambios más allá del sufrimiento y la conspiración; el terreno filosófico del hombre postmoderno rompe latitudes y promueve encuentros con la agudeza de formar parte de un gran colectivo con nuevas coordenadas y un entendimiento

¹ Véase en: *Hegel y el poder* (2019).

² Véase en: *El corazón de Heidegger* (2021).

axiológico donde los interlocutores aporten nuevos caminos para construir agendas de cara a la próxima década.

Si el Estado repite la historia de abandono, soledad y muerte, el concepto de democracia se reduce a un sometimiento de una élite que impacta cualquier iniciativa como un delito si no es que se gesté desde una ley oligárquica como resultado de la soberbia. Chul Han, demuestra que una sociedad de individuos que trasciendan la vida contemplativa abre la posibilidad de un nuevo orden social con una hipotética mejora de una óptima república platónica del siglo XXI.

La experiencia del narrar

Queda claro que conversar es una felicidad y que las diferencias son las fortalezas para articular argumentos que permitan unir historias como antídoto para trascender; siendo optimistas, permitir que la construcción de un modelo aristotélico de buena vida opere desde la capacidad de narrar, como lo destaca Chul Han (2023): “la sabiduría está integrada en la vida como narración. Cuando la vida ya no es narrable, la sabiduría declina. En su lugar aparece la técnica de solucionar problemas. La sabiduría es una verdad narrada: “El arte de narrar está llegando a su fin, porque se está extinguiendo el lado épico de la verdad, que es la sabiduría” (Walter Benjamin, 1936, p. 64, citado en Han, 2023, p. 28). Un animal político debe aportar elementos que funcionen para cuestionar lo existente y replantear las distintas arqueologías del saber necesarias para trasladar el lenguaje privado hacia una posibilidad conceptual de la voz de la mayoría.

Nadie en su sano juicio puede intentar definir una democracia cuando lleva implícita la repugnancia de proporcionar a los otros el uso de la voz para dar forma a la resolución de problemas e invite a nuevas cláusulas que intenten posicionar argumentos para evitar *La agonía del Eros* (2017) (es precisamente lo que estamos padeciendo, un hombre en una sociedad del cansancio que piensa que por este ultra-rendimiento, se autorrealiza y se sumerge en una ficción de maximizar la racionalidad esperando que sus juicios y argumentos le permitan construir nuevas sendas capaces de ayudar al bien vivir y a ser mejor el ecosistema para las nuevas generaciones. Lamentablemente eso no lo tenemos muy claro).

Es verdaderamente inaudito que la decadencia que se padece es por una especie de *Capitalismo y pulsión de muerte* (2022) con sus poderes destructivos y efectos devastadores para erosionar el organismo social. Estamos en una condición muy lejana a la idea kantiana de paz perpetua donde la hospitalidad universal sea la moneda de cambio para trascender en estructuras de justicia y dignidad humana; quizá a la democracia le falta responder sobre los vínculos necesarios para experimentar una nueva forma de reaparecer en la agenda pública, disminuyendo las distancias y eliminando las diferencias para ir directamente a una seducción que permita soportar las innumerables vicisitudes y vínculos predatorios del lobo hobbesiano y codicioso.

Es interesante que en el apartado de producción de Byung-Chul Han, al corte invernal del 2023 existan 27 textos que concluyen con el último texto intitulado *La crisis de la narración* (2023). Bajo el asombro de la belleza inserta en cada una de sus obras es inevitable el camino filosófico y lo inconmensurable de la reinterpretación de los clásicos de la filosofía, evidentemente se percibe un pensar que germina y trasciende alrededor de un hombre postmoderno sometido a la incertidumbre de dar cauce a una dialéctica con espacios de transparencias sin sombras ni sorpresas ni miedo. El propósito es afianzar un hombre constituido por un lenguaje que no oculte la finitud del pensamiento, sino que desde el cartesianismo posibilite rupturas de paradigmas para aprender de la memoria histórica y resistir a la quiebra del pensar en un mundo capitalista. Para Chul Han no hay vacíos ni rostros traumatizados por el dolor, más bien las campañas que se emprenden promueven una conciencia natural que tenga inercias metafísicas para hacer los virajes necesarios en pos de la verdad y la manifestación de ideas que representen la esencia de la política y los rasgos de entender al otro desde la simultaneidad.

En estos 27 libros, existe una oportunidad para participar en los argumentos que ofrecen discusiones llenas de sentido de origen filosófico con un repertorio de multiversos claramente identificables en formulaciones anecdóticas con puntos de partida, que a menudo, se etiquetan como postulados teóricos con alta responsabilidad para producir vectores donde es altamente probable intuir que la filosofía política acredita sobradamente historias sin terminar para seguir construyendo permanentemente desde una condición

que drenen los pasados y proyecten saltos hacia una nueva dosis de razón donde en el convivir se aprende a construir democráticamente.

En *Loa a la Tierra* (2019) regar las flores nos llena de dicha y calma el “trabajo de jardinería no es un trabajo que signifique tormento y fatiga. En el jardín se descansa de las fatigas de la vida” (p. 80). Es un regalo el transitar como un voyeur cuando nos señala:

Desde que me dedico a la jardinería trato de aprenderme de memoria el mayor número posible de nombres de flores. Han enriquecido mucho mi mundo. Supone una traición a las flores tenerlas en el jardín sin conocer sus nombres. Sin nombres no es posible interpretarlas. El jardín es también un lugar de la interpelación. Un modelo de esto es la Diotima de Hölderlin.

Su corazón se sentía en casa entre las flores, como si fuera una de ellas. Ella las amaba a todas por sus nombres, y por amor a ellas creaba nombres nuevos y más hermosos, y sabía con toda exactitud cuál era la fase vital más jovial de cada una de ellas (p. 83).

En al menos tres escenarios se pueden percibir argumentaciones, confrontaciones y emociones, todos ellos adheridos a una subdivisión de sociedades que tiñen el debate político y producen rectificaciones sociológicas en cuanto a las expectativas incumplidas:

- a) Sociedad Paliativa;
- b) Sociedad de la Transparencia;
- c) Sociedad del Cansancio.

En todo caso, el papel crucial de los modelos de sociedad va en razón del dominio de patologías colectivas que consagran planos de madurez propiamente humana que desplazan oportunidades para coexistir bajo nuevas plataformas en escenarios que resultan importantes para metabolizar la política y las oportunidades para buscar la satisfacción por diferentes medios pasando por paradojas de beneficios a partir de agravios colectivos. El hecho es que es posible encontrar una fórmula de la nueva realidad política que permita comprender los juegos del poder, la filosofía y la democracia en la misma medida en la que los efectos derivados de la práctica política y su

discurso intente funcionar con un rendimiento pleno desde agendas globales como la Nueva Agenda Urbana (NAU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La experiencia primaria de transitar de la mano con Byung-Chul Han produce conversiones que se captan desde una crítica suprema de responsabilidad política y las dimensiones de lo público y lo privado sufren una suerte de idilio intenso donde el que se consagra (el ser humano) le resulta difícil entender que lo gratificante de la vida es un estadio contemplativo. De hecho, se constata en una de sus obras que el individuo funciona cuando se vuelve observador de su propio ser y se reencuentra a partir de los episodios que le generan crisis y lo llevan a funcionar de manera asimétrica en relación con su ecosistema vital y particularmente con la claridad que se necesita para entender las instituciones y las figuras emergentes resultado de gobierno y gobernado. En concreto Chul Han se mueve entre claroscuros para conmover escenas donde lo importante es saber vivir pese a lo putrefacto del sistema. En efecto, Chul Han produce reencuentros filosóficos para salvar lo bello y anuncia un benéfico porvenir si los actos protocolares promueven nodos solidarios para compartir y pensar amorosamente nuevas versiones de erotizar la vida.

Parecería extraño suponer que la filosofía en sentido estricto disminuiría lo heterogéneo de la geopolítica, pero la interpretación de entender el “ser en sí” en cuanto a su “relación con el otro” hace una adecuada sinergia con un común denominador libre de complejidades de regímenes políticos con tufo monolítico. El predicado aquí es actuar en cercanía con aquellos que pretenden dar paso a los beneficios de una nueva forma de vida que incluya la contemplación en armonía con la naturaleza. Quizá la música y el arte deberán propiciar intimidades derivadas de mutuos provechos bajo el domo de una mónada como expresión del Estado donde se garantice educación, trabajo, salud, seguridad y por ende felicidad.

Cabe hacer mención que la *polis* es un espacio de libertad, al menos en su versión romántica debido a que el espacio público se rige bajo una serie de reglas que impiden que sucedan cosas injustas o que se sancionen aquellas actividades lejanas al marco de la ley, pero la utopía de lo político permite avanzar a las comunidades y le da al ser humano experiencias cercanas a

nuevos comienzos matizados por coacciones justificadas en aras de un mejor porvenir. La noble idea de tener animales políticos (*zoon politikon*) aligera la opresión de una libertad condicionada y la redime de visiones negativas, pero como la política es polisémica, no necesariamente tiene que ver con el régimen gubernamental, se debe recuperar a Platón que sostenía que “el filósofo puede ser rey y el rey debe ser filósofo” para así instalar regímenes que busquen revoluciones de carácter solidario y que faciliten la vinculación con la economía, la seguridad ontológica y el pensamiento transdisciplinar con la correspondiente técnica que abandone el terror del hambre y la miseria y de la violencia estructural que caracteriza al mundo globalizado. Lo perfecto es lo político –lo imperfecto es el gobierno; por tanto, no se debe confundir política con gobierno porque una es filosofía pura trascendental y la segunda es una práctica de dominación del hombre por el hombre.

Narrar las democracias es una suerte de haiku que si se le añade una palabra que transgreda la perfección de la escritura se produce un colapso sin sentido repleto de ritmos erráticos heterogéneos. A una democracia se le debe encontrar sumando y multiplicando acontecimientos nutricios que den paso a la optimización burocrática y que se pueda optimizar, desde las agendas públicas, un valor intrínseco de vivir bajo un mando de comunicación política donde el ruido no produzca vacíos vitales. Una democracia le da sentido e identidad a un Estado y proporciona gobernabilidad como algo distintivo de un espacio para todos.

El problema en los países subdesarrollados es que existe un intento de democracia, con un sujeto hipercansado de los excesos de la burocracia, ineficiencia, corrupción, impunidad, muy lejano de la política que es perfecta. No se puede producir bienestar cuando las dinámicas del hipercansancio conceden fracturas mortificantes que derivan en una profunda inmovilidad en las historias de lo cotidiano. La patria para cualquier individuo debe ser un espacio medicinal en el que trasciendan familias y generaciones completas hacia un mejor porvenir, pero que ahora es un caldo de cultivo de choques, enfrentamientos y antropofagia entre todos; entonces, es un sinsentido hablar de un mundo mágico que conecta a todos bajo un aura de perdición. No se puede padecer la democracia desde el miedo y la hostilidad.

Lecciones aprendidas y despedida

Probablemente se le exige mucho a la democracia; quizá se le dan atributos que jamás logrará hacer visibles hacia los colectivos debido a que se personifica excesivamente las condiciones de bienestar y calidad de vida, y eso daña severamente las representaciones políticas y la opinión pública dando por resultado un profundo malestar de todos aquellos que se sienten indignados por gobernantes kakistócratas y/o cheriócratas.

Para Byung-Chul Han la narración pareciese estar hablando de una sociedad sin individuos, debido a que no existe un cuerpo colectivo y esto obedece a no ver al otro como un igual que se esfuerce en construir de manera conjunta las fortificaciones para vivir mejor. Hoy la infocracia, el rey narciso, el homodigitalis, la sociedad del *like*, el mundo de las redes sociales, las *fake news* y *La expulsión de lo distinto* (2017) reposicionan a la hegemonía neoliberal y es una fantasía gestionar un capitalismo que no cuestiona las desigualdades y que tiene pulsiones necropolíticas donde solo lo muerto es transparente.

Referencias

- Han, B.-C. (2015). *La salvación de lo bello*. Herder.
- (2017). *La agonía del Eros*. 2da ed. Herder.
- (2017). *La expulsión de lo distinto*. Herder.
- (2019). *Loa a la tierra. Un viaje al jardín*. Herder.
- (2019). *Hegel y el poder. Un ensayo sobre la amabilidad*. Herder.
- (2021). *El corazón de Heidegger. El concepto de “estado de ánimo” de Martin Heidegger*. Herder
- (2022). *Capitalismo y pulsión de muerte. Artículos y conversaciones*. Herder.
- (2023). *La crisis de la narración*. Herder.
- Namba Beccari, M. (2012). *Articulação simbólica: uma abordagem junguiana aplicada à Filosofia do Design*. Tesis de maestría. Universidade Federal do Paraná. Repositorio Institucional. <https://acervodigital.ufpr.br/handle/1884/34989>

2. Revisión epistemológica de la anomia en las democracias contemporáneas

Luis Rodrigo Díaz Thomé Yániz

Resumen

Los ecosistemas políticos del siglo XXI, tienden a funcionar bajo la techumbre de la democracia, que se traduce en estabilidad y fortalecimiento del Estado de Derecho; la mayoría de las ocasiones, los incentivos para dar bienestar y calidad de vida a los espacios públicos se logra a través de una sumatoria de esfuerzos colectivos y acuerdos pactados en el tenor del consenso. Ahora bien, lo que genera utilidad debe blindarse de todas aquellas situaciones y dilemas sociales que surgen desde biografías del despojo y que ralentizan la cooperación para contribuir en la mejora de los grupos más numerosos.

Sin romantizar, la democracia, se puede reconocer que ha permitido la construcción de gobiernos que incentivan a poner en marcha narrativas para la co-creación de agendas públicas dentro de ciertos límites de lo probable, excluyendo las utopías y las súper ofertas que rayan en la demagogia. Pese a que hay asignaturas pendientes, la brecha de desigualdad es el resultado de un metabolismo demasiado lento por parte de las instituciones políticas y una efervescencia política que demanda mayores servicios en el menor tiempo posible por parte de la ciudadanía.

La anomia es entonces, el fenómeno que se da cuando los ciudadanos exigen calidad, eficacia, eficiencia gubernamental y las instituciones políticas quedan rebasadas, debido a ecuaciones burocráticas pertenecientes al siglo pasado. Si bien es cierto que, la anomia resulta necesaria para un discurso de la racionalidad, sugiere también el entendimiento de las asimetrías y

el resultado de tener comunidades heterogéneas. No hay una fórmula que mantenga el buen funcionamiento de los gobiernos, así como tampoco los incentivos para organizar cooperaciones adicionales y crear agencias gubernamentales persuadiendo a todos los actores políticos a actuar en el diseño de sistemas políticos rentables. La anomia es un residuo propio de las sociedades posmodernas y la geopolítica de las no fronteras que da voz a un nuevo ciudadano hiperconectado.

Palabras clave: anomia, colectivos, democracia, instituciones, política.

Introducción

El propósito de este ejercicio es revisar el contenido de diferentes definiciones de anomia, compararlas y luego construir un marco analítico que sirva para llegar a una definición operativa del concepto en las democracias contemporáneas.

Los enfoques comparativos pueden proporcionar una visión más completa y contextualizada del concepto de anomia, permitiendo explorar cómo este fenómeno es explicado y aplicado por diferentes autores.

En el documento se encontrará la forma en la que fueron utilizados dos métodos comparativos: el triángulo de Ogden y Richards (1964) y los Cánones de Mill (2008) para entender desde la epistemología y la ontología cómo ha sido utilizado y es visto el concepto de anomia.

Pregunta problematizadora

Desde la visión de distintos autores, ¿Cuáles son las dimensiones y variables que componen la definición de anomia?

Problema de investigación

El problema central de la investigación es dar claridad al término “anomia”, partiendo del supuesto que tiene diversos significados o acepciones, que se le otorgan dependiendo del contexto sociopolítico en el que la utiliza cada autor: es un término polisémico (Girola, 2005) que conduce a la ambigüedad conceptual. Marco Orrú, coincide con Girola, al señalar que la anomia adquiere diferentes significados, dependiendo del contexto de la socio-historicidad en donde ocurre (Orrú, 1987).

Es por lo anterior que es imprescindible comparar la estructura de diferentes definiciones de anomia para poder encontrar las similitudes y las diferencias para comprender los elementos constitutivos del término en sus diferentes acepciones.

Para realizar una aproximación epistemológica y ontológica del concepto, se utilizan tanto el método comparativo del “Triángulo de Ogden y Richards” como los “Cánones de Mill” (2008) para comparar las definiciones.

El triángulo de Ogden y Richards (1964) es una herramienta metodológica, que se origina desde la teoría semiótica, utilizada para analizar la relación entre un signo, su significado y su referente en el proceso de comunicación y significación. El mismo autor señala que esta metodología de comparación de definiciones es propia de la ciencia política (Morlino, 2010).

Este mismo autor subraya que “un término debe corresponder a un solo significado y a un solo referente” (p. 83) en el lenguaje científico. Por lo tanto, no puede haber ni sinónimos ni homónimos. En la construcción de una definición, es útil para evitar en los términos ambigüedad, vaguedad y/o banalidad.

Asimismo, se utiliza la metodología cualitativa de comparación de los Cánones de Mill. John Stuart Mill (2008) desarrolló un sistema lógico conocido como el “Sistema Lógico de Mill”, que fue una contribución importante a la lógica y la filosofía durante el siglo XIX (Morlino, 2010). De este sistema lógico se desprenden “Los cánones de Mill” que son propios de la comparación:

- Canon de la concordancia.
- Canon de la diferencia.

Usando ambas herramientas, el triángulo de Ogden y Richards y los Cánones de Mill, se realiza una comparación de diferentes definiciones del concepto anomia. Con este ejercicio de comparación se pretende encontrar claves que permitan la interpretación de politológica del fenómeno.

La utilidad de un análisis de este tipo de las definiciones de anomia radica en que proporciona dimensiones comparativas, tanto conceptuales como ideológicas que han utilizado como punto de partida y medio de contrastación de la realidad sociopolítica.

Un ejercicio realizado para comprender el significado de la anomia fue realizado por Orellana (2019). Este autor señala que en el siglo XIX y XX aparecen dos corrientes teóricas de la anomia. Estas corrientes se basan en las ideas de Émile Durkheim (1967) y Robert K. Merton (1964), respectivamente. En el ejercicio de comparación realizado por Orellana (2019) señala que las dos perspectivas son la base de todos los teóricos posteriores, esto se alinea a un pensamiento o a otro (Orellana, 2019). Por ende, las definiciones las clasifica como:

- Durkheimianas (corriente interpretativista).
- Mertonianas (corriente positivista).

Sin embargo, estas dos corrientes no presentan consistencias epistemológicas, por lo que el concepto anomia es utilizado, con base en el principio metafísico *panexplicativo*, como un constructo teórico para dar cuenta de realidades diversas, desde las micro hasta las macro, pasando por sus diferentes matices. En este ejercicio, se considera que esta clasificación de las definiciones es reduccionista y simplista, por ende, su aportación para una construcción epistemológica sólida del concepto es mínima.

La noción panexplicativa de la anomia se ha utilizado tanto para explicar los desajustes de la vida en las grandes ciudades, así como la falta de habilidades de los diversos sectores para alcanzar metas socialmente valoradas, como de la ineptitud de la sociedad del Tercer Mundo (incluido México) para arribar al desarrollo (Girola, 2005).

El uso excesivo del término anomia ha generado que el concepto esté desgastado, sea ambiguo, vago, difuso y en algunos casos banal (contrario a lo que señala en triángulo de Ogden y Richards), por ello, los académicos mexicanos prefieren evitar su uso (Girola, 2005).

El carácter polisémico actual del término anomia se le atribuye al mismo Durkheim (Girola, 2005). En la obra de Durkheim se presenta una ambivalencia del significado del término: a) herramienta explicativa, b) problema de mediano alcance.

Diseño metodológico

La comparación que se realiza busca identificar los supuestos de los que parte cada una de las definiciones utilizadas en la investigación, los componentes, los alcances y la aplicabilidad que tiene cada una de ellas. La Tabla 1 muestra los autores de las 30 definiciones utilizadas.

Tabla 1. Autores utilizados para comparar el concepto “anomia”

Número	Autor
1	Acosta (2022)
2	Aristóteles (1988)
3	Atteslander (1999)
4	Pereda (2022)
5	Diccionario de Psicología de Cambridge (2009)
6	Durkheim (1967, 1998)
7	Enciclopedia Británica (s.f.)
8	Oliveira Fleury, Soares Formiga y Aguiar de Souza (2018)
9	Formiga, Oliveira, Martinez y Aguiar (2016)
10	Galtung (1997)
11	Greco (2008)
12	Hernández, Zovatto y Mora (2006)
13	Karimi y Koshki (2020)
14	Konty (2005)
15	Levina, Mārtinsone y Klinec (2016)
16	Li, Atteslander, Tanur y Wang (1999)
17	McClosky y Schaar (1965)
18	McIver (1950)
19	Merton (1964)
20	Nino (2005)
21	Orellana (2019)
22	Parsons (1968)
23	Platón (1985)
24	Real Academia Española (s.f.)
25	Schmid (1999)

26	Srole (1956)
27	Teymoori, Jetten, Bastian, Ariyanto <i>et al.</i> (2016)
28	Reyes Morris (2016)
29	Vladimirov, Todorov, Katzarski y Badjakov (1999)
30	Western y Lanyon (1999)

Fuente: elaboración propia.

La comparación se realiza en dos momentos concatenados:

1. Detección de dimensiones.
2. Detección de variables de cada dimensión.

En el primer momento, detección de necesidades, se busca, a partir de una matriz de similitudes, encontrar los pilares de las definiciones de anomia. Con este ejercicio estamos entendiendo por dimensión se refiere a un aspecto específico o una característica del concepto que está siendo estudiado. Las dimensiones son elementos que se pueden medir, observar o analizar para obtener información sobre la naturaleza del objeto de estudio (Morlino, 2010) y que surge de la descomposición de las definiciones de anomia. Basado en los Cánones de Mill, las dimensiones serán los componentes concordantes.

Para el segundo momento, se buscan las diferencias dentro de cada dimensión. Los elementos individuales que componen una dimensión en esta investigación son variables específicas o aspectos particulares que componen o están dentro de esa dimensión. Estos elementos constituyen las partes fundamentales que permiten analizar y comprender mejor el fenómeno en cuestión.

Para operacionalizar lo anterior se utiliza una variable de doble entrada. Una matriz de doble entrada es una estructura organizada en filas y columnas donde los elementos, en la intersección de una fila y una columna, representan la relación conjunta de dos variables. Esta estructura se utiliza comúnmente en análisis de datos para visualizar la distribución conjunta de dos características (Morlino, 2010).

Los criterios utilizados para armar la matriz de doble entrada son los siguientes:

- a) En la determinación de las dimensiones se utiliza el Canon de la Concordancia. En la definición de las dimensiones se dará preferencia a aquellas que presenten la mayor cantidad (frecuencia) de definiciones que presenten la dimensión.

En la construcción de la matriz de doble entrada, el Canon de la Concordancia se refiere a buscar similitudes, coincidencias o patrones para definir categorías o dimensiones.

Al aplicar el Canon de Concordancia a una matriz de doble entrada, se buscan áreas donde las dimensiones coinciden con todos o con la mayoría de las definiciones de anomia.

- b) Con las variables se utilizará el Canon de la Diferencia. Se detectarán las variables diferentes de cada dimensión. Cada variable será contabilizada (frecuencia).

El Canon de Diferencia implica buscar divergencias, desacuerdos o patrones diferentes dentro de las categorías/dimensiones para encontrar variables.

Hallazgos de la investigación

Los hallazgos sobre la revisión epistemológica de la anomia en las democracias contemporáneas subrayan la falta de una definición unificada y consistente del concepto de anomia.

Distintos autores han definido y explorado la anomia de diversas maneras, lo que refleja la complejidad y variabilidad del fenómeno. Esta falta de consistencia en las definiciones sugiere que la anomia se ha entendido y aplicado de formas muy diferentes dependiendo del marco teórico y el contexto sociopolítico.

En la literatura revisada, los elementos que describen y detonan la anomia a menudo se mezclan y se utilizan como sinónimos, lo que añade ambigüedad al concepto. Esto ha llevado a una confusión en la construcción teórica del término y su aplicación en estudios empíricos.

Para una comprensión más precisa y útil del concepto de anomia, es crucial definirlo de manera congruente y alineada con un marco teórico y un contexto específico. Esto permitirá una mejor aplicación del concepto en el análisis de las democracias contemporáneas y su relación con la anomia.

Por ejemplo, la Tabla 2, Frecuencia de aparición de las dimensiones muestra la frecuencia con la que diferentes dimensiones de la anomia aparecen en las definiciones analizadas. La tabla ayuda a identificar qué aspectos del concepto de anomia son más comunes en la literatura y cuáles son menos enfatizados, proporcionando una visión general de los enfoques predominantes en el estudio de la anomia.

Por su parte, en la Tabla 3 Dimensiones elegidas para encontrar diferencias en las variables se seleccionan dimensiones específicas del concepto de anomia para analizar las diferencias en las variables asociadas. Esto permite un análisis comparativo más detallado, ayudando a esclarecer cómo distintos autores y teorías abordan y diferencian las características del concepto de anomia.

En la Tabla 4 Resumen de dimensiones y variables que componen las definiciones de anomia se resumen las dimensiones y variables clave que componen las diversas definiciones de anomia. Es útil para entender la complejidad y la variabilidad del concepto, mostrando los diferentes elementos que los investigadores consideran al definir la anomia.

En esta Tabla 5 se presenta la frecuencia de uso de diferentes términos descriptivos utilizados para caracterizar la anomia, como “condición”, “estado”, “fenómeno”, “patología” y “situación”. La tabla destaca cuáles de estos descriptivos son más comunes en la literatura, reflejando las distintas interpretaciones del concepto.

Tabla 2. Frecuencia de aparición de las dimensiones

Dimensiones encontradas											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	¿Qué es?	Tratamiento	Origen	¿Qué implica?	Tipo de componentes I	Tipo de componentes II	¿Quién cae en anomia?	Contexto para la aparición de la anomia	Amplitud	Consecuencia	Objetivos
Frecuencia	30	30	30	30	30	30	29	30	18	8	6

Tabla 3. Dimensiones elegidas para encontrar diferencias en las variables

Dimensiones constitutivas y variables del concepto anomia						
	1	2	3	4	5	6
Descriptivos del concepto anomia (qué es)		Formas de tratar a la anomia	Quién o qué cae en anomia	Causales de la anomia	Componentes de la anomia	Contexto para la aparición de la anomia
					Relativo a las leyes y normas	Relativo a la objetividad-subjetividad
						Relativo a impacto estructural-no estructural

Tabla 4. Resumen de dimensiones y variables que componen las definiciones de anomia

Dimensiones constitutivas y variables del concepto anomia							
1	2	3	4	5		6	
Descriptivos del concepto de anomia (qué es)	Formas de tratar a la anomia	Quién o qué cae en anomia	Causales de la anomia	Componentes de la anomia		Contexto para la aparición de la anomia	
				Relativo a las leyes y normas	Relativo a la objetividad-subjetividad		Relativo a impacto estructural-no estructural
Situación	Síntoma	Individuo	Inconformidad humana	Falta de normas	Objetivos	No estructural	Devaluación de lo público
Estado	Problema de mediano alcance	Sociedad	Mala gestión social	Incumplimiento de las normas	Subjetivos	Estructural	Ruptura del orden establecido
Condición	Problema de alto alcance	Sociedad + individuo					Contraria a las necesidades sociales e individuales
Fenómeno							Inestabilidad y desintegración social
Patología							Transición/Cambio

Variables

Tabla 5. Frecuencias de los descriptivo del concepto anomia

Descriptivo	Frecuencia
Condición	5
Estado	9
Fenómeno	5
Patología	2
Situación	9
Total general	30

Esta Tabla 6, se muestra la frecuencia con la que se describen diferentes enfoques para tratar el concepto de anomia, como “problema de alto alcance”, “problema de mediano alcance” y “síntoma”. La tabla proporciona una perspectiva sobre cómo se aborda la anomia en los estudios, revelando la importancia relativa de cada enfoque.

Tabla 6. Frecuencias de las formas de tratar al concepto anomia

Forma	Frecuencia
Problema de alto alcance	4
Problema de mediano alcance	10
Síntoma	16
Total general	30

En la Tabla 7, Frecuencias de quién cae en anomia, se analiza quiénes son los actores que pueden caer en la anomia, distinguiendo entre “individuo”, “sociedad”, “sociedad + individuo”, y los casos en los que no se especifica quién cae en anomia. Esto facilita la comprensión de las diferentes perspectivas sobre los sujetos más afectados por la anomia.

Tabla 7. Frecuencias de quién cae en anomia

Quién	Frecuencia
Individuo	10
Sociedad	14
Sociedad + individuo	5

No señala quién cae en anomia	1
Total general	30

La correlación empírica cualitativa entre descriptivos de anomia y actores de anomia se muestra en la Tabla 8. Esta tabla explora la relación cualitativa entre los diferentes descriptivos de la anomia y los actores que caen en ella. La correlación empírica ayuda a identificar patrones y relaciones entre cómo se describe la anomia y quién se considera afectado por ella.

Tabla 8. Correlación empírica cualitativa entre descriptivos de anomia y actores de anomia

	Individuo	Sociedad	Sociedad + individuo	Total general
Situación	1	6	2	9
Estado	5	3	1	9
Condición	1	2	2	5
Fenómeno	2	3		5
Patología	1	1		2
Total general	10	15	5	30

Las frecuencias de las causas de la anomia, distinguiendo entre “inconformidad humana” y “mala gestión social”. Esta información es clave para entender los factores principales que los investigadores asocian con la aparición de la anomia. Se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9. Frecuencias de causales de la anomia

Causales	Frecuencia
Inconformidad humana	19
Mala gestión social	11
Total general	30

En la Tabla 10 se presenta la frecuencia de diferentes contextos en los que puede surgir la anomia, como “contraria a las necesidades sociales e individuales”, “devaluación de lo público”, “inestabilidad y desintegración

social”, “ruptura del orden establecido”, y “transición/cambio”. Esto proporciona una visión integral de los escenarios que facilitan la aparición de la anomia según la literatura.

Tabla 10. Frecuencias del contexto para la aparición de la anomia

Contexto	Frecuencia
Contraria a las necesidades sociales e individuales	7
Devaluación de lo público	3
Inestabilidad y desintegración social	3
Ruptura del orden establecido	9
Transición/Cambio	8
Total general	30

Conclusiones

El uso del término anomia se centra en una dualidad que permite entender la ruptura de los contextos en las sociedades contemporáneas y facilita entender los desafíos a los que se enfrentan las democracias en dos canales: 1. Fortalecimiento institucional con su resolución de problemas; 2. Evolución societal con sus actores interdependientes.

La reconfiguración de las variables, permiten consolidar y perfeccionar el espectro de la política en los espacios públicos, desde un enfoque de participación ciudadana que deriva en políticas tendientes a la estabilidad de los ecosistemas. Entre las razones que se puedan debatir sobre la anomia y el ejercicio de co-gobierno, va de la mano con la rendición de cuentas, la efectividad de las acciones y la claridad con la que se instrumente el contrato social con el que el ciudadano describa alcances y limitaciones.

El fenómeno de la anomia tiene un propósito que parte de explicar las autonomías societales y su trabajo dentro de los márgenes del neoinstitucionalismo con reglas claras para la reducción de brechas de desigualdad. A pesar de todo lo anterior, deben aparecer algunos límites para la transformación de la *real politik* y el espacio público visualizado como la arena de las decisiones y la gestión gubernamental; de tal manera que, exista una corresponsabilidad entre élite y masa o sociedad y gobierno.

Sostener que la anomia permite visibilizar nuevos paradigmas de función política deliberativa, es una oportunidad para definir por dónde deben transitar todos aquellos policy-makers para responder de manera compartida hacia objetivos definidos en los programas de gobierno, así como el control de las titularidades de los poderes públicos.

Referencias

- Acosta, A. (2022, 18 de agosto). Violencia criminal y anomia social. *Campus*. <https://suplementocampus.com/violencia-criminal-y-anomia-social/>
- Aristóteles. (1988). *Política*. (Gonzalo Ortiz, Trad.). Madrid: Gredos.
- Attleslander, P. (1999). *Social Change, Development and Anomie*. Vermont: Ashgate Publishing Company.
- Britannica. (s.f.). Anomie. Britannica. <https://www.britannica.com/topic/anomie>
- Cambridge University. (2009). *The Cambridge dictionary of psychology*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Durkheim, E. (1967). *De la división del trabajo social*. Schapire.
- (1998). *El Suicidio*. Madrid, España: Akal.
- Formiga, N., Oliveira, L., Martínez, A., y Aguiar, M. (2016). Evidencia empírica de una medida de anomia organizacional en trabajadores brasileños. *Revista de Psicología*, 18(1), 43-59. <https://doi.org/10.18050/revpsi.v18n1a4.2016>
- Galtung, J. (1997). La desintegración social: atomía y anomía. En *Desarrollo, maldesarrollo y cooperación al desarrollo. África subsahariana* (pp. 145-152).
- Girola, L. (2005). *Anomia e individualismo*. Ciudad de México: Anthropos.
- Greco, O. (2008). *Diccionario de Sociología*. Valletta Ediciones.
- Hernández, M. A., Zovatto, D., y Mora, M. (2006). *Argentina: una sociedad anómica*. EUDE.
- Karimi, M. y Koshki, T. J. (2020). Anomie and Peace: A Cross-National Study. *Journal of World Sociopolitical Studies*, 4(4), 707-731. https://wsps.ut.ac.ir/article_82949_815ea7a7c2762fab893b69452ace9723.pdf
- Konty, M. (2005). Microanomie: The Cognitive Foundations of the relationship between anomie and deviance. *Criminology*, 43(1), 107-131.

- Levina, J., Mārtinsons, K., y Kline, K. (2016). *Relations Between Anomia and Values of the Inhabitants of the Baltic States*. Proceedings of the International Scientific Conference.
- Li, H., Atteslander, P., Tanur, J., y Wang, Q. (1999). Anomie Scales: Measuring Social Instability. En *Comparative Anomie Research* (pp. 23-46).
- McClosky, H. y Schaar, J. H. (1965). Psychological dimensions of anomie. *American Sociological Review*, (30), 14-40.
- McIver, R. M. (1950). *The rampants we guard*. Macmillan.
- Merton, R. (1964). *Teoría y estructura sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Mill, J. S. (2008). *A System of Logic, Ratiocinative and Inductive: Being a Connected View of the Principles of Evidence, and the Methods of Scientific Investigation*. 3ra ed. John Parker, West Strand. <https://www.gutenberg.org/files/26495/26495-pdf>
- Morlino, L. (2010). *Introducción a la investigación comparada*. Alianza Editorial.
- Nino, C. (2005). *Un país al margen de la ley*. Ariel.
- Ogden, C. y Richards, I. (1964). *El significado del significado*. Paidós.
- Oliveira Fleury, L. F., Soares Formiga, N., y Aguiar de Souza, M. (2018). Propiedades psicométricas da escala de Anomia Social de Srole em trabalhadores brasileiros. *Pesquisas e Práticas Psicossociais*, 3(4), 1-16.
- Orellana, C. I. (2019). Percepción de anomia en población urbana salvadoreña: pesimismo, desconcierto y aislamiento. *RICSH, Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 8(16), 232-262. <https://www.ricsh.org.mx/index.php/RICSH/article/view/182>
- Orrú, M. (1987). *Anomie: history and meanings*. Allen and Unwin.
- Parsons, T. (1968). *La Estructura de la Acción Social*. Guadarrama.
- Pereda, C. (2022). *Diccionario de Injusticias*. Siglo XXI.
- Platón. (1985). *Diálogos, I*. Gredos.
- Real Academia Española, RAE. (s.f.). Anomia. <https://dle.rae.es/anomia>
- Reyes Morris, V. (2016). *La anomia. Espacios, tiempos y conflictos anómicos. Análisis de casos*. Aurora.
- Schmid, J. (1999). Anomie in the Development Context. En P. Atteslander, *Comparative Anomie Research* (pp. 173-196). Aldershot, England: Ashgate Publishing Company.

- Srole, L. (1956). Social Integration and Certain Corollaries: An Exploratory Study. *American Sociological Review*, 21(6), 709-716.
- Teymoori, A., Jetten, J., Bastian, B., Ariyanto, A., *et al.* (2016). *Revisiting the Measurement of Anomie*. Kimmo Eriksson, Mälardalen University.
- Vladimirov, J., Todorov, T., Katzarski, I., y Badjakov, M. (1999). Bulgaria in the Circle of Anomie. En P. Atteslander, B. Gransow, y J. Western. *Comparative anomie research: hidden barriers - hidden potential for social development* (pp. 47-72). Ashgate publishing company.
- Western, J. y Lanyon, A. (1999). Anomie in Asia Pacific Region: The Australian Study.

3. La simulación a la democracia con el uso de los mecanismos de democracia directa

Ernesto Gerardo Castellanos Silva
Isela Ramírez Valadez
José Luis Rico Mercado

Resumen

El presente trabajo brinda un panorama de los mecanismos de democracia directa en su fundamentación, requisitos y acceso a su implementación efectiva. La intención es evidenciar la complejidad de poner en práctica dichos mecanismos y por ende validar la democracia.

Con esto se observará que la accesibilidad a los referidos mecanismos de participación ciudadana es esencial para alcanzar la consolidación de una democracia plena en México y en particular en Jalisco.

Palabras clave: democracia, mecanismo de participación ciudadana, mecanismos de democracia directa.

Introducción

La democracia es un sistema político y de organización social que permite que sus ciudadanos puedan elegir a sus gobernantes. Este tipo de gobierno existe en la mayoría de países. Para que un Estado sea considerado democrático requiere que el poder sea ejercido por los ciudadanos, quienes a su vez lo delegarán a sus gobernantes por medio de elecciones democráticas, libres, transparentes y auténticas. Sin embargo, muchos países han encontrado diversas formas para conseguir que la sociedad participe en las decisiones del Estado y los asuntos públicos a través de diferentes instrumentos o mecanismos de participación ciudadana. Tal es el caso de México, país que establece en sus constituciones y leyes dichos instrumentos de participación.

Los mecanismos de participación ciudadana, también llamados mecanismos de democracia directa, son relativamente nuevos para México y para América Latina; son instrumentos que permiten a la sociedad participar en las diferentes decisiones de los estados. En México, a nivel federal, se encuentran los mecanismos de consulta popular, revocación de mandato y referéndum. Sin embargo, la Constitución mexicana otorga la facultad a las entidades federativas de que cada Estado tenga sus propios instrumentos de participación ciudadana.

En el marco de lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo realizar un acercamiento al marco jurídico de los mecanismos o instrumentos de participación ciudadana con los que cuenta el Estado de Jalisco y México, así como valorar su implicación, implementación, accesibilidad y facilidad para que los ciudadanos participen o hagan uso de los mismos; en relación con la implementación de estos mecanismos en la actualidad, lo que permitirá determinar si estos abonan al sistema democrático de cada país o solo son una simulación para nuestra democracia.

Para lograr el mencionado objetivo se aborda en primer lugar, la democracia y los mecanismos de participación ciudadana. En segundo lugar, se hace referencia a los mecanismos de participación ciudadana en México y Jalisco. En tercer lugar, se mencionan los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana implementados en México y en Jalisco.

Con todo lo anterior, se espera que el presente trabajo contribuya a la discusión sobre cuáles son los elementos que deben integrar la política de la participación ciudadana, en consideración a consolidar una democracia sólida.

La democracia y los mecanismos de participación ciudadana

La democracia es un término de origen griego, cuyo origen etimológico proviene de los vocablos *demos* que significa pueblo y del vocablo *kratos* que significa poder; fue acuñado por los atenienses en los últimos años del siglo VI a. C., que hacía referencia a su forma de gobierno; el primer uso de la palabra democracia se le atribuye al historiador y geógrafo Heródoto.

La historia señala que la implementación de la palabra democracia en sus inicios no solo se utilizaba para enfatizar el poder del pueblo, sino que se

implementaba en general para hacer referencia a cualquier forma de gobierno, sin importar cual fuera esta. Sin embargo, quien homologa el término de la democracia es Abraham Lincoln, quien declaró: “Democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” (Salazar y Woldenberg, 1993, p. 25).

Retomando el origen griego de la democracia, esta tomó fuerza en la Grecia de los atenienses. Atenas era una monarquía que fue evolucionando hasta convertirse en una democracia de facto. En el año 800 a. C. apareció la *Iliada*, ópera prima de Homero, en la que se refleja la estructura política de aquella época, sin dejar de lado el enfoque mitológico. La sociedad griega estaba organizada en una estructura piramidal, en cuya cabeza se encontraba el monarca. De acuerdo con el relato de Homero, el rey era asistido por otros jefes militares con poder y riquezas, mismos que no se encontraban subordinados a las órdenes reales. Por lo tanto, el poder dependía de la posesión de tierras.

La *Odissea* nos ofrece un testimonio muy cercano a la realidad política griega de aquella época. En ella se nos describe la lucha de poder entre nobles por medio del enfrentamiento entre Odiseo y los pretendientes de Penélope, el cual acaba imponiéndose a la monarquía logrando un reemplazo por un Arconte, que resultaba ser un magistrado cuya posición era casi idéntica a la de la realeza pues su mandato era vitalicio y debía pertenecer a una familia real. De esa manera, en el siglo VIII a. C., aparecen las primeras polis (Lacruz, 2008).

El modelo griego de democracia corresponde a lo que en la actualidad se llama “democracia directa”. El pueblo, formado por ciudadanos, tiene la soberanía y la ejerce de manera directa. Esta forma de gobierno dependía de la polis, y ambas desaparecieron de forma simultánea en razón de que la democracia requería de un grupo de ciudadanos y no ciudadanos (mujeres, esclavos, metecos), quienes eran los responsables de llevar a cabo la actividad económica.

Actualmente, la democracia reconocida, es la democracia representativa. En ella, la soberanía popular se encuentra delegada a las instituciones de gobierno, mismas que ejercen autoridad en nombre del pueblo. La titularidad y el ejercicio del poder político de la soberanía constituyen factores distintos

ya que la democracia corresponde al pueblo, pero es ejercida por medio de sus representantes electos. Este modelo se consolidó en el siglo XIX mediante la división de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

Por lo que respecta a la historia de la participación ciudadana, esta se reflejaba en la llamada Asamblea; la cual, tenía como fundamento el aprecio que los griegos mantenían por sus instituciones democráticas, así como en la presión social ejercida en contra de los que se mostraban renuentes a cumplir con su obligación, a los cuales les llamaban idiotas. Según las historias documentadas del juicio contra Sócrates, una de las circunstancias por las cuales se le condenó fue por la falta de asistencia a las actividades cívicas, es decir, a la Asamblea.

Se les llamaba idiotas no por una deficiencia mental, sino porque dejaban a un lado las causas públicas por atender sus temas privados. De esta manera, se designó el término “idiotas” para referir a la persona que se dedicaba únicamente a lo suyo, lo privado, y no a la vida pública, lo común. Se esperaba que un ciudadano participara en política, por lo que quien no lo hacía era el idiota que se ocupaba solo de lo suyo y no de lo público, lo cual no era bien considerado (Álvarez, 2022).

Tras la implementación de la democracia, en el año 403 a. C., se introdujo la práctica de pagarles a los ciudadanos atenienses a cambio de asistir a la Asamblea. Este incentivo no era suficiente para los pobres debido a que el salario era escaso. Por ello, la mayoría de los ciudadanos se quejaba argumentando que su democracia era muy cara, lo que representó un obstáculo para ampliar la ciudadanía.

Afortunadamente la participación ciudadana es conceptualizada de una forma distinta, es un factor que contribuye a fortalecer la toma de decisiones que involucra a los ciudadanos para que apliquen efectivamente sus derechos; coartando así cualquier abuso de poder.

Los mecanismos de participación ciudadana en México y en Jalisco
La democracia en México consiste en la participación de los ciudadanos para ir a votar y elegir a sus gobernantes por medio de elecciones libres, auténticas, transparentes y soberanas; e involucra su intervención en torno a

las decisiones del Estado por medio de los instrumentos o herramientas de participación ciudadana.

Los mecanismos de democracia participativa son aquellos instrumentos que permiten a los ciudadanos y habitantes de un territorio el reconocimiento de sus derechos humanos en el sentido más amplio de la democracia. Es decir, los ciudadanos tienen el derecho de participar en las elecciones para elegir a sus gobernantes, que es la principal característica de una democracia, y también tienen el derecho de participar en todo lo que le afecta o beneficia como ciudadano.

Para contar con datos más precisos, y debido a que la base de ciudadanos que deben de participar en los instrumentos de participación ciudadana se encuentra en el listado nominal, es loable señalar los ciudadanos por listado nominal (INE, 2022c; 2023a):

- Listado Nominal Federal (Corte al 5 de mayo de 2023): 95,553,091 ciudadanos.
- Listado Nominal Estado de Jalisco (Corte al 5 de mayo 2023): 6,329,392 ciudadanos.

Para México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de su artículo 35, establece que todo ciudadano tiene el derecho a participar en las votaciones para elegir a sus gobernantes, a poder ser electos por medio de votación, iniciar leyes, votar en las consultas populares, así como a participar en los procesos de revocación de mandato.

Existen tres mecanismos de participación ciudadana a nivel federal, los cuales son: la iniciativa de ley, la consulta popular y la revocación de mandato. Los cuales se profundizará principalmente, en qué consisten y los requisitos que la carta magna señala para hacerlo efectivos.

1. Iniciativa de Ley o Iniciativa Popular

Este mecanismo concede a los ciudadanos la facultad de presentar propuestas de ley ante los Congresos de los Estados o ante el Congreso de la Unión. Dichas propuestas pueden ser constitucionales o legislativas, es decir, se puede crear o reformar un artículo de la Constitución o de una Ley secundaria y deben de ser presentadas ante el Instituto Nacional Electoral (INE).

El INE es el órgano electoral y la máxima autoridad del Estado mexicano, encargada de realizar las elecciones federales para elegir al presidente de la república, a senadores y diputados federales. Asimismo, organiza las elecciones de los estados en conjunto con los órganos locales electorales, realiza los mecanismos de participación ciudadana, entre muchas otras responsabilidades que le corresponden de conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Federales (CPEUM) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

El artículo 71 de la CPEUM establece que para poder iniciar leyes o decretos lo pueden realizar el Presidente de la República, los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, y finalmente señala que los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al 0.13% (cero punto trece por ciento) de la lista nominal de electores, lo que significa que se requieren aproximadamente 8,228,000 (ocho millones doscientos veintiocho mil) ciudadanos.

Independientemente de quien presente una iniciativa de ley de parte, no se aprueba o desechan en automático; debe pasar esa iniciativa de ley por todo el proceso legislativo. Es decir, por la discusión, aprobación, sanción, promulgación, publicación e inicio de vigencia.

2. Consulta Popular

Este instrumento puede ser convocado por el presidente de la República o por el 33% (treinta y tres por ciento) de los integrantes del Congreso de la Unión o el 2% (dos por ciento) de listado nominal de electores a nivel federal, es decir, actualmente por 1,911,061 (un millón novecientos once mil sesenta y un) ciudadanos.

Pero los resultados serán vinculatorios solo si participan en el proceso el 40% del listado nominal, es decir, 38,221,236 (treinta y ocho millones doscientos veintinueve mil doscientos treinta y seis) ciudadanos.

El INE será la autoridad encargada de promover la participación ciudadana y la única responsable de realizar la difusión de este instrumento. Se realizará el primer domingo de agosto, a la par del proceso electoral para elegir Diputados Federales.

Este instrumento tiene su fundamento en el artículo 35 constitucional y sus etapas son iguales que las de la votación constitucional, las cuales son: organización, difusión, desarrollo de la jornada, cómputo y declaración de resultados.

3. Revocación de Mandato

Este mecanismo también tiene su fundamentación en la Ley Federal de Revocación de Mandato (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021), misma que el presidente de la República en turno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mandó como propuesta de iniciativa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021.

Esta legislación tiene como objetivo regular y garantizar el ejercicio del derecho político de las y los ciudadanos; a solicitar, participar, ser consultados y votar respecto a la revocación del mandato de la persona que resultó electa popularmente como titular de la Presidencia de la República mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Al que la consulta popular, este mecanismo es realizado por el INE (2023b), institución encargada de la organización, desarrollo y cómputo de la votación, a petición del 3% (tres por ciento) de los ciudadanos inscritos en el listado nominal, lo que equivale a 2,866,592 (dos millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos) habitantes de la república, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos 17 (diecisiete) estados, así como que represente un mínimo del 3% (tres por ciento) de la lista nominal de cada una de ellos. Del mismo modo, se debe cumplir el número de firmas establecido en el formato aprobado por el Consejo General del INE.

Se podrá solicitar en una sola ocasión durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional (SEGOB, 2023, p. 47). Se realiza por los ciudadanos mediante votación libre, directa y secreta. Para que la revocación sea válida debe existir una participación de por lo menos el 40% (cuarenta por ciento) de ciudadanos, es decir, 38,221,236 (treinta y ocho millones doscientos veintiun mil doscientos treinta y seis).

El INE y los organismos públicos locales son las únicas instancias autorizadas y encargadas de realizar la difusión y promoción de la revocación.

Ningún partido político, funcionario público o ciudadano podrá realizar algún acto de difusión o promoción.

Estos tres mecanismos de participación ciudadana a nivel federal tienen sus particularidades para hacerlos efectivos, loable destacar que todos los porcentajes para activarlos o hacerlo valer, serán traducidos en número de ciudadanos que se encuentran en el listado nominal. Misma base tiene Jalisco, su listado nominal; como a continuación se plasma.

En Jalisco el fundamento jurídico donde se establece la facultad de las entidades federativas para la realización de los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana a nivel estatal es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que, por medio de los Organismos públicos locales, concede la capacidad a los estados para llevar a cabo las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

En el caso particular del estado de Jalisco, esta fundamentación se encuentra en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 12, mismo que establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) tendrá la facultad de la organización de los instrumentos de participación ciudadana. El IEPC es un organismo público autónomo electoral, responsable de organizar y realizar los procesos electorales locales para la elección de gobernador, diputados locales y presidentes municipales, así como también de llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana como lo son el plebiscito y el referéndum, entre otros.

El artículo 11 del Código Electoral del IEPC señala que la voluntad popular para la elección de diputados locales, presidentes municipales y gobernador debe realizarse por medio del voto. Asimismo, establece que todo el proceso que conlleva la realización de mecanismos de participación ciudadana estará a cargo de este organismo público electoral (IEPC). Por otra parte, se le otorgan atribuciones a cada ayuntamiento para que puedan emitir sus reglamentos donde se establezcan los mecanismos de participación ciudadana o mecanismos de democracia activa.

Además, en Jalisco se cuenta con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, la cual re-

gula la intervención de los ciudadanos en las decisiones públicas a través de los mecanismos de participación ciudadana del estado. El Artículo 30 de la citada ley establece los mecanismos de participación ciudadana y popular que existen (IEPC, 2023, p. 23) son: plebiscito, referéndum, ratificación constitucional, iniciativa ciudadana, ratificación de mandato, revocación de mandato, consulta popular, presupuesto participativo, comparecencia pública, proyecto social, asamblea popular, ayuntamiento abierto, colaboración popular, planeación participativa, diálogo colaborativo y contraloría social.

Todos estos mecanismos de participación ciudadana se encuentran vigentes, sin embargo, para los fines de esta investigación y siendo los que a nivel Federal y Estatal coinciden, se analizarán cinco mecanismos de participación ciudadana, los cuales son: plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, revocación de mandato, consulta popular.

1. Plebiscito

Es un instrumento de participación directa que pone a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones únicamente administrativas del Poder Ejecutivo del Estado, así como de los ayuntamientos.

Se convoca a plebiscito, para actos de índole estatal, 30 días naturales posteriores a la aprobación del acto o decisión. Este debe ser solicitado por al menos el 0.05% (punto cero cinco por ciento) de la lista nominal de electores 3,164 (tres mil ciento sesenta y cuatro ciudadanos), o por una tercera parte de los integrantes del Congreso del Estado 26 (veintiséis diputados), así como por el gobernador del Estado. Es loable destacar que solo pueden participar los ciudadanos residentes del estado de Jalisco inscritos en la lista nominal de electores y que cuenten con su credencial de elector.

El proceso inicia con la presentación de la solicitud de parte de los ciudadanos, misma que contiene el nombre del representate común y los promovedores, así como la especificación del acto que se pretende someter a plebiscito. Es importante señalar que las solicitudes de plebiscito presentadas por el Congreso del Estado o el gobernador deben contener el objeto del plebiscito, autoridades de las que emanan el acto o decisión de gobierno y exposición de motivos.

La organización de este instrumento se da por parte del IEPC. Sus resultados son vinculantes únicamente cuando participe el 33% (treinta y tres por ciento) de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, es decir que se requieran 2,088,699 (dos millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve) de ciudadanos. Asimismo, es necesario que el 50% (cincuenta por ciento) de ellos, voten en un solo sentido, es decir 1,044,350 (un millón cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta) ciudadanos. (IEPC, 2021a, pp. 25-28).

2. Referéndum

Es un mecanismo que permite poner a consideración de los ciudadanos la creación o derogación de artículos legales o de la constitución, así como de decretos, reglamentos y acuerdos expedidos por el Congreso del Estado, el gobernador o los municipios.

Pueden solicitar la convocación al referéndum el 0.05% (punto cero cinco por ciento) de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, es decir 3,164 (tres mil ciento sesenta y cuatro) ciudadanos, el Congreso del Estado y el gobernador. Solo podrán participar los ciudadanos que vivan en el estado de Jalisco.

La solicitud de este instrumento se presenta mediante los formatos oficiales preestablecidos por el IEPC, señalando qué es lo que se quiere modificar, abrogar o derogar de una ley. Posteriormente, el IEPC iniciará el proceso de revisión y cumplimiento del porcentaje de apoyo de ciudadanos. Una vez que los requisitos han sido verificados con el apoyo del Registro Federal de Electores del INE, se deberá determinar su procedencia, acompañando la resolución con el presupuesto necesario para su aplicación.

Posteriormente, en caso de resultar procedente, el IEPC emitirá la convocatoria para realizar la consulta dentro de los 90 días naturales posteriores a la aprobación de su procedencia. Los resultados obtenidos serán vinculantes, y se podrá declarar abrogado o derogado un acto únicamente cuando haya participado por lo menos el 33% (treinta y tres por ciento), es decir 2,088,699 (dos millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve) de ciudadanos del estado de Jalisco. Asimismo, será necesario que 1,044,350 (un millón cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta) ciudadanos (50%) hayan votado a favor de la abrogación o derogación.

Al concluir el cómputo y la validación, el Instituto Electoral del estado realizará la declaratoria ante el Consejo General o ante los consejos municipales según corresponda. Este mecanismo no se puede llevar a cabo antes de los seis meses de iniciar un proceso electoral y hasta su conclusión (IEPC, 2021a, pp. 28-31).

3. Iniciativa Ciudadana

Este mecanismo permite a los ciudadanos presentar iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado, así como de reglamento dirigidas al gobernador del mismo, ya sea para la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas.

Debe ser presentada por lo menos por 3,164 (tres mil ciento sesenta y cuatro) ciudadanos inscritos en el listado nominal, por medio de una solicitud en cumplimiento a diversos requisitos que establece la ley correspondiente. Su solicitud debe presentarse ante el IEPC, y, una vez dictaminada y aprobada por el Consejo, será remitida a la autoridad correspondiente para que determine su procedencia (CEPC, 2021).

La presentación de esta iniciativa y su aprobación por el Consejo del instituto no significa que dicha propuesta sea aceptada, sino que representa únicamente el inicio del procedimiento que la autoridad correspondiente debe realizar (IEPC, 2021a, pp. 33-35).

4. Revocación de Mandato

La revocación de mandato es un instrumento mediante el cual los ciudadanos deciden si un servidor público electo por votación debe continuar o concluir su mandato de manera anticipada.

Puede ser solicitada por el 3% (tres por ciento) de los ciudadanos del listado nominal, es decir 189,881 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y un) habitantes del estado de Jalisco, distribuidos en los 7 distritos electorales de los 19 que confirman la demarcación territorial de Jalisco.

El proceso se debe llevar a cabo dentro de los 120 días naturales después de declarada la procedencia de la solicitud. Para que la validez del procedimiento de revocación de mandato sea declarada deberá participar, por lo menos, la misma cantidad de ciudadanos que lo hicieron en la elección en la

que el servidor público resultó electo. Un ejemplo de ello es que si se solicitara la revocación de mandato del gobernador del estado de Jalisco se requerirían 3,467,764 (tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro) ciudadanos para que esta resultará válida.

El IEPC es el órgano encargado de realizar el proceso, la organización, la implementación, así como de declarar la validez del mismo. Este mecanismo se realiza por medio de votación, por lo que es necesario la instalación de casillas en, por lo menos, la misma cantidad que se instalaron en el proceso electoral en el que fue electo el funcionario sujeto a revocación de mandato (IEPC, 2021a, pp. 40-45).

5. Consulta Popular

Es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o de impacto social que son consultados por los gobernantes.

En caso de que la consulta sea referente a temas relativos al Poder Ejecutivo o Legislativo puede ser solicitada por el 50% (cincuenta por ciento) de los diputados, es decir 19 (diecinueve) de ellos, o por el 0.05% (punto cero cinco por ciento) de los ciudadanos, lo que equivaldría a 3,164 (tres mil ciento sesenta y cuatro) habitantes de Jalisco.

La organización de este mecanismo le corresponde al órgano electoral local, y su solicitud debe de cumplir ciertos requisitos preestablecidos. Una vez que la solicitud sea analizada y, en su caso, aprobada por el Consejo, la convocatoria para la realización del ejercicio deberá ser publicada, por lo menos, 15 días naturales previos a la consulta.

Los resultados de este mecanismo resultarán vinculantes únicamente cuando haya participado, por lo menos, el 33% (treinta y tres por ciento), es decir 2,088,699 (dos millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve) de ciudadanos del estado de Jalisco. Del mismo modo, será necesario que la mitad de ellos hayan emitido su voto en el mismo sentido, lo que tendría que ser 1,044,349 (un millón cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve) ciudadanos (IEPC, 2021a, pp. 45-48).

Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana realizados en México y en Jalisco

En México los mecanismos de participación ciudadana que se han implementado son: Consulta Popular y Revocación de mandato, de los cuales a continuación, se hará el análisis de los mismos:

1. Consulta Popular

El día 28 de octubre del 2020 se expidió por parte del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (SEGOB, 2020) la convocatoria de consulta popular donde se invitaba a los ciudadanos a emitir su opinión en torno al esclarecimiento de decisiones políticas ejecutadas por expresidentes del país.

La convocatoria de este instrumento fue publicada el 15 de julio de 2021 y realizada el 1 de agosto de 2021 (INE, 2001a) simultáneamente a la jornada electoral para la elección diputados federales, y en algunos estados, gobernadores, diputados locales y presidentes municipales. Este instrumento de participación directa permitió que los ciudadanos aprobaran o rechazaran una propuesta sobre interés público.

Su fundamento fue el artículo 35 de la carta magna y la Ley Federal de Consulta Pública que establece que los ciudadanos pueden participar por medio del voto para expresar su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional, como fue la siguiente pregunta, según refiere la numeraria de la Consulta Popular:

¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas? (INE, 2021b, p. 3).

La papeleta contenía dos cuadros para votar con las respuestas “Sí” y “No”, así como la entidad federativa, el distrito electoral y el municipio donde se emitía el voto (INE, 2021c, p. 14). De esta manera, los ciudadanos podían participar con base en únicamente dos opciones. Por su parte, el único requisito para participar era contar con credencial para votar con fotografía vigente.

El INE tuvo la responsabilidad de la organización de este instrumento, llevando a cabo desde la aprobación de las papeletas, los lineamientos, ca-

pacitación, impresión de documentos y materiales electorales. Del mismo modo, contó con diferentes órganos ejecutivos y técnicos. Fue así que se requirió una ampliación presupuestal, que no estaba contemplado, por un monto de \$1,499,393,669 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos) (INE, 2021b). Sin embargo, no fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino que en su lugar el presupuesto original solicitado para las funciones del instituto tuvo una reducción. A pesar de dicha situación, la consulta popular se llevó a cabo con ajustes al proceso y cumpliendo con el mandato constitucional por parte del INE.

La solicitud de esta consulta fue presentada por el presidente López Obrador ante la Cámara de Senadores, la cual resolvió la procedencia de la petición de este instrumento de participación directa, con lo que se expidió la convocatoria y dio inicio a este proceso.

Algunos datos que resultan relevantes son (INE, 2021d, pp. 2-3):

- Se instalaron 57,070 (cincuenta y siete mil setenta) mesas receptoras en todo el país.
- Se requirieron 285,385 (doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco) ciudadanos para integrar las mesas de recepción de la consulta, mismos que realizaron las funciones de presidente, secretario, primer, segundo y tercer escrutador.
- Se registraron y participaron 40,146 (cuarenta mil ciento cuarenta y seis) observadores.
- El listado nominal registrado en esas fechas fue de 93,600,000 (noventa y tres millones seiscientos mil) ciudadanos.
- La participación de los ciudadanos fue de 6,663,208 (seis millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos ocho) lo que representa el 7.11%.
- Votaron por la opción del “Sí” 6,511,385 (seis millones quinientos once mil trescientos ochenta y cinco) ciudadanos, lo que equivale al 97.72% de la votación total.
- Votaron por la opción del “No” 102,945 (ciento dos mil novecientos cuarenta y cinco) lo que representa el 1.54% de los ciudadanos que participaron en esta consulta.

- 48,878 (cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho) de ciudadanos anulaban el voto, lo que significa el 0.73%.
- Para que la consulta fuera declarada válida se requería que hubieran participado el 40% de los ciudadanos registrados en el listado nominal, lo que significa que debía existir una participación de 37,400,000 (treinta y siete millones cuatrocientas mil) personas.

La autoridad encargada para la difusión de este proceso fue el INE. Tal como señala el Informe Integral de la Evaluación de la Consulta Popular, esta se realizó por medio de una campaña para promover la participación de los ciudadanos a través de diferentes estrategias de comunicación, como lo fueron promocionales en radio y televisión, medios impresos, redes sociales, medios digitales, entre otros (INE, 2021c, p. 30).

2. Revocación de Mandato

Este instrumento, de conformidad con la Convocatoria para el proceso de revocación de mandato del presidente de la República electo para el periodo 2018-2024 (INE, 2022a), fue realizado el 10 de abril del 2022 a petición ciudadana con el fin de llevar a votación la revocación de mandato de parte del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. La organización y difusión fue realizada exclusivamente por el INE. La promoción dio inicio al día siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta tres días antes de la jornada de la revocación de mandato.

Es importante señalar que para este mecanismo fue necesario solicitar una ampliación presupuestal de \$3,830,448,091 (tres mil millones ochocientos treinta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil noventa y un pesos 00/100). Sin embargo, esta no fue autorizada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el INE se vio en la necesidad de realizar adecuaciones presupuestales para poder ejecutar el proceso de revocación de mandato bajo un presupuesto de \$1,503,000.00.

A pesar del recorte presupuestal, las actividades de organización de este instrumento nunca fueron suspendidas. Muy al contrario, el INE redobló esfuerzos y diseñó un plan de austeridad y ahorro con el objetivo de poder realizarlo tal como se establece en la Constitución. De esta manera, como si se

tratara de un proceso electoral, y todo lo que este implica, se instalaron un total de 57,517 mesas directivas de casilla, distribuidas por todo el territorio nacional.

El 31 de enero del 2022 se presentó ante el Consejo General el informe final del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de los ciudadanos que solicitaron llevar a cabo este mecanismo. De 3% (tres por ciento) de los ciudadanos inscritos en el listado nominal que se requieren, se verificaron y aprobaron el 3.75% (tres punto setenta y cinco por ciento) equivalente a 3,451,843 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y tres) ciudadanos, razón por la cual se cumplió el requisito mínimo. Es importante señalar que las firmas que se presentaron para su captura y revisión fueron 4,442,032 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil treinta y dos), lo que da una diferencia de 990,189 firmas falsas o incorrectas.

De acuerdo con datos emitidos por medio del Acuerdo INE (2022b), para la difusión de este proceso, el INE pautó un total de 1,095,938 (un millón noventa y cinco mil novecientos treinta y ocho) spots en radio y televisión. Los spots se pautaron en un total de 3,501 (tres mil quinientos uno) emisoras, de las cuales 2,104 (dos mil ciento cuatro) corresponden a emisoras de radio, mientras que 1,397 (mil trescientos noventa y siete) corresponden a canales de televisión.

En las redes sociales se realizaron 1,019 (mil diecinueve) publicaciones en redes sociales de las Consejeras y Consejeros Electorales, 1,132 (mil ciento treinta y dos) publicaciones orgánicas en redes de @INEMexico, con 24,673,476 (veinticuatro millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis) impresiones, y 37,445 (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco) publicaciones en redes sociales de las juntas locales, entre otros formatos de difusión como mensajes SMS, chatbot, medios impresos, pautas en medios digitales (INE, 2022b, pp. 123-124).

Los resultados de este mecanismo fueron los siguientes:

- Votación emitida: 16,502,636.
- Votación a favor de que se revocara el mandato al presidente: 1,063,209 lo que equivale al 6.4426%.

- Votación a favor de que siga en la presidencia de la república; 15,159,323 lo que equivale al 91.8600%.

El total de participación fue del 17.7785% lo que dista de lo que marcado por la constitución para que sea considerado como obligatorio, que es del 40% de participación ciudadana, lo cual representa una diferencia del 22.2215%.

La población que representa el 17.7% del padrón electoral participó a nivel nacional. Dicho ejercicio no alcanzó el porcentaje requerido de votos (40% de lo que señala el numeral 4 del artículo 35 de la CPEUM, lo que equivale a 36 millones de personas del padrón nacional de electores) para ser un ejercicio vinculante, y con solo el 6.4% de votos en el sentido de la revocación tampoco fue efectivo para revocar el mandato popular al presidente de la república. Sin embargo, los resultados del ejercicio, así como diversas lecciones del proceso, constituyen puntos de partida clave para profundizar el análisis, así como para mejorar las condiciones institucionales y políticas para la activación de mecanismos de democracia directa en el país.

En Jalisco, por ejemplo, se puede afirmar que la ciudadanía no estuvo movilizada ni motivada para ejercer su derecho al voto. Con el 9.1% de participación, el estado tiene el porcentaje más bajo de participación por entidad federativa, en contraste con el 35.9% de Tabasco. Sin embargo, registra el segundo lugar a nivel nacional (después de Nuevo León con 15.5%) a favor de la revocación del mandato del presidente por pérdida de confianza.

Por otra parte, en Jalisco los mecanismos de participación ciudadana que se han implementado, análisis realizado a partir del año 2017, son: Consulta Popular y Revocación de Mandato. A continuación, se presenta el estudio de los mismos, presentados en orden cronológico:

1. Consulta Popular (Ciclovía 2017)

Este instrumento consistió en una petición realizada por un ciudadano con el fin de retirar una ciclovía que se encontraba sobre la Av. Marcelino García Barragán en Tlaquepaque, Jalisco. La pregunta señalaba: “¿Debe permanecer la ciclovía en el Boulevard Marcelino García Barragán?”.

Se instalaron casillas en los lugares que cumplían las especificaciones necesarias en escuelas, oficinas públicas, lugares públicos y domicilios particulares. Los encargados de llevar el proceso fueron los ciudadanos que integraron las casillas en el proceso electoral 2014-2015, por su parte el IEPC fue el encargado de organizar, difundir, implementar y realizar la declaración de resultados de esta consulta popular.

Algunos datos importantes fueron los siguientes:

- Se gastaron \$1,085,614 (un millón ochenta y cinco mil seiscientos catorce pesos) para la realización de este mecanismo.
- 17,278 ciudadanos votaron a favor de “Sí debe” permanecer la ciclovía en el Boulevard Marcelino García Barragán.
- 4,869 ciudadanos votaron a favor de “No debe” permanecer la ciclovía en el Boulevard Marcelino García Barragán (IEPC, 2017a; 2017b).

2. Revocación de Mandato (2017)

Fue presentada por cuatro ciudadanos el día 24 de abril del 2017 ante el IEPC, solicitando la revocación de mandato de los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, entre ellos de su presidente municipal el Ing. Enrique Alfaro Ramírez. Sin embargo, esta solicitud fue desechada, según refiere el Acuerdo de Consejo General IEPC-ACG-046/2017, por el Instituto Electoral debido a que los solicitantes no cumplieron con la entrega de los requisitos que establecía el Código Electoral, los cuales incluían el listado de los ciudadanos quienes solicitaban la revocación de mandato (IEPC, 2017c).

3. Revocación de Mandato (2017)

El 28 de julio del 2017 se entregaron 29 distintas solicitudes ciudadanas ante el Órgano electoral estatal solicitando la revocación de mandato de diversos presidentes municipales del estado de Jalisco. Los motivos emitidos fueron la violación sistemática de los derechos humanos, el incumplimiento de compromisos de campaña, así como de programas, proyectos o acciones de gobierno.

Sin embargo, todas estas solicitudes fueron desechadas por el Consejo General del IEPC en su sesión del 27 de agosto del 2017 debido a que no re-

unían el porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal. En la Tabla 1 se señalan algunos municipios:

Tabla 1. Porcentaje de ciudadanos en determinados municipios

Municipio	5% del total de ciudadanos que conforman el listado nominal	Ciudadanos que apoyaron la revocación de mandato	Ciudadanos faltantes para cumplir el porcentaje
Cuaautitlán de García Barragán, Jalisco	628	210	418
La Barca, Jalisco	2,570	2,168	402
Tapalpa, Jalisco	651	136	515
Arandas, Jalisco	2,608	705	1,903
Sayula, Jalisco	1,264	85	1,179
Ojuelos, Jalisco	969	678	291
Tecalitlán, Jalisco	609	83	526
San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco	692	409	283
Cañadas de Obregón, Jalisco	180	112	68
San Gabriel, Jalisco	563	54	509

Fuente: IEPC, 2017c.

Por lo anterior, se puede observar que debido a que no se cumplió con el número de ciudadanos necesarios para el proceso no fue posible dar inicio a este, lo cual resulta en el reflejo de una democracia que no es para todos los ciudadanos.

4. Consulta Popular

Por incremento a la tarifa del Transporte Público y Consulta Popular por la Aprobación de las Tarifas Técnicas del Servicio de Transporte Público de la Zona Metropolitana; ambas se presentaron en el 2019 de manera independiente cada una.

Las consultas fueron solicitadas por un solo ciudadano, cada una. Y en ambos casos no se realizaron debido a que el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado no se encontraba instalado.

5. Consulta Popular (Pacto Fiscal 2021)

Fue presentado por el gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, el día 6 de marzo de 2021 con la finalidad de poner a consulta a los ciudadanos el pacto fiscal del estado. Dicha propuesta, presentada ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cumplió con los requisitos establecidos en la Constitución del Estado y en su Ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

El 25 de octubre de 2021 el Consejo General del IEPC aprobó los lineamientos y la convocatoria en la que se mencionaba la pregunta en la que se basaría la consulta, la cual es la siguiente:

¿Estás de acuerdo en que cada seis años, se revisen los términos de la Coordinación Fiscal y la manera en que la federación distribuye los impuestos, para que se decida si Jalisco se mantiene o se sale del Pacto Fiscal? (IEPC, 2021b). Las fechas en que se realizó este proceso fueron las siguientes: los días 27 y 28 de noviembre, así como 04, 05, 11, 12, 18 y 19 de diciembre del 2021.

La responsabilidad de la organización, desarrollo, promoción y difusión, cómputo y declaración de resultados de esta consulta fue por parte del IEPC, como el organismo público local responsable de realizar este proceso.

Los resultados de este mecanismo son vinculantes únicamente cuando haya participado por lo menos el 33% (treinta y tres por ciento) de los ciudadanos, es decir 1,998,728 (un millón novecientos noventa y ocho setecientos veintiocho) habitantes del estado de Jalisco.

En esta ocasión, según refiere el Acuerdo IEPC-ACG-347/2021, se integraron 970 centros de recepción de opinión, mismos que fungieron como órganos encargados de recibir las respuestas de los ciudadanos que participaron. Estos estaban integrados por servidores públicos del IEPC, a diferencia de lo que sucede en un proceso electoral para elegir a los gobernantes donde los centros se encuentran integrados por ciudadanos.

En este instrumento de democracia directa se utilizó la urna electrónica, lo que permitió que el proceso no tuviera grandes costos en cuanto a la impresión de material y documentación electoral (IEPC, 2021c).

Algunos datos importantes que arrojó esta consulta, según refiere el Acuerdo IEPC-ACG-399/2021 (IEPC, 2021d), son:

- Se instalaron 970 centros de recepción de opinión.
- Participaron 388,816 ciudadanos, lo que representa el 6.4% de habitantes.
- El listado nominal utilizado para el proceso electoral, con fecha al 31 de octubre de 2021, fue de 6,056,753 (seis millones cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres) electores.
- Se requería una participación de 1,998,728 (un millón novecientos noventa y ocho mil setecientos veintiocho) ciudadanos para lograr que la consulta fuera vinculante.
- 368,558 votaron “Sí”, es decir a favor de que se revisara el pacto fiscal.
- 20,258 votaron “No”, es decir en contra de que se revisara el pacto fiscal.
- Se requirieron \$22,546,230.00 (veintidós millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) para poder realizar este instrumento de participación ciudadana (IEPC, 2021, pp. 12-15).

Una de las causas de la baja participación ciudadana en este proceso fue que no se trataba de un movimiento genuinamente social. En su lugar, se pudo percibir que constituyó un movimiento político, debido a que la propuesta fue presentada por el gobernador y ello conllevó una gran movilización desde el aparato gubernamental, desde donde se obligaba a todos los funcionarios públicos del estado y de los municipios gobernados por el partido Movimiento Ciudadano a que votaran, obligándolos, a su vez, a llevar más personas a participar en la consulta. Al final no se logró que este instrumento fuera vinculatorio.

6. Revocación de Mandato (2022)

El ciudadano Felipe Rodríguez Varela presentó la solicitud de revocación de mandato en contra del gobernador de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez. Sin embargo, el órgano electoral del estado le revocó dicha solicitud, señalando que no era procedente debido a que no cumplió los procedimientos y requi-

sitos establecidos por la Ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

Conclusiones y propuestas

En nuestro país la participación ciudadana se ha visto mermada por una legislación robusta y llena de obstáculos que imposibilitan acceder a los instrumentos de democracia directa. Esto ha dado como resultado una democracia representativa y participativa de baja calidad, que a menudo se limita a un simple proceso de votación para elegir gobernantes.

Es así que, dado los antecedentes, así como la situación social y política actual del país y del estado de Jalisco, se destacan las siguientes tendencias desdemocratizadoras, tal como sugieren Melissa Amezcua y Aritmética Jaime Oliver (2022):

1. Al promover y activar este tipo de instrumentos desde arriba, las autoridades sujetas al ejercicio pueden cambiar el sentido de los mismos, convirtiéndolos en mecanismos de apoyo plebiscitario.
2. Mediante el uso de este tipo de mecanismos se genera un discurso que reinterpreta los instrumentos de democracia directa como armas que se utilizan para atacar a los opositores, así como para desplegar el poder partidista, debilitando su carácter democrático.
3. En contextos con condiciones favorables para la movilización masiva de seguidores, se puede hacer uso de herramientas tales como la revocación del mandato con el objetivo de mostrar el poder como una fuerza, y de esta manera acrecentar la inestabilidad sistemática, así como el debilitamiento del sistema representativo (Amezcua y Oliver, 2022).

De esta manera, resulta necesario dotar a este tipo de instrumentos de discursos y prácticas que les otorguen un significado, convirtiéndolos en herramientas orientadas para la acción ciudadana colectiva en pos de intereses compartidos.

El ejercicio democrático también proporciona lecciones valiosas para la revisión y el mejoramiento del diseño institucional y las normativas actuales, bajo la premisa de garantizar la naturaleza ciudadana y deliberativa de estos mecanismos. Finalmente, con el objetivo de que nuestra democracia se con-

solide, y en particular los instrumentos de participación ciudadana sean más eficaces, así como que exista una mayor participación e interés de parte de los ciudadanos, se presentan las siguientes propuestas:

1. Educación Cívica y Digital: fomentar la Educación Cívica desde temprana edad y promover la alfabetización digital para garantizar que los ciudadanos comprendan los procesos de participación. Se espera que de esta manera puedan hacer uso de plataformas en línea de manera efectiva. Esto incluye brindar información clara y accesible sobre cómo funcionan los mecanismos de participación, así como la manera en la que pueden involucrarse.
2. Plataformas en Línea Intuitivas: desarrollar plataformas en línea intuitivas y accesibles para que los ciudadanos puedan participar fácilmente desde cualquier lugar y en cualquier momento. Estas plataformas deben ser utilizadas teniendo en cuenta la diversidad de habilidades digitales y garantizar la seguridad de la información personal, así como de los votos.
3. Accesibilidad a los mecanismos: que el umbral de porcentaje de firmas para acceder a los mecanismos disminuya, así como también que el porcentaje de votación sea menor para poder lograr que este tipo de ejercicios sean vinculatorios.
4. Transparencia y acceso a la información: garantizar la transparencia en los procesos de toma de decisiones y proporcionar información completa y comprensible sobre los temas en cuestión. Esto permite a los ciudadanos tomar decisiones informadas y confiar en el sistema de participación.
5. Incentivos para la participación: introducir incentivos para fomentar la participación ciudadana, como lo pueden ser descuentos en impuestos, reconocimientos públicos o beneficios tangibles para aquellos que se involucren activamente. Estos incentivos pueden motivar a más personas a participar y aportar sus opiniones.

Finalmente, es importante recordar que no existe una varita mágica o un enfoque único para mejorar la participación ciudadana y la democracia directa. No obstante, resulta importante que nuestros gobernantes mantengan interés de que los ciudadanos participen en la toma de decisiones del

Estado, así como que los propios ciudadanos quieran ser parte de este tipo de mecanismos de participación.

Referencias

- Álvarez F. (2022). Teoría de la estupidez. [en línea] disponible en <https://puntocritico.com/ausajpuntocritico/2022/06/15/teoria-de-la-estupidez/> [consulta: 14 de mayo de 2023]
- Amezcuca, M. y Oliver, A. (2022). “Lecciones de la revocación de mandato en México”. Guadalajara, México. [en línea] disponible en <http://www.gaceta.udg.mx/lecciones-de-la-revocacion-de-mandato-en-mexico/> [consulta: 14 de mayo de 2023]
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Ley Federal de Revocación de Mandato. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. [en línea] disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf> [consulta: 16 de mayo de 2023]
- (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México: Secretaría General. [en línea] disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: 16 de mayo de 2023]
- Consejo Estatal de Participación Ciudadana (2021). Consulta popular. Guadalajara, México. [en línea] disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/wp-content/uploads/2021/06/Solicitud-cambio-de-fecha-Consejo.pdf> [consulta: 16 de mayo de 2023]
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. (2017a). Consulta Popular Ciclovía. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: <https://ue.iepcjalisco.org.mx/resultados.aspx?eje=8296&dtto=0&ele=16773&tpr=2&useOptionImages=1&optionImageW=70&optionImageH=70> [consulta: 17 de mayo de 2023]
- (2017b). Metodología consultiva ciclovía. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/wp-content/uploads/2017/06/metodologia_consulta_ciclovía.pdf [consulta: 17 de mayo de 2023]
- (2017c). IEPC-ACG-347/2021. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-conse->

- jo/consejo%20general/2021-10-25/03-iepc-acg-347-2021-acu-apruebalineamientosconsultapopular.pdf [consulta: 17 de mayo de 2023]
- (2021a). Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/ley-del-sistema-de-participacion-ciudadana-y-popular-para-la-gobernanza-del-estado-de-jalisco> [consulta: 17 de mayo de 2023]
 - (2021b). IEPC-ACG-379/2021. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-11-13/06-iepc-acg-379-2021-acu-transpartyajustepresupuesto.pdf> [consulta: 17 de mayo de 2023]
 - (2021c). IEPC-ACG-046/2017. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-07-07/p8iepc-acg-046-2017.pdf> [consulta: 17 de mayo de 2023]
 - (2021d). IEPC-ACG-399/2021. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-12-21/03-acu-resultadosconsultapopularpactofiscaldj.pdf> [consulta: 17 de mayo de 2023]
 - (2023). Marco Jurídico Participación Ciudadana. Jalisco, México: IEPC. [en línea] disponible en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/marco-juridico-participacion/> [consulta: 17 de mayo de 2023]
- Instituto Nacional Electoral. (2021a). INE/CG529/2021. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/120752/CGex202106-09-ap-4.pdf> [consulta: 18 de mayo de 2023]
- (2021b). Información básica sobre la consulta popular. Ciudad de México: INE, pp. 12-17. [en línea] disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/120820/ccoe-16se-14-06-2021-p11-a6.pdf> [consulta: 18 de mayo de 2023]
 - (2021c). Informe integral de la Evaluación de la consulta popular 2021. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126302/coe-1so>

- 13-12-2021-p03-informe.pdf?sequence=1&isAllowed=y [consulta: 18 de mayo de 2023]
- (2021d). Numeralia: Consulta popular 2021. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121339/Numeralia_CP2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y [consulta: 18 de mayo de 2023]
 - (2022a). Convocatoria para el proceso de revocación de mandato del presidente de la republica electo para el periodo constitucional 2018-2024. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126857/CGex202202-04-ap-2-Convocatoria.pdf> [consulta: 18 de mayo de 2023]
 - (2022b). INE/CG202/2022. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133148/CGex202204-10-ap-7.pdf> [consulta: 18 de mayo de 2023].
 - (2022c). Estadísticas lista nominal y padrón electoral. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/> [consulta: 18 de mayo de 2023].
 - (2023a). Estadísticas lista nominal y padrón electoral. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/> [consulta: 18 de mayo de 2023].
 - (2023b). Consulta popular 2021. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://www.ine.mx/consultapopular/consulta2021/> [consulta: 18 de mayo de 2023].
- Lacruz, C. (2008). El nacimiento de las Polis. [en línea] disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es/clacru1/archivos/civilarcaica4.htm> [consulta: 14 de mayo de 2023].
- Salazar, L. y Woldenberg, J. (1993). Principios y valores de la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Ciudad de México: INE. [en línea] disponible en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf> [consulta: 18 de mayo de 2023].
- Secretaría de Gobernación. (2020). Decreto por el que se expide la Convocatoria Popular. Diario Oficial de la Federación. Ciudad de México:

SEGOB. [en línea] disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603705&fecha=28/10/2020#gsc.tab=0 [consulta: el 16 de mayo de 2013].

— (2023). Iniciativa ciudadana. [en línea] disponible en: <http://sil.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=251#:~:text=Iniciativa%20ciudadana&text=Es%20el%20mecanismo%20de%20participaci%C3%B3n,Ley%20ante%20los%20%C3%B3rganos%20legislativos>. [consulta: el 16 de mayo de 2023].

Cultura de Paz

4. Perspectivas teóricas y metodológicas de la Educación en Cultura de Paz

Luis Aguilar Carvajal
Ernesto Villanueva Lomelí
Ramiro Corona Jiménez

Resumen

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (1998) la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. Dado que la cultura de paz engloba una serie de elementos esenciales que pueden ser transmitidos a través de la enseñanza en una variedad de contextos, como el educativo, comunitario y organizacional, surge una disciplina específicamente dedicada a gestionar esos procesos y escenarios donde se debe fomentar la paz. Esta área, conocida como Educación en Cultura de Paz, se impulsa y nutre de los acontecimientos históricos y contemporáneos que han destacado la necesidad imperativa de promover la paz. Esta rama educativa no solo se enfoca en la transmisión de conocimientos teóricos sobre la paz, sino también en la aplicación práctica de estrategias y habilidades para su construcción y mantenimiento en la vida cotidiana.

Palabras clave: Educación en Cultura de Paz, medición, transformación social, Impacto de la Educación en Cultura de Paz.

Introducción

La Educación en Cultura de Paz se caracteriza por su enfoque holístico e interdisciplinario, integrando aspectos de la psicología, la sociología, la

ética, la historia y la política para ofrecer una comprensión profunda y multifacética de la paz. Esta educación no se limita a los entornos académicos tradicionales, sino que se extiende a espacios comunitarios, organizaciones no gubernamentales, espacios laborales y plataformas digitales, facilitando así un aprendizaje continuo y accesible para todos.

La educación en cultura de paz (ECPAZ) es un enfoque educativo que aspira a inculcar valores, actitudes y habilidades esenciales para edificar una cultura pacífica y armoniosa en la sociedad. Sustentada en la creencia fundamental de que la educación es una herramienta poderosa para prevenir la violencia y fomentar la paz, la ECPAZ promueve principios de justicia, libertad, respeto, solidaridad, y responsabilidad social. Este tipo de educación, que debe integrarse desde los primeros niveles educativos, tiene como fin formar individuos que se conviertan en agentes activos de paz en sus comunidades, inculcándoles habilidades para resolver conflictos pacíficamente, practicar la empatía y apreciar la diversidad (Acevedo y Báez, 2018).

Este enfoque busca no solo facilitar la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo y la negociación, sino también formar una sociedad más democrática y participativa, centrada en respetar derechos humanos, la igualdad de género y justicia social. En este sentido, la ECPAZ es vista como una estrategia fundamental para construir sociedades más pacíficas, desalentando activamente la violencia en todos los niveles (Acevedo y Rojas, 2015).

La ECPAZ se ha desarrollado a través de diversas teorías pedagógicas que abordan desde distintos ángulos cómo fomentar una sociedad más pacífica y justa. Estas teorías, que se centran en aspectos clave como la paz, el conflicto social y los imaginarios sociales, constituyen la base sobre la cual se construye y se entiende la educación para la paz. Cada una de estas teorías ofrece un enfoque único y complementario, contribuyendo a una comprensión integral de cómo la educación puede moldear y transformar la cultura de paz en diversos contextos sociales. A continuación, se exploran en mayor detalle estas tres principales teorías pedagógicas: la teoría de la paz, la teoría del conflicto social y la teoría de los imaginarios sociales, destacando su relevancia y aplicabilidad en la educación para la paz.

La Teoría de la Paz en el contexto de la educación en cultura de paz se enfoca en la transmisión y adaptación de conocimientos que respetan y

reflejan las normas, valores y pautas de conducta que son ampliamente reconocidos y valorados en la sociedad. Esta teoría promueve la idea de que la educación no debe limitarse a la simple transferencia de información, sino que debe incluir la reproducción, producción y apropiación de saberes que contribuyan a la formación integral del individuo. En este sentido, la educación en cultura de paz busca fomentar un entendimiento más profundo de la paz, no solo como ausencia de conflicto, sino como una presencia activa de justicia, respeto y armonía social (Álvarez y Pérez, 2019).

Por otro lado, la Teoría del Conflicto Social reconoce que los conflictos son inherentes a todos los aspectos de la vida humana y pueden escalar a actos de agresión si no se manejan adecuadamente. En este marco, la educación en cultura de paz juega un papel crucial al enseñar a los individuos cómo actuar como mediadores y facilitadores en situaciones de conflicto. El objetivo es dotar a las personas de las habilidades necesarias para identificar, entender y abordar conflictos de manera constructiva, fomentando así su resolución pacífica y positiva. Esta teoría subraya la importancia de la comunicación efectiva, la empatía y la negociación como herramientas clave para la transformación de conflictos (Álvarez y Pérez, 2019).

Finalmente, la Teoría de los Imaginarios Sociales aborda cómo las percepciones y creencias compartidas dentro de una sociedad se materializan a través de discursos, símbolos, actitudes y valoraciones. Esta teoría sostiene que estos imaginarios sociales son fundamentales para la cohesión y la identidad de cualquier grupo social. En el contexto de la educación en cultura de paz, esta teoría implica que la enseñanza debe ir más allá de los hechos y conocimientos históricos, involucrando a los estudiantes en un proceso de reflexión crítica sobre cómo estos imaginarios sociales influyen en la percepción y la construcción de la paz. Al comprender y cuestionar estos esquemas representativos, los individuos pueden contribuir activamente a la creación de una sociedad más pacífica y justa, en la que se valoran y respetan diversas perspectivas y experiencias (Álvarez y Pérez, 2019).

Medir el impacto de la ECPAZ es un ejercicio complejo que requiere enfoques multidimensionales para abordar las distintas facetas de la paz y la educación. El presente ensayo tiene por objetivo sintetizar la evidencia de científica alrededor de la medición de la educación en cultura de paz, con

la finalidad de aportar pautas teóricas y metodológicas en evaluación de la ECPAZ.

Dado el carácter multidimensional de la ECPAZ, es probable que ninguna metodología por sí sola sea suficiente para su evaluación, y que se requiera una combinación de enfoques para obtener una comprensión completa del impacto en el contexto educativo, pero sobre todo en el ejercicio de la ciudadanía en la sociedad.

Aproximaciones teóricas de la Educación en Cultura de Paz

La educación en cultura de paz ha evolucionado considerablemente a lo largo de la historia, reflejando los cambios en la comprensión y el enfoque hacia la paz y la resolución de conflictos. Estos cambios se han visto influenciados por acontecimientos históricos, avances teóricos y cambios en la percepción social. Los inicios de esta educación se remontan a los antiguos filósofos; esta aproximación estaba basada en la idea de que la paz es principalmente un producto de la conducta ética y moral individual, desde perspectivas como la de Immanuel Kant, John Dewey y Albert Schweitzer. Posterior a este periodo y después de las dos guerras mundiales que afectaron a gran parte del mundo, la ECPAZ se orientó hacia corrientes como el anticolonialismo, el antimilitarismo y la resistencia no violenta, inspirada en gran medida por figuras como Mahatma Gandhi y más tarde por Martin Luther King Jr.

Posterior a la posguerra, en las décadas de los sesenta y setenta, se identifica un enfoque orientado de la ECPAZ hacia la resolución de conflictos, el desarrollo de habilidades como la negociación, mediación y multiculturalidad como herramientas educativas en la prevención de conflictos. A finales del siglo xx y hasta la actualidad, se ha impulsado una noción más integral, centrada en aspectos como la paz positiva, el desarrollo sostenible, la justicia social y la igualdad de género desde un abordaje multidisciplinario y colaborativo.

Cada una de las etapas por las que ha pasado la ECPAZ ha ido incorporando significados de acuerdo con los desafíos y necesidades de las distintas épocas y contextos socioculturales, políticos y económicos. Sin embargo, la presencia actual de conflictos armados en diversas naciones del mundo, las tensiones geopolíticas, el resurgimiento de movimientos extremistas, así

como los altos índices de violencia en nuestra región, son un lugar y un campo de acción para la ECPAZ.

Metodología

La metodología de esta revisión se diseñó con el objetivo de responder a la pregunta de investigación de si los estudios actuales en materia de educación en cultura de paz evalúan su impacto en los contextos donde son implementados. Debido a que se llevó a cabo búsqueda en bases de datos especializadas en temas de educación (Educational Resources Information Center, Fuente Académica Plus, Education Database, Graó e-Premium, Teacher Reference Center, Academic Search Ultimate, Emerald Insight) y multidisciplinarias (Dialnet, Scopus, ProQuest Central, Web of Science), el periodo de búsqueda establecido fue desde el año 2015 a 2023. Se utilizaron siete ecuaciones de búsqueda específicas relacionadas con la Evaluación y el Impacto de la Educación en Cultura de Paz en el contexto educativo (Tabla 1).

Tabla 1. Ecuaciones de búsqueda utilizadas

Evaluación y el impacto de la educación en cultura de paz en el contexto educativo
“Educación para la paz” AND “evaluación de impacto” AND “contexto educativo”.
“Educación para la paz” AND “evaluación de impacto” AND “contexto educativo”.
“Peace education” AND “impact assessment” AND “school environment” OR “educational settings”.
“Educación para la paz” AND “medición de impacto” AND “efectividad” AND “entornos educativos”.
“Cultura de paz” AND “evaluación” AND “formación docente” OR “capacitación”.
“Peace education” AND “outcome evaluation” AND “student attitudes” OR “behavioral change”.
Impacto de la educación para la paz” AND “programas escolares” AND “evaluación cuantitativa” OR “evaluación cualitativa”.

Se recabaron un total de 113 artículos, de los cuales 23 cumplieron con los criterios de pertinencia e inclusión para el estudio. Dos revisores independientes realizaron el tamizaje de títulos y resúmenes, y cualquier desacuerdo se resolvió a través de consenso. Posteriormente, se extrajeron los datos pertinentes de los estudios incluidos, como el diseño del estudio, la

población objetivo u objeto de estudio de educación en cultura de paz, los resultados y las medidas de resultado. Posterior a la revisión de los artículos, se realizaron cinco clasificaciones de acuerdo con el tema central tratados por las investigaciones en ECPAZ: Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza; Investigaciones centradas en las arquitecturas para la paz (servicios y entorno construido); Investigaciones centradas en los materiales educativos y didácticos para la enseñanza de la ECPAZ e Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.

Resultados: perspectivas teóricas y metodológicas de la Educación en Cultura de Paz

Desde 2015 hasta 2023, el campo de la educación para la paz ha experimentado un desarrollo notable, ampliando su alcance y profundizando en su contenido. La evolución en este periodo ha sido marcada por una serie de estudios innovadores y transformadores. Uno de los primeros en este periodo, “Museums for peace: agents and instruments of peace education” (Tamashiro y Furnari, 2015), puso de relieve el papel singular de los museos como entornos educativos no convencionales en la promoción de una cultura de paz. Este enfoque en la museología crítica abrió caminos hacia la comprensión de cómo los espacios culturales pueden ser fundamentales en el entendimiento y fomento de la paz.

Este periodo también ha visto una diversificación en los contextos y metodologías de estudio. El análisis conceptual de “Against all odds: Peace education in times of crisis” (Culp, 2016) abordó la resiliencia de la educación para la paz en tiempos de conflicto, mientras que el enfoque cuasi-experimental de “The Effect of Cooperative Concept Mapping on Misconceptions Knowledge Achievement and Transfer of Learning in Peace Education” (Obiagu *et al.*, 2020) evaluó el impacto de métodos específicos en el aprendizaje sobre la paz.

La relevancia de contextualizar la educación para la paz en diferentes entornos educativos se hizo evidente en estudios como “Educating for Peace in Higher Education” (Oueijan, 2018). Este estudio resaltó la necesidad de integrar la educación para la paz de manera más profunda en los currículos

de educación superior, complementando los esfuerzos realizados en la educación básica y media. Este enfoque holístico, que abarca todos los niveles educativos, es crucial para una comprensión y práctica más efectiva de la educación para la paz.

En términos de resultados, los estudios ofrecieron hallazgos variados y significativos. “Development and Evaluation of the Efficiency of In-service Training Program with the Theme of Peace Education” (Başaran y Karakurt, 2017) demostró cómo los programas de formación pueden mejorar la actitud y comprensión de los educadores hacia la educación para la paz. Paralelamente, “Looking for peace in the national curriculum of Mexico” (Kertyzia y Standish, 2019) identificó carencias en la integración de conceptos de paz en el currículo nacional, señalando áreas clave para mejoras futuras.

El papel transformador de los educadores en la promoción de una cultura de paz quedó evidenciado en estudios como “Teachers’ perspectives on educating for peace in Bosnia and Herzegovina” (Clarke-Habibi, 2018), que exploró cómo las experiencias personales y los contextos sociopolíticos de los docentes influyen en su enseñanza. Este estudio subrayó la importancia de programas de formación docente que no solo impartan conocimientos teóricos sobre la paz, sino que también aborden las dimensiones emocionales y personales de la enseñanza en contextos postconflicto.

La incorporación de la educación para la paz en el currículo general fue otro tema importante. “Educating for peace in a global society” (King, 2020) abogó por una integración más profunda de los conceptos de paz en todas las áreas de estudio, argumentando que la paz no debe ser vista solamente como un tema aislado, sino como una lente a través de la cual comprender el mundo.

Uno de los avances más significativos en este periodo fue el enfoque en desafiar y transformar las estructuras subyacentes que perpetúan la violencia y la injusticia. El estudio “Toward a Decolonial Praxis in Critical Peace Education” (Hajir y Kester, 2020) defendió una educación que no solo informe sobre la paz, sino que también cuestione activamente las narrativas y prácticas coloniales y opresivas. Este enfoque crítico y decolonial es esencial, reconociendo que la verdadera educación para la paz implica un cuestionamiento profundo y una transformación de las estructuras de poder existentes.

La inclusión de la perspectiva de género en la educación para la paz también ha sido un aspecto crucial. Reconocer y abordar las desigualdades de género y la violencia basada en el género es fundamental para una comprensión y enseñanza integral de la paz.

Finalmente, la adaptación de los enfoques educativos a los contextos específicos y cambiantes ha sido un tema central. “Developing context-specific peace education initiatives with local communities” (Gittins, 2021) en Bolivia destacó cómo la educación para la paz puede y debe ser adaptada a las necesidades y realidades locales. Este enfoque asegura que la educación no sea solamente teórica, sino que esté profundamente arraigada en las experiencias vividas de las comunidades. La investigación acción participativa, utilizada en este estudio, es un método efectivo para involucrar activamente a las comunidades en la creación de programas educativos relevantes y transformadores.

La educación en cultura de paz enfrenta el desafío constante de ser relevante y efectiva en un mundo en constante cambio. Los estudios que exploran el uso de la tecnología en la educación para la paz, como “Behind screens: challenges and opportunities of participatory online peace education in Finland” (Hietamäki y Tucci, 2022), demuestran la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades y aprovechar las oportunidades que ofrecen. La educación para la paz debe estar en continua evolución, incorporando nuevas herramientas y enfoques para permanecer efectiva y pertinente.

Los estudios también han enfatizado la importancia de la participación activa de los estudiantes en su aprendizaje sobre la paz. “Interactive peace imagery: integrating visual research and peace education” (Möller y Bellmer, 2023) es un ejemplo de cómo la creación y el análisis de imágenes digitales pueden involucrar a los estudiantes de manera más profunda en la exploración de conceptos de paz y violencia. Esta metodología activa y participativa facilita la comprensión y permite a los estudiantes desarrollar sus propias interpretaciones y soluciones a los problemas relacionados con la paz.

Cómo podemos observar en la Tabla 2 la evolución de la educación para la paz entre 2015 y 2023 ha sido marcada por un crecimiento significativo y una diversificación en enfoques y metodologías. Desde la integración de la paz en entornos educativos no convencionales hasta el desafío de las estruc-

turas de poder opresivas, la educación para la paz ha mostrado su capacidad para adaptarse y responder a las necesidades de un mundo en constante cambio, demostrando ser un campo vital y en evolución para la construcción de sociedades más pacíficas y justas.

Tabla 2. Estudios en materia de Educación en Cultura de Paz (2015-2023), diversos contextos y enfoques

Año	Nombre del estudio	Población objetivo u objeto de estudio	Enfoque teórico	Hallazgos principales
2015	Museums for peace: agents and instruments of peace education	Investigaciones centradas en las arquitecturas para la paz	Museología crítica y la perspectiva de construcción del conocimiento para analizar los museos para la paz.	<ul style="list-style-type: none"> –Amplia diversidad de definiciones de Paz y ECPAZ –Rol educativo de los museos –Influencia de la museología crítica e interpretaciones construidas.
2016	Against all odds: Peace education in times of crisis	Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.	Análisis conceptual, enfoque teórico (desafíos de la ECPAZ) y enfoque filosófico.	<ul style="list-style-type: none"> –Impedimentos para la ECPAZ en contextos de conflictos violentos e intratables. –Razones fundamentales para continuar con la ECPAZ.
2016	Culture of peace and care for the Planet Earth as predictors of students' understanding of chemistry concepts	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Investigación de tipo descriptiva y correlacional, Cuestionario de Cultura de Paz y Cuidado del Planeta Tierra, Prueba de Comprensión en Química.	<ul style="list-style-type: none"> –Cultura de Paz como predictor de la comprensión en química (tolerancia y colaboración). –Cuidado del planeta y comprensión en química. –Importancia de la educación ambiental en conjunto con la paz.

2017	Development and Evaluation of the Efficiency of In-service Training Program with the Theme of Peace Education	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Investigación de métodos mixtos de evaluación de un programa de capacitación en cultura de paz.	<ul style="list-style-type: none"> –Efectividad positiva del programa de capacitación. –Cambio en la comprensión, habilidades y actitudes. –Propició la creación de entornos de aprendizaje en ECPAZ.
2017	Conflict resolution classrooms to careers: an emergent theory of change with implications for a strategy in peace education.	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Enfoque teórico de teoría del cambio. Investigación-acción con un programa piloto en programas de grado y posgrado en resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> –Teoría del cambio y mejoramiento del currículo para la empleabilidad –Importancia del desarrollo de práctica reflexiva. –Mejor preparación profesional como un componente para mejores agentes de paz.
2017	Education at the intersection of conflict and peace: the inclusion and framing of education provisions in African peace agreements from 1975-2017.	Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.	Investigación cuantitativa y de caso de estudio. Inclusión de la educación en los acuerdos de paz africanos en el periodo 1975-2017.	<ul style="list-style-type: none"> –La educación está presente en el 46% de los acuerdos de paz analizados, sin embargo, no hay tendencias claras a lo largo del tiempo. –Influencia de factores externos aumentan la probabilidad de que la educación se incluya en acuerdos de paz. –Aproximadamente dos tercios de los acuerdos que mencionan educación incluyen cláusulas relacionadas tanto con la estructura como con el contenido de la educación.

2018	Educating for Peace in Higher Education	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Revisión de literatura y experiencia del autor en programas de educación para la paz y sugerir formas de introducir dichos programas en los planes de estudio de las instituciones de educación superior.	<p>–Aunque la ECPAZ se está implementando en las escuelas de todo el mundo, los esfuerzos para hacerlo en la educación superior son todavía mínimos. Se argumenta que los resultados de aprendizaje relacionados con la paz deben integrarse en casi todos los cursos de educación general.</p> <p>–Se ha observado que cuanto antes se introduzca a los niños en el conocimiento y las habilidades relacionadas con la paz, mayor será la probabilidad de que se conviertan en agentes de cambio positivo en el futuro.</p>
2018	Road to Peace Education: Peace and Violence from the Viewpoint of Children	Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.	Diseño cualitativo y fenomenológico para comprender percepciones o experiencias. Datos a través de dibujos y entrevistas sobre dibujos.	<p>–Percepción de paz y violencia, veinticinco subtemas relacionados a la paz y dieciséis relacionados a la violencia.</p> <p>–Énfasis en la paz personal, fue la más enfatizada, seguido por paz universal intersocial, paz intergrupala y paz interpersonal.</p> <p>–Influencia de las crisis globales, temas como la migración forzada, los conflictos en Siria y Turquía se reflejaron en los dibujos.</p> <p>–Violencia directa y sociocultural, las formas de violencia mayormente percibidas.</p> <p>–Diferencias entre percepciones de paz y violencia, paz imágenes más imaginarias, violencia más realistas y basadas en experiencias personales.</p>

2018	University Infrastructures for Peace in Africa: The Transformative Potential of Higher Education in Conflict Contexts	Investigaciones centradas en las arquitecturas para la paz	Estudio cualitativo de casos comparativos, entrevistas semiestructuradas a profesores, estudiantes y administradores.	–El estudio sugiere que las universidades públicas pueden desarrollar mecanismos que orienten la institución hacia la construcción de capacidad y consenso, elementos asociados con las infraestructuras para la paz.
2018	Student views on the maintenance of peace education in global second language setting	Investigaciones centradas en los materiales educativos y didácticos para la enseñanza de la ECPAZ.	Estudio cualitativo de caso en estudiantes provenientes de diversos países que cursaban un programa de idioma.	–Los materiales del idioma utilizados en el proceso de enseñanza se consideraron útiles para aumentar la conciencia sobre la paz, lo que demuestra que el entorno de aprendizaje de un segundo idioma puede promover activamente la educación para la paz.
2018	Teachers' perspectives on educating for peace in Bosnia and Herzegovina	Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.	Estudio cualitativo de tipo fenomenológico en docentes en contextos de posconflicto y experiencias en la participación en educación para la paz.	–Los educadores asocian diversos significados con la educación para la paz, influenciados por sus historias personales de conflicto, identidades profesionales y dinámicas sociopolíticas del país. –Se destaca la importancia de comprender la individualidad de los educadores de paz, en contextos afectados por la violencia. Se sugiere que es necesario reconocer a los maestros como aprendices de paz y tener en cuenta sus experiencias para diseñar contenidos y métodos de educación para la paz.

2019	Looking for peace in the national curriculum of Mexico	Investigaciones centradas en los materiales educativos y didácticos para la enseñanza de la ECPAZ.	Análisis cualitativo y cuantitativo para examinar el Plan de Estudios de Educación Básica en México, análisis de contenidos y evaluación triangulada.	<p>–El currículo muestra un reconocimiento limitado de la violencia, con alguna evidencia de técnicas para transformar conflictos de manera no violenta y contenido selectivo orientado a contribuir a la paz positiva.</p> <p>–Se identificaron tres componentes esenciales en los programas de educación para la paz: reconocimiento de la violencia (directa, estructural o cultural), abordaje del conflicto de manera no violenta y creación de condiciones para la paz positiva.</p> <p>–Se encontró una falta significativa de declaraciones sobre violencia directa y cultural. A pesar de las referencias a la igualdad, el bienestar y la interconectividad, hubo pasajes limitados que comunicaban la importancia de construir resiliencia, estar conscientes del género, comportarse con bondad o prevenir la violencia.</p>
------	--	--	---	--

2019	The Effect of Cooperative Concept Mapping on Misconceptions, Knowledge Achievement, and Transfer of Learning in Peace Education	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Diseño cuasi-experimental con grupos no equivalentes en 159 estudiantes de secundarias en Nigeria. Se emplearon dos instrumentos principales: el Test de Logro en Educación para la Paz (PEAT) ($\alpha=1.0$) y el Test de Transferibilidad en Educación para la Paz ($\alpha=0.78$) (PETT).	<p>–El uso del Marco Conceptual Cooperativo (mcc) mejoró la comprensión de los estudiantes sobre la educación para la paz, ayudándoles a identificar y corregir conceptos erróneos, y fomentó una aplicación más profunda del conocimiento en situaciones de la vida real.</p> <p>–Se evidenció una correlación positiva significativa entre el logro académico y la transferencia de aprendizaje, especialmente entre los estudiantes que participaron en el MCC, así como también estimuló a los estudiantes a cuestionar y reflexionar críticamente sobre conceptos establecidos en los estudios de paz.</p>
2020	Toward a Decolonial Praxis in Critical Peace Education: Postcolonial Insights and Pedagogic Possibilities	Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.	Revisión integradora de literatura para categorizar información y crear nuevo conocimiento a partir de la literatura existente.	–La pedagogía propuesta busca equipar a los estudiantes para enfrentar y transformar las realidades sociales y políticas injustas, mediante un enfoque crítico y cosmopolita basada en siete ejes: Educación crítica para la paz, Enfoque cosmopolita y local, Conexión con lo postcolonial y decolonial, Cosmopolitanismo de Frontera, Responsabilidad causal más allá de la empatía, Pedagogía para los privilegiados y Pedagogía del malestar.

2020	Educating for peace in a global society	Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.	Revisión conceptual basada en la literatura existente sobre educación para la paz y estrategias pedagógicas efectivas.	<p>–Se destacan los conceptos claves que debe integrar la ECPAZ: Paz positiva, Paz negativa, Mantenimiento de la paz, Construcción de la paz, Culturas de paz, Violencia estructural, Violencia directa, Violencia indirecta.</p> <p>–Así también se resalta la integración de la ECPAZ en el currículo general de la educación.</p>
2021	Developing context-specific peace education initiatives with local communities: lessons from Bolivia	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Se utilizó la investigación acción participativa, un enfoque que vincula investigación y acción para producir resultados académicos y prácticos. Se involucraron actores locales, incluidos estudiantes, en la influencia del propósito, la pedagogía y el contenido de la educación para la paz.	<p>–Se identificaron diversos propósitos para la educación para la paz en Bolivia, siendo algunos contextualizados dentro de las prioridades nacionales y vinculados a actividades como la descolonización y “vivir bien”.</p> <p>–En general, se acordó que la educación para la paz debe ser holística, práctica, transformadora y crítica.</p>

2021	Determining the Effect of Peace Education on Knowledge and Attitude of Prospective Teachers: An Experimental Study	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	<p>Estudio cuantitativo y siguió un diseño cuasi-experimental, específicamente un diseño de grupos no equivalentes con pretest y posttest.</p> <p>Los investigadores desarrollaron dos herramientas para la recolección de datos: una Prueba de Conocimiento sobre Educación para la Paz (TKPE) y una Escala de Actitud hacia la Paz (SPA). Se seleccionaron cinco temas de educación para la paz para desarrollarlos que incluyen resolución de conflictos, derechos humanos, justicia social, y diversidad cultural.</p>	–La intervención de educación para la paz se consideró exitosa en lograr sus objetivos, observándose mejoras en el conocimiento y la actitud de los participantes hacia la paz. En base a estos hallazgos, se sugiere fuertemente la inclusión de la educación para la paz en el currículo de formación docente.
------	--	---	--	--

2021	Peacebuilding education, a complex perspective	Investigaciones centradas en concepciones teóricas, filosóficas y procedimentales de la ECPAZ.	Diseño de un modelo educativo especial para la educación secundaria básica dirigida a adultos víctimas del conflicto armado y excombatientes. Este modelo se fundamenta en tres enfoques pedagógicos complementarios y una visión: Bioaprendizaje, Mediación pedagógica, Educación popular y Pensamiento complejo.	–Los resultados del estudio demostraron que el modelo educativo diseñado logró el reconocimiento a nivel nacional, se capacitó a más de 80 mediadores, y se formó a 702 aprendices en territorios afectados por el conflicto, con una participación significativa de mujeres, excombatientes, indígenas, afrodescendientes y campesinos.
------	--	--	--	--

2021	An Initiative to Introduce Peace Education in B.Ed. (Hons) Program	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Estudio cuantitativo y cualitativo, se utilizaron entrevistas de grupo pre y post intervención con estudiantes, entrevistas individuales semi-estructuradas con los profesores y un análisis del currículo.	<p>–Basándose en los hallazgos de la etapa de reconocimiento, se desarrolló un curso de 12 créditos sobre el concepto de educación para la paz, que se integró en el curso de Ciudadanía y Compromiso Comunitario.</p> <p>–La intervención generó cambios significativos en la mentalidad de los estudiantes. Inicialmente, los estudiantes consideraban la educación para la paz como una forma de superar conflictos, pero después de la intervención, comenzaron a verla como una herramienta para cambiar actitudes y desarrollar la aceptación y la paz interior en los individuos.</p>
2022	Behind screens: challenges and opportunities of participatory online peace education in Finland	Investigaciones centradas en las competencias, herramientas y técnicas de enseñanza de ECPAZ.	Metodología mixta, combinando análisis de contenido de encuestas de cursos y observaciones etnográficas de los autores en forma de notas y diarios.	<p>–El estudio sugiere que usar métodos participativos y basados en ECPAZ aplicada para crear un entorno de aprendizaje comunitario es un desafío significativo en un entorno en línea. Sin embargo, los estudiantes pudieron participar activamente en la enseñanza en línea y aprender técnicas de mediación, comunicación no violenta y escucha activa. -Los resultados demuestran el potencial de la enseñanza de la educación para la paz en la educación superior y la importancia de reflejar experiencias similares.</p>

2023	Interactive peace imagery -integrating visual research and peace education	Investigaciones centradas en los materiales educativos y didácticos para la enseñanza de la ECPAZ.	La metodología de las imágenes interactivas de paz se centra en una participación activa y creativa de los estudiantes en el análisis y la creación de imágenes, utilizando la digitalización y la interactividad para explorar y reflexionar sobre conceptos de paz y violencia.	Las imágenes interactivas de paz fomentan una participación activa y reflexiva de los estudiantes. Utilizando imágenes digitales, los estudiantes no solo analizan y reinterpretan imágenes existentes, sino que también crean nuevas, convirtiéndose en coautores de sus significados. Este proceso interactivo y creativo permite a los estudiantes reflexionar sobre sus propias socializaciones visuales y culturales, y cómo estas influyen en su percepción de la paz.
------	--	--	---	--

Fuente: elaboración propia con base en Ali y Hussain (2021), Bashir y Akbar (2021), Cunliffe (2017), Dunlop y King (2019), Fisas (2011), Johnson (2019), Lampert (2003), Okafor (2016), Rivera *et al.* (2021), Takka (2018) y Yilmaz (2018).

Conclusiones

La ECPAZ, definida por la ONU (1999) como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que promueven la resolución de conflictos a través del diálogo y la negociación, se ha nutrido de acontecimientos históricos y contemporáneos, demostrando su relevancia en la formación de individuos como agentes activos en diversos contextos como el comunitario y el educativo.

Este enfoque educativo integra aspectos de psicología, sociología, ética, historia y política, ofreciendo una comprensión profunda y multifacética de la paz. Se ha aplicado en una variedad de contextos, incluyendo entornos académicos, comunitarios, organizacionales y digitales, facilitando un aprendizaje accesible y continuo.

La ECPAZ se sustenta en tres teorías pedagógicas fundamentales: la Teoría de la Paz, que se centra en la transmisión y adaptación de conocimientos sobre normas y valores de paz; la Teoría del Conflicto Social, que enseña

cómo manejar conflictos de manera constructiva; y la Teoría de los Imaginarios Sociales, que examina cómo las percepciones y creencias compartidas influyen en la construcción de la paz. Estas teorías proporcionan una base sólida para la educación en cultura de paz, permitiendo una comprensión y práctica integral en distintos contextos sociales.

El periodo entre 2015 y 2023 ha visto una diversificación en los contextos y metodologías de estudio en ECPAZ. Los estudios han explorado desde el papel de los museos en la promoción de la paz hasta la resiliencia de la educación para la paz en tiempos de conflicto. Se ha destacado la importancia de integrar la ECPAZ en todos los niveles educativos y en diferentes espacios, como se evidencia en estudios sobre la educación superior y otros niveles de educación básica.

Los estudios han demostrado la efectividad de programas de formación en mejorar la actitud y comprensión de los educadores hacia la ECPAZ, así como la necesidad de programas que aborden no sólo el conocimiento teórico, sino también las dimensiones emocionales y personales de la enseñanza, especialmente en contextos postconflicto. Se ha enfatizado la importancia de la perspectiva de género y el enfoque crítico y decolonial en la ECPAZ, reconociendo la necesidad de desafiar las estructuras de poder opresivas y promover una mayor equidad e inclusión.

La adaptabilidad de la ECPAZ a contextos específicos y cambiantes es clave, como se muestra en estudios sobre iniciativas específicas en países de Latinoamérica y otros países en el postconflicto. Las metodologías activas y participativas facilitan la comprensión profunda de la paz y permiten a los estudiantes desarrollar sus propias interpretaciones y soluciones a problemas relacionados con la paz.

La ECPAZ ha demostrado ser un campo vital y en constante evolución, con un potencial significativo para la construcción de sociedades más pacíficas y justas. La diversidad de enfoques y metodologías utilizadas refleja su capacidad para adaptarse y responder a las necesidades de un mundo en constante cambio, subrayando su relevancia en la educación contemporánea y en la formación de futuras generaciones.

Referencias

- Acevedo, A. y Báez, A. (2018). La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. *Reflexión Política*, 20(40), 69-75.
- Acevedo, A. y Rojas, Z. (2015). La Cátedra de Paz en instituciones de educación superior de Bucaramanga (Colombia) a la luz de los planteamientos de la educación para la sostenibilidad de la UNESCO. En E. Cáceres Nieto (coord.). *Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema Roma-Germano. Tomo I* (pp. 1-13). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Ali, N. H. y Hussain, N. (2021). An Initiative to Introduce Peace Education. En B. Ed. (Hons) Program. *Bulletin of Education and Research*, 43(1), 229-246.
- Álvarez, A. y Pérez, C. (2019). Educación para la paz: aproximación teórica desde los imaginarios de paz. *Educación y Educadores*, 22(2), 277-296.
- Bashir, S. y Akbar, R. A. (2021). Determining the Effect of Peace Education on Knowledge and Attitude of Prospective Teachers: An Experimental Study. *Bulletin of Education and Research*, 43(3), 47-66.
- Başaran, S. D. y Karakurt, S. Ö. (2017). Development and Evaluation of the Efficiency of In-Service Training Program with the Theme of Peace Education. *Universal Journal of Educational Research*, 5(8), 1425-1434.
- Clarke-Habibi, S. (2018). Teachers' perspectives on educating for peace in Bosnia and Herzegovina. *Journal of Peace Education*, 15(2), 144-168.
- Culp, J. (2016). Against all odds: Peace education in times of crisis. *Educational Philosophy and Theory*, 49(10), 1029-1037.
- Cunliffe, R. H. (2017). Conflict resolution classrooms to careers: an emergent theory of change with implications for a strategy in peace education. *Journal of Peace Education*, 14(2), 235-252.
- Dunlop, E., y King, E. (2019). Education at the intersection of conflict and peace: the inclusion and framing of education provisions in African peace agreements from 1975-2017. *Compare: A Journal of Comparative and International Education*.
- Fisas, V. (2011). Educar para una Cultura de Paz. Quaderns De Construcció De Pau N° 20. Barcelona, España: Escola de Cultura de Pau.

- Gittins, P. (2021). Developing context-specific peace education initiatives with local communities: lessons from Bolivia. *Compare: A Journal of Comparative and International Education*, 51(7), 1003-1021.
- Hajir, B. y Kester, K. (2020). Toward a decolonial praxis in critical peace education: Postcolonial insights and pedagogic possibilities. *Studies in Philosophy and Education*, 39(5), 515-532.
- Hietamäki, S. y Tucci, I. (2022). Behind screens: challenges and opportunities of participatory online peace education in Finland. *Journal of Peace Education*, 19(3), 330-350.
- Johnson, A. T. (2019). University infrastructures for peace in Africa: The transformative potential of Higher Education in conflict contexts. *Journal of Transformative Education*, 17(2), 173-194.
- Kertyzia, H. y Standish, K. (2019). Looking for peace in the national curriculum of Mexico. *International Journal of Development Education and Global Learning*.
- King, E. W. (2020). Educating for peace in a global society. *Intercultural Education*, 31(4), 493-498.
- Lampert, E. (2003). Educación: Visión panorámica mundial y perspectivas del siglo XXI. *Perfiles Educativos*, 25(101), 7-22.
- Möller, F. y Bellmer, R. (2023). Interactive peace imagery—integrating visual research and peace education. *Journal of Peace Education*, 20(1), 53-74.
- Obiagu, A. N., Mezieobi, D. I., Aroh, P. N., y Akubue, F. N. (2020). The effect of cooperative concept mapping on misconceptions, knowledge achievement, and transfer of learning in peace education. *The Social Studies*, 111(1), 18-38.
- Okafor, N. (2016). Culture of peace and care for the Planet Earth as predictors of students' understanding of chemistry concepts.
- Organización de las Naciones Unidas. (1998) Resolución 52/13. Cultura de paz.
- (1999). *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (A/RES/53/243)*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Oueijan, H. N. (2018). Educating for peace in higher education. *Universal Journal of Educational Research*, 6(9), 1916-1920.

- Rivera-Lozada, I. C., Collazos-Ardila, R., y Rivera-Lozada, O. (2021). Peacebuilding education, a complex perspective. *Cogent Education*, 8(1), 1905228.
- Tamashiro, R. y Furnari, E. (2015). Museums for peace: agents and instruments of peace education. *Journal of Peace Education*, 12(3), 223-235.
- Takka, A. (2018). Student views on the maintenance of peace education in glocal second language setting. *Journal of Language and Linguistic Studies*, 14(4), 150-161.
- Yilmaz, F. (2018). Road to peace education: Peace and violence from the viewpoint of children. *International Education Studies*, 11(8), 141-152.

5. Intervenir para reconstruir una Cultura de Paz desde la horizontalidad

Yesica Cecilia Núñez Berber

Resumen

El presente proyecto de investigación cobra singular relevancia al pretender ser parte de ese proceso formativo donde se evidencien contenidos que son consumidos por la comunidad universitaria, con lo que se busca promover el aprendizaje activo a través de las plataformas digitales involucrando a un grupo de estudiantes realizando la función de community manager con la creación de una cuenta en Instagram y TikTok para captar seguidoras y seguidores que consuman contenidos con perspectiva de género y cultura de paz, principalmente. Esta propuesta busca dar seguimiento y evaluación por el número de interacciones, visitas y/o publicaciones, así como por las impresiones y el alcance de las y los estudiantes en el marco de las aportaciones, la promoción y diálogos mediados por la cultura de paz, la equidad, la diversidad e inclusión que sean publicados y replicados bajo la narrativa pedagógica “inteRmetodología” y la propuesta de la era TRIC (Marta-Lazo y Gabelas-Barroso, 2023).

Palabras clave: Cultura de Paz, estudiantes, Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación.

Introducción

El proyecto GIGA como una iniciativa para trabajar en conjunto la UNICEF y la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) se crea con la intención de conectar 500 millones de niñas, niños y adolescentes a través de internet

para el 2030, posibilitando con ello el acceso a las tecnologías digitales lo cual busca reducir la brecha digital (Marta-Lazo y Gabelas-Barroso, 2023) ¿Pero, eso qué implica? Más allá de solo conectar o dar acceso a las tecnologías digitales, es indispensable que se aprenda a utilizarlas, que, en este caso, las y los estudiantes desarrollen la alfabetización mediática e informacional potenciando habilidades digitales de comunicación y socialización, posibilitando con ello la convivencia armónica, tanto de forma presencial como en la interacción en línea.

Mientras que, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 de la Universidad de Guadalajara en el que señala que los valores que rigen la institución y que su comunidad universitaria está obligada a cumplir, en consecuencia su actuar se dirigirá bajo valores como la diversidad, equidad, igualdad, respeto y educación para la paz, entre otros, es que el presente proyecto busca influir en la manera en que las y los estudiantes interactúan en las redes sociales promoviendo mensajes de texto, audio, vídeo o imágenes hacia la equidad, diversidad y la inclusión para la reconstrucción de una cultura de paz y respeto entre la comunidad universitaria a partir de utilizar las propias narrativas de interacción que las y los estudiantes comparten en las redes sociales que regularmente utilizan, creadas éstas desde el propio lenguaje y lógica de la comunidad universitaria en un diálogo horizontal.

En ese mismo sentido, se reconoce que un avance significativo es la domesticación escolar del teléfono celular que han logrado las y los estudiantes de bachillerato al convertir ese dispositivo móvil en un objeto cultural y simbólico, en un artefacto que portan todo el tiempo y utilizan tanto para resolver necesidades de socialización, de recreación, o bien, escolares (Núñez y Franco, 2022). Dicho planteamiento coincide con la propuesta de la “era TRIC” donde el foco está en los usuarios y su relación con el entorno tecnológico al incorporar el Factor R-elacional, es decir, al ver éstas, como Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC), donde se ponen en discusión situaciones como el *sexting* o el ciberacoso (Marta-Lazo y Gabelas-Barroso, 2023), las cuales ejemplifican condiciones que alejan a las y los estudiantes de la Cultura de Paz al experimentar violencias también en su vida entre pantallas (Núñez, 2020).

Desarrollo

Por lo que, se propone crear publicaciones en Instagram o TikTok desde una cuenta creada por integrantes de la propia comunidad universitaria y que dichos contenidos sean avalados por ellas y ellos mismos, dado que la sociedad se encuentra inmersa en un ecosistema comunicacional que también educa, particularmente a través de las tecnologías digitales que funcionan como objetos para ser consumidos, así como para estimular su consumo (Núñez y Franco, 2022; Silverstone y Haddon, 1996). En ese mismo sentido, se reconoce que el aprendizaje también se desarrolla a través de la interacción social ya sea entre personas o con las tecnologías de la información y la comunicación a través de las cuales se amplían las dimensiones temporales y espaciales del proceso de aprendizaje (Cobo, 2011), lo que incluye sin lugar a duda el uso de las redes sociales, herramientas que las y los estudiantes utilizan de forma cotidiana, dentro o fuera del ámbito escolar.

Por lo tanto, el generar y ofrecer un diseño de contenidos mediáticos centrado en las y los estudiantes como una oportunidad para que participen e intervengan de diversas formas, sin ser necesariamente obligatorio, es como la presente propuesta busca adentrarse para promover la equidad, diversidad e inclusión hacia una cultura de paz en las acciones del día a día de la comunidad universitaria, permeando en la inmersión que experimentan las y los jóvenes en un mundo digital, contrarrestando así la lluvia de información que en ocasiones hostiga hasta el punto de determinar las manifestaciones culturales que ellas y ellos expresan.

En ese mismo sentido, se reconoce que la construcción identitaria es un proceso que se desarrolla a partir de la interacción con los otros, es decir, en el marco de las interacciones, ya sean persona-persona o bien, persona-tecnología, entendida esta relación como los consumos que se realizan en la diversidad de plataformas digitales a las que las y los estudiantes tienen acceso.

Por lo que se recuperan los datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística informó que el mayor porcentaje de personas usuarias de internet en el grupo de edad entre los 18 y 24 años y el de los 12 y 17 años fue del 95.1% y 92.4% respectivamente, y el 91.0% de las personas usuarias se conectó diario a internet, dichos ran-

gos corresponden a las edades, en promedio, de las y los estudiantes de nivel medio y superior de la universidad.

Mientras que, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (s.f.), señala que para el tercer trimestre de 2022, se tenían en nuestro país un total de 112 millones, 80 mil líneas del servicio móvil de acceso a internet, cifras que demuestran la relevancia de la presente propuesta que implica el uso de las redes sociales, mismas que consumen las y los estudiantes a través de sus dispositivos móviles, para quienes el teléfono celular es su mundo, es como su mano derecha, es un artefacto que portan todo en tiempo, independientemente del ámbito en el que se encuentren (Núñez y Franco, 2022).

Por lo anterior es que resulta relevante esta propuesta que busca tener presencia en un dispositivo de uso generalizado en la comunidad universitaria a través de las redes sociales digitales que de forma cotidiana utilizan y consumen lo que ahí se les ofrece, es por ello que se considera importante abonar para presentarles contenidos en aras de la promoción del respeto, la cultura de paz, la equidad, la diversidad y la inclusión. Las redes sociales digitales forman parte de las tecnologías de la información y la comunicación, que sin lugar a duda son tecnologías de identidad (Turkle, 2004 y 2015), son la forma en que las y los estudiantes consideran la magia de estar siempre disponibles en este y en todos los lugares a través de su dispositivo móvil. Entonces, será mejor integrarlas en una cultura de paz, de respeto, de equidad, diversidad e inclusión.

Entre los Objetivos 2030 de Desarrollo Sostenible de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU, s.f.a), se plantea la educación de calidad, la igualdad de género y la paz, justicia e instituciones sólidas, entre otros, y la propia UNESCO señala que la educación es clave para promover la cultura de paz y considera que las instituciones educativas están obligadas a incorporar en sus programas la enseñanza en valores, tales como la empatía, la tolerancia, así como la resolución de conflictos. Para tener claridad respecto de lo que implica, se rescata la definición que ofrece la UNESCO (s.f.):

“La cultura de paz se basa en la idea de que la paz no es simplemente la ausencia de conflicto armado, sino un estado positivo en el cual se promueve la justicia, la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación” (UNESCO, s.f., párr. 1). “La cultura de paz se manifiesta en diferentes niveles:

desde las relaciones personales y familiares hasta las interacciones a nivel internacional. Implica la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la inclusión social y la promoción de la educación y la comprensión intercultural” (UNESCO, s.f., párr. 2).

Es en ese mismo sentido que, para desde el propio ámbito escolar de la universidad, pero sin ser propiamente un contenido temático del plan de estudios es que esta propuesta busca influir en la manera en que las y los estudiantes interactúan en las redes sociales promoviendo mensajes de texto, audio, vídeo o imágenes hacia la equidad, diversidad y la inclusión para la reconstrucción de una cultura de paz y respeto entre la comunidad universitaria se plantea la posibilidad de utilizar las propias narrativas de interacción que las y los estudiantes comparten en las redes sociales que regularmente usan, creadas éstas desde el propio lenguaje y lógica de la comunidad universitaria en un diálogo horizontal, evitando con ello la verticalidad y posible descalificación del mensaje si fuera compartido por docentes.

Vale la pena reconocer que la propia universidad ha hecho esfuerzos por actualizar e incluir en sus programas educativos contenidos que abonen en la promoción de una cultura de paz, respeto a los derechos humanos la perspectiva de género, pero también es cierto que las y los estudiantes al ser contenidos propios de sus estudios no logran verlos como acciones a ser apropiadas e interiorizadas por ellas y ellos mismos, al menos es lo que se ha podido observar en el nivel medio superior, particularmente con la unidad de aprendizaje perspectiva de género que se oferta en el primer semestre del Bachillerato General por Competencia, pero ese es tema para otra investigación.

El ser y estar de las y los estudiantes es la socialización, ya sea esta presencial o a través de las redes sociales digitales, es por ello por lo que la presente propuesta cobra singular relevancia al ser parte de esa oferta de contenidos a ser consumidos por la comunidad universitaria. Para ello se propone hacer uso de dos de las redes sociales que de forma común utilizan las y los estudiantes en las cuales interactúan, en este caso particular, Instagram y TikTok, plataformas en las que comparten, dialogan, crean filias y fobias, pero también reciben una serie de preceptos que pernean en su propia cultura que reproducen y llevan a los diversos ámbitos en los que interactúan, ya sean estos personales, familiares, sociales o escolares.

La ONU (s.f.b) plantea y reconoce que el discurso de odio difundido a través de internet ha sido una manera habitual de extender esa retórica que busca dividir y representa un peligro para la paz a nivel mundial, condición que desde luego implica a las redes sociales digitales, espacios en los que precisamente se busca influir con contenidos que promuevan la cultura de paz y que puedan desdibujar esa retórica de odio.

Por lo que, en esta propuesta se retoma el planeamiento de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC), como una forma de rescatar, evidenciar y dimensionar “la importancia de las relaciones sociales, cognitivas y emocionales entre los factores que intervienen en el proceso formativo” (Marta-Lazo y Gabelas-Barroso, 2023, p. 19), es en ese sentido que se refuerza esta propuesta respecto de ofrecer contenidos mediáticos en las redes sociales digitales para la promoción de la cultura de paz. Dichos autores proponen la *intE*Rmetodología como “una praxis educomunicativa” en línea y fuera de ella, es decir, tanto lo que se consume en la virtualidad como aquello que se experimenta en la presencialidad guardan estrecha relación a través de diversas técnicas encaminadas a motivar la participación, en este caso, de las y los estudiantes.

Para Coll Salvador *et al.* (2023) la sociedad se encuentra hoy ante una nueva ecología del aprendizaje y la comunicación donde las características son la desterritorialización, la ubicuidad, así como la emergencia de una mente virtual, todo ello en escenarios antes desconocidos al servicio del aprendizaje, condiciones que provocan cuestionar sobre el propio proceso de aprender, como ya se ha mencionado, tanto en los contextos tradicionales como el ámbito escolar, o bien, en espacios de la virtualidad de las redes sociales digitales.

Conclusiones

El dejar de lado o descalificar las propias tecnologías o lo que se comparte a través de las redes sociales digitales no resuelve la problemática de la violencia, explícita o implícita que se encuentra en los contenidos que consume, particularmente la comunidad universitaria, de tal forma que, en imposter-gable la incursión de propuestas educomunicativas en esos escenarios en los que interaccionan las y los estudiantes dentro y fuera del ámbito universi-

tario. Si bien se reconoce que esta propuesta no es la panacea que llega para resolver la violencia que se experimenta como sociedad y de la cual la comunidad universitaria no está exenta, también es cierto que ante la influencia que representan los contenidos que se consumen en las redes sociales digitales, lo aquí propuesto cobra pertinencia como una opción a ser considerada dadas las evidencias que se tienen sobre la cantidad de usuarios de internet y, particularmente de telefonía móvil entre la propia comunidad universitaria.

Referencias

- Cobo, C. (2011). Uso invisible de las tecnologías y competencias para la globalidad. En C. Cobo. y J. Moravec. *Aprendizaje invisible. Hacia una nueva ecología de la educación* (pp. 75-105). Colección Transmedia XXI. Laboratori de Mitjans Interactius/Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona. Barcelona. https://www.uv.es/bellohc/Master-Políticas/Cobo_Moravec.pdf
- Coll Salvador, C., Díaz Barriga Arceo, F., Engel Rocamora, A., y Salinas Ibáñez, J. (2023). Evidencias de aprendizaje en prácticas educativas mediadas por tecnologías digitales. *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 26(2), 9-25. <https://doi.org/10.5944/ried.26.2.37293>
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (s.f.). *Banco de Información de Telecomunicaciones*. <https://www.ift.org.mx/estadisticas/comunicado-nota-tecnica-notaoportuna>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2022). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Usos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Hogares 2022*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf
- Marta-Lazo, C. y Gabelas-Barroso, J. (2023). *Diálogos post digitales. Las TRIC como medios para la transformación social*. Editorial Gedisa.
- Núñez, Y. (2020). Entre la preocupación y la frustración a partir de la vida entre pantallas. *ZonaDocs*. <https://www.zonadocs.mx/2020/10/22/entre-la-preocupacion-y-la-frustracion-a-partir-de-la-vida-entre-pantallas/>
- Núñez, Y. y Franco, H. (2022). Domesticación escolar del teléfono celular en la vida entre pantallas de estudiantes de bachillerato. En Y. Núñez

- y P. Padilla (coordas.), *La educación en contextos emergentes. Aportaciones contemporáneas a problemáticas educativas* (pp. 79-99). Colección Humanidades. Universidad de Guadalajara. México. [http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/kiosko/2022/La Educación en contextos PDF.pdf](http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/kiosko/2022/La_Educación_en_contextos_PDF.pdf)
- Organización Mundial de las Naciones Unidas, ONU. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- (s.f.). *Discurso de odio*. <https://www.un.org/es/hate-speech>
- Silverstone, R. y Haddon, L. (1996). Design and the domestication of information and communication technologies: technical change and everyday life. En R. Mansell y R. Silverstone (Eds.), *Communication by Design: The Politics of Information and Communication Technologies* (pp. 44-74). Oxford, Reino Unido: Oxford University Press. http://eprints.lse.ac.uk/64821/1/Haddon_Design%20and%20domestication_2016.pdf
- Turkle, S. (2004). How Computers Change the Way We Think. *The Chronicle Review*, 50(21), B26. <https://www1.udel.edu/educ/whitson/897s05/files/turkle>
- (2015). Stop Googling. Let's Talk / Opinion The New York Times. <http://www.highdefpeople.com/wp-content/uploads/2018/09/Opinion--Stop-Googling-Let's-Talk-The-New-York-Times.pdf>
- UNESCO. (s.f.). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Centro Internacional para la Formación en Derechos Humanos Ciudadanía Mundial y Cultura de Paz. <https://www.centro-unesco.org/cultura-de-paz.php>

Violencia, resistencia y
derechos humanos

6. Resistencias de mujeres en contexto de privación de su libertad

Ayda Cecilia Padilla López

Resumen

Este escrito busca abonar a una deuda y refrendar un compromiso con mujeres a las que no les es tan fácil mostrar sus resistencias. Hay espacios donde el sistema capitalista y patriarcal se ensaña y ellas quedaron presas en sus entrañas. Recibieron de frente todo el golpe, aun así, resisten a la privación de su libertad. Tras edificios que pueden pasar desapercibidos o rodeados de fuertes muros, las mujeres purgan su condena en soledad, sobreviven al paso del tiempo, en condiciones que cada día parecen más adversas. Mediante talleres artísticos, conversatorios, entrevistas y mucha observación, en dos centros de reinserción social del estado de Jalisco, se logró conocer la historia de verdaderas kamikazes. Mujeres que por alguna circunstancia de la vida están ahí, sin embargo, con su fortaleza y entusiasmo, logran iluminar espacios de oscuridad, dando un significado diferente a su experiencia. Ellas mismas lanzan el reto: vamos a ver quién está más presa ¿nosotras aquí adentro o ustedes allá afuera? Y tenían razón, durante la pandemia los problemas que ya teníamos no se detuvieron, al contrario, se agravaron.

En Jalisco, el 2020 cerró con la dolorosa cifra de 266 casos de mujeres asesinadas, de los cuales sólo 54 fueron tipificados como feminicidio. Sobrevivimos gracias a nuestro capital social. Al mutualismo entre nuestra familia y amistades. A la sororidad espontánea que se genera con mujeres que no conocemos, pero que nos cuidamos ante situaciones de riesgo. Se expondrán algunos ejemplos de estas formas de organización en diferentes espacios

sociales, que reiteran la consigna: ¡El Estado no me cuida, me cuidan mis amigas!

Palabras clave: violencia, resistencia, organización y sororidad.

Introducción

Esta deuda comenzó aproximadamente hace 10 años. Describo la experiencia con la metáfora de las píldoras roja y azul en alusión a la película de *Matrix* (1999) pues una vez que tomas la roja, ya no hay vuelta atrás y no puedes ignorar esa realidad. Se agradecen los espacios donde es permitido hablar de los temas que nos duelen. Son historias de mucha complejidad, que piden un esfuerzo de empatía al receptor. Al conocerlas visibilizamos otras realidades que durante mucho tiempo no han tenido un espacio.

Entre 2008 y 2009 se impartieron clases de *Belly Dance* en el Centro Integral de Justicia Regional de Lagos de Moreno (CEINJURE). Es un centro muy pequeño, tiene capacidad para ochenta y cuatro personas y puede recibir a hombres y mujeres. En ese tiempo había noventa y ocho internos. Catorce personas más. No es mucho, comparado con otros centros, sin embargo, el espacio de las mujeres era muy reducido. Una celda planeada para cuatro personas, albergaba a nueve.

La inocencia en sus cabellos

La primera historia es de una mujer alrededor de los veintisiete años. Fue detenida junto con su hermana y su madre. Atendían un restaurante a la orilla de una carretera. Tras un operativo, fueron acusadas de portación de drogas con fines de lucro. Desde muy jóvenes, como una opción de ingresos, cuando no tenían trabajo, se dedicaban a la prostitución. Una de ellas así conoció a su pareja. Él era administrador del restaurante. Al principio todo era normal, hasta que les pidió vender ciertas pastillas y ofrecer otra clase de servicios a los clientes: “Otra vez a esos ambientes” dijo ella. Pero ahora había un sentimiento de por medio hacia su pareja. Es como si de ese ambiente no se pudiera escapar. Hace falta entender muchas partes de su historia de vida para no hacer juicios desde nuestra perspectiva.

Sin tratar de deslindar responsabilidades o victimizar, existe un patrón muy común en las mujeres en situación de privación de la libertad: no hubo

un papel activo en el delito que se les imputa, sino de complicidad. Repito, no se trata de deslindar ni creo que se pueda aplicar a todos los casos, pero sí son frecuentes los casos donde las mujeres fueron cómplices: la empleada doméstica que le abrió la puerta de la casa donde trabaja a su pareja para que él robara; la mujer que cuida una casa donde tenían a alguien secuestrado; la novia que guardó objetos robados o sustancias para que no se las encontraran al acompañante. Repito: hace falta entender muchas partes de la historia para no hacer juicios desde nuestro lugar.

Desde muy temprana edad ella buscó la forma de mantenerse. Desde empleos formales hasta informales. Su rostro tenía varias cicatrices de cortadas y quemaduras de cigarrillo, enmarcadas por cabellos largos, lacios de color castaño. Esta circunstancia no era lo más trágico que le había pasado en su vida. Al momento de ser detenidas sus hijos y los de su hermana quedaron solos. No tenían información concreta de qué había pasado con ellos. Eso nos da otro punto a reflexionar: todo el impacto cuando alguien es privado de la libertad. Todas las vidas perjudicadas, las relaciones que se rompen, ¿verdaderamente eso es justicia? Da la impresión de que en ningún momento ella tenía las riendas de su vida.

El periodista Óscar Martínez, de origen salvadoreño, en su texto *Las esclavas invisibles* (Martínez, 2012) relata tres historias de mujeres centro-americanas que son traídas a los lupanares de la frontera de Chiapas bajo engaños y amenazas. Sus vidas no son diferentes a la que les acabo de resumir. Al final del texto engloba historias trágicas de una forma casi poética. Confronta nuestros prejuicios y provoca indignación:

En el Calipso, Érika, Keny y Connie han tomado posiciones y se ganan el dinero como tienen que hacerlo desde que eran niñas, cuando llegaron aquí ya con experiencia en vivir vidas que se destartalan a cada vuelta de rueda.

... volverán a agitarse. Como lo hacen todas las noches, como lo hacen desde niñas (p. 97).

Los jueves de cuatro a seis de la tarde, era la clase de *belly dance*. Tras todas las dificultades para entrar y poder estar juntas, con fajillas árabes enmarcando las caderas y velos en las manos, nos disponíamos a bailar. Duran-

te dos horas los movimientos eran libres. Al girar con los velos sonrío. En esos momentos el pasado no importa, se podía ver su inocencia en el vaivén de sus cabellos.

No es pensar lo que se hace como ayuda o que sirve para resignarse ante su situación o, peor aún, como un acto altruista. Se piensa como una forma de convivencia que se resiste a las barreras. Quienes han tenido esta clase de experiencias, saben las dificultades a resolver y los protocolos a acatar. Un momento con ellas se dignifica, porque lleva mucho tiempo de planeación y esfuerzo. Cuando hay sororidad de por medio no importa. Como cuando se hace tiempo para el café con las amigas. Por eso se valoran los esfuerzos de personas como la doctora Anayaci Fregozo Centeno quien coordina el programa *Inside Out* en el Área Metropolitana de Guadalajara. Construye puente entre la academia y mujeres en contexto de privación de la libertad. También el programa *Desde Adentro*. Transmitido por Radio Universidad de Guadalajara en Lagos de Moreno en 2018¹. Una producción especial que dio a conocer la historia de mujeres en situación de privación de la libertad. Además de conocer sus historias, se puede reflexionar sobre otros aspectos importantes para ellas como el de la economía, de ahí la siguiente historia.

Vamos a hacer cien mil pulseras

Muchas de las mujeres que se encuentran en Centros de Reinserción Social son jefas de familia. De ellas dependen sus hijos, a veces padres u otros familiares. Aun privadas de su libertad, ellas deben contribuir a estos gastos y los propios. Hacerse responsables de artículos de limpieza, higiene personal y otros gastos que puedan derivarse. Aunque los Centros proporcionan algunos empleos, no son suficientes. Una actividad frecuente para generar ingresos es la producción de artesanías. Además de la fabricación, se debe

¹ El programa, también fue un proyecto de vinculación entre Red Radio Universidad de Guadalajara y el Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte (CEINJURE), el cual tenía como principal objetivo contribuir a la reinserción de cara a la salida en libertad por parte de los internos de este centro penitenciario, quienes narraron sus historias de vida narradas “desde adentro” (Red Radio Universidad de Guadalajara | XHUGL 104.7 FM en Lagos de Moreno, s.f.).

pensar en la venta. Las familias en el exterior tratan de venderlos. Cesterías de plástico, tejidos, figurillas de jabón, adornos de madera o bisutería es lo más frecuente. Además de ser el pilar económico, la mujer suele ser como el eslabón unificador de la familia. Se esfuerza por mantener la cercanía entre los seres queridos. Al momento de ser recluida estos dos ámbitos se ven perjudicados.

Los días de visita para los hombres, especialmente los domingos, se puede ver mujeres que cargan grandes bolsas con artículos de limpieza, comida, ropa e higiene. Van a visitar a sus padres, esposos o seres queridos que se encuentran reclusos. En muchas ocasiones llevan a sus hijos para seguir conviviendo en familia. Las familias purgan la sentencia junto con ellos. Al llegar a la penal, las filas suelen ser larguísimas. En contraste con el Centro de a lado, donde se encuentran las mujeres. Cuando las mujeres son reclusas hay un proceso de desintegración familiar. Los hijos crecen, “andan en lo suyo”. En algunas ocasiones las parejas rehicieron su vida con otra persona. Las visitas más frecuentes son las de las madres visitando a sus hijas.

En este escenario se desarrolla la historia de una mujer que tenía un hijo de aproximadamente ocho años. Ella vivía con su mamá quien le cuida a su hijo mientras trabajaba. Al momento de ingresar al Centro de Reinserción, su madre, ya mayor de edad, quedó sola con su nieto.

Hay dos etapas relevantes para las personas que ingresan a centros penitenciarios: primero cuando son procesadas y el segundo es cuando reciben sentencia. Pueden pasar años para que se dicte una sentencia. Este tiempo es muy desgastante porque hay muchas incertidumbres: juicios, careos, abogados, papeleos, etc. Muchas mujeres aseguran que es la peor parte “que me digan, pero ya”.

En la primera etapa, la abuela llevaba a su nieto a que viera a su mamá. La madre preparó toda una historia para que el niño no sintiera miedo ante la presencia de la vigilancia o de otras internas. Muy parecida a la de la película *La vida es bella* (1997). Sólo que ella le decía a su hijo que esta era una capacitación de un trabajo para toda la familia. Ella tenía que quedarse ahí para que las demás no le quitaran su lugar. El trabajo consistía en diseño, fabricación y venta de bisutería. Ella los iba a fabricar y debían estar preparados, pues se les venía mucho trabajo encima. Él y su abuela serían los encargados

de la parte más importante: la venta y administración de las ganancias. Creó toda una historia con ella y otras compañeras para hacer más verídica la historia, le pedía a su hijo que la mantuviera al tanto de tendencias o colores de moda para tener ventaja sobre los demás, le llamaba todos los días para preguntarle si ya tenía listas las cotizaciones de los materiales. No podían perder tiempo, era una competencia. Finalmente llegó el día de la sentencia –Hijo, ya me dieron el trabajo. Un pedido de cien mil pulseras, estaré aquí hasta terminarlas–. Su hijo lleva la cuenta de cuántas lleva hechas, vendidas, pedidos, tendencias y el inventario de los materiales. Se realizó un calendario con horarios y cronograma, etc. Cuando él sea grande quiere abrir una tienda de accesorios para que su mamá ya no se tenga que quedar en esa empresa. Así va cumpliendo su sentencia, de una en una, hasta llegar a las cien mil pulseras. Ya se han hecho algunos ejercicios muy interesantes de tianguis y tiendas que venden artículos hechos en “desde adentro”.

Otra situación que también invita a la reflexión es el tema de los niños. Hay casos donde son concebidos dentro de la misma institución, en el marco de las visitas conyugales o poco antes del ingreso de la madre. Todo el proceso de gestación, alumbramiento y cuarentena tras las rejas. Afortunadamente ya hay varias instituciones que se han puesto a trabajar en ello, sin embargo, queda mucho por hacer. Se debe pensar el impacto físico-psicológico tanto de las madres como de los niños. Es todo un tema que requiere muchas aristas del conocimiento.

Jalisco es el tercer estado con población privada de libertad más grande de la república. En 2021 se tenía un total de 13,434, de las cuales 764 son mujeres. Esto de acuerdo con los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional, que pertenece a la Secretaría de Seguridad y Protección Civil (s.f.) (véase Tabla 1).

Al conocer los números de mujeres que han sido privadas de su libertad o de la vida misma, inmediatamente surge una comparación simplista para minimizar las luchas y los reclamos por la justicia: “A los hombres les pasa más”. ¿Qué se pretende con esa respuesta? ¿Qué nos callemos? ¿Qué dejemos de luchar? Si a los hombres les pasa más, entonces ¿qué estás haciendo? Como unos permanecen inmóviles, se pretende que nosotras también. Ya

Tabla 1. Población en contexto de privación de la libertad

Año	Nacional		Jalisco	
	Población general	Población femenina	Población general	Población femenina
2008	217,457	11,123	15,640	764
2016	188,262	9,413	15,150	150
2021	217,969	12,253	13,434	572

Fuente: tomado de Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México (s.f.).

que, si otros se mueven, requiere un compromiso diferente para otros. Un esfuerzo que no muchos están dispuestos a hacer.

Afuera el panorama no es menos retador en Jalisco el 2020 cerró con la dolorosa cifra de 266 casos de mujeres asesinadas, de los cuales sólo 54 fueron tipificados como feminicidio (Gutiérrez, 2021). Estamos expuestas a agresiones de todo tipo de agresiones. Incluso un evento deportivo puede detonar violencia de género como lo señala el periódico *El Siglo de Torreón* (Maldonado, 2015) cuando expone que el día que pierde el equipo de futbol Santos las denuncias de agresiones a la mujer aumentan un 30%, así de increíble.

Cuando entras en este lugar, lo primero que sientes es miedo. No sabes qué te va a pasar. Has escuchado tantas historias, has visto tantas novelas, esperas lo peor. Las visitas de tus familiares se hacen cortas. Sientes tan feo cuando ellos se van y tú te quedas. Las llamaditas por la tarde con algún familiar o amigo que se preocupa por ti, son tus únicos escapes de la realidad. Piensas: ojalá pase rápido la noche, ojalá pase rápido el día. Después “te cae el veinte” y dices: me espera un proceso largo. Este lugar está diseñado para borrarle. Quitarte todo el ánimo y las ganas de vivir. A nadie le importa si te levantas o no. Si te quedas llorando en tu cama todo el día. Si comiste dos veces en toda la semana. Todas tienen sus propios problemas. A este sistema lo único que le importa es que no des dificultades. Si es posible: que desaparezcas... Hay días que despiertas y dices: ¡No! De mí no se van a librar. No se las voy a dejar tan fácil. Si me toca estar aquí, voy a vivir aquí. Empiezas a hacer amistades y te das cuenta que hay gente muy chida, solidaria. Que sí les importas. Aquí adentro puedes hacer mucho y te necesitan mucho (Comunicación personal).

No es un proceso de resignación, tampoco de adaptación. Todo lo contrario. Nos evoca a pensar en todo el ciclo del sistema penitenciario, desde el personal de seguridad al administrativo:

Aquí parece que hasta disfrutan verte sufrir, han de creer que te lo mereces. Te dicen: —ándele, en eso hubiera pensado antes—. Creo que a veces hasta disfrutan cuando hay peleas entre nosotras para dejar de manifiesto su autoridad. Ya me imagino cómo han de vivir allá afuera, en su casa. Están más disgustadas que nosotras, yo pienso: si quiera yo tengo una razón, ¿pero tú? Entonces me doy cuenta que estamos igual de presas afuera que adentro (Comunicación personal).

Las siguientes líneas se escriben porque fue conferida esa consigna y se pretende honrar: “nos tienes que ayudar, tienes que contar lo que estamos pasando” (Comunicado personal). Eso no fue pedir ayuda, es un compromiso, una promesa de apoyo y sororidad, porque sé que, para llegar aquí, la sociedad en la que vivimos también tuvo su parte. Porque a veces, no es muy diferente la sensación de estar afuera que adentro.

Oda a la resistencia

—Este lugar está diseñado para hacerte sentir chiquitita, chiquitita. Abandonada. Si te arreglas bueno y si no, pues no. Entonces agarras el amor propio y dices: Hoy me voy a arreglar, voy a ordenar mis cosas, tratar de tomar las riendas de mi vida, aunque esté aquí adentro. Saludas a todo mundo, porque aquí parece que la amabilidad molesta. Molesta tener razones para sonreír. Aunque sea por “dar en la torre”: —Buenos días, ¿qué tal? ¿cómo está?— Te voltean a ver con cara de: ¿y ésta? ¿Qué trae? ¿Qué tienen de buenos? Y tú, con tu mejor sonrisa les dices: Hasta luego, que estés bien. Sonará muy banal, pero en un lugar así, es una gran lucha. En un espacio donde es fácil perder la amabilidad, la educación, los modales, la solidaridad, el respeto, la tolerancia... a mí no me van a borrar. Yo no voy a desaparecer. Me voy a levantar a ponerme guapa, voy a andar como *miss universo* regalando sonrisas. Yo no voy a ser el monstruo que dicen que somos las que estamos aquí. Por eso: ¡Amor propio y vivir con entusiasmo es resistencia!

Referencias

- Secretaría de Seguridad y Protección Civil. (s.f.). *Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México*. <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional>
- Gutiérrez, E. M. (01 de enero de 2021). Durante el 2020, 266 mujeres fueron asesinadas en Jalisco. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/feminicidios-jalisco-cierra-2020-266-mujeres-asesinadas>
- Martínez, Ó. (2012). Las esclavas invisibles. En *Los migrantes que no importan* (p. 77). sur+ediciones.
- Red Radio Universidad de Guadalajara | XHUGL 104.7 FM en Lagos de Moreno. (s. f.). http://www.radio.udg.mx/lagos/premio_desde_adentro.html
- Maldonado, S. (12 de marzo de 2015). Violencia contra mujer sube un 30% cuando pierde el Santos. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetoreon.com.mx/noticia/1095223.violencia-contra-mujer-sube-un-30-cuando-pierde-el-santos.html>

7. La ridícula idea de no volver a verte: crisis de desaparecidos y el proceso de declaración de ausencia y presunción de muerte en el estado de Jalisco

Salvador Carrillo García
Ernesto Alejandro Robles Zavala

“Porque la característica esencial de lo que llamamos locura es la soledad, pero una soledad monumental. Una soledad tan grande que no cabe dentro de la palabra soledad y que uno no puede ni llegar a imaginar si no ha estado ahí. Es sentir que te has desconectado del mundo, que no te van a poder entender, que no tienes palabras para expresarte. Es como hablar un lenguaje que nadie más conoce. Es ser un astronauta flotando a la deriva en la vastedad negra y vacía del espacio exterior. De ese tamaño de soledad estoy hablando”.

Rosa Montero. La ridícula idea de no volver a verte.

Resumen

Para octubre de 2023, Jalisco se ubica como la entidad federativa con más casos de personas desaparecidas en territorio nacional. La ausencia de más de quince mil personas y la obligación de localización y búsqueda por parte de las autoridades resulta un reto enorme ante la capacidad presupuestal, administrativa y operativa con que cuenta el gobierno estatal en las condiciones actuales. El marco jurídico también presenta deficiencias con leyes que dificultan las atribuciones de las autoridades y procesos jurídicos de familiares de víctimas en su búsqueda de justicia. La declaración de ausencia y la presunción de muerte son algunos de estos procesos y resultan una complicación para aquellos familiares que optan por la resignación y deben enfrentarse a trámites legales que el propio Estado exige para cerrar ciclos, propiamente, en el aspecto patrimonial.

Palabras clave: desapariciones, seguridad jurídica, justicia, Jalisco, ley.

Introducción

En octubre de 2023, el estado de Jalisco se encuentra en lo que podría considerarse una crisis de seguridad pública que alcanzó los quince mil desaparecidos. La situación se agrava debido a que la entidad ostenta el lamentable primer lugar nacional de fosas clandestinas y se estima que en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) se encuentran cinco mil cuerpos que no han podido identificarse, mientras tanto, el hallazgo de más restos continúa, recrudeciendo la situación.

Jalisco es el epicentro de una espiral de violencia que ha cambiado de ubicación a través de los años pero que mantiene intacta su principal característica: arrasa con el territorio que toca, dejando tras de sí una serie de tragedias que lastiman a la propia sociedad que ataca, erosiona y debilita el entramado institucional, raquítico de por sí, para afrontar la crisis, y hiere a una población que, además de la eterna deuda de justicia en otros ámbitos, lucha todos los días por buscar a los suyos y reclamar la paz y respuestas que se merece.

Del otro lado parece solo haber silencio como respuesta, un silencio contundente y desolador, acciones erráticas o insuficientes para el efecto demolidor de la violencia, que hiere, desaparece, mutila y mata todos los días normalizando una atrocidad cada vez mayor. El retroceso del Estado como ente regulador y responsable de garantizar la integridad y seguridad de todos y cada uno de quienes lo conformamos es un fracaso colectivo, pero con la responsabilidad histórica de quienes lo encabezan y minimizan la situación al grado de ignorarla, o negarla.

En el presente trabajo analizaremos brevemente la situación de la grave crisis de personas desaparecidas en el estado de Jalisco, poniendo énfasis en el periodo de gobierno de 2019 a 2024, repasaremos las cifras que se presentan y su posible manipulación que vulnera el derecho a la verdad.

Posteriormente, nos centraremos en una situación peculiar derivada de una falta de armonización en el marco jurídico de Jalisco que, obviamente repercute en la deficiencia en políticas públicas en torno a la seguridad jurídica en torno a los familiares de los desaparecidos que han decidido cerrar un proceso doloroso en sus vidas y se enfrentan a la lenta e indolente travesía de los trámites para que su pariente sea considerado fallecido. Veremos la

manera en que el Estado, nuevamente abandona a la población y deja fuera de su alcance a quienes se han rendido en el proceso de búsqueda y localización y buscan aceptar, con un dolor indescriptible, la ausencia definitiva, esto es, la declaración de ausencia y la presunción de muerte de su ser querido que no ha vuelto, pero que ahora, luego de la falla de ese ente que debe garantizarnos la vida y la integridad, el Estado, recurre nuevamente a fallar, a hacer del dolor un proceso administrativo y burocrático, en lugar de facilitar las cosas para quienes sólo buscan justicia.

Jalisco, el epicentro de una crisis nacional

El estado de Jalisco está inmerso en una espiral de violencia como no se había registrado en su historia contemporánea y se ha convertido en el epicentro de una zona de inseguridad que azota a su población y trastoca a su gobierno poniendo a prueba su capacidad para afrontar una crisis que parece recrudecerse con el paso de los días. Autores toman como punto de coincidencia que la inseguridad en el país se detonó a finales de 2006 con la llamada “guerra contra el narco” emprendida por el presidente Felipe Calderón en su esfuerzo por legitimarse, a través de las armas, por las acusaciones de fraude electoral emprendidas por su oponente electoral. Las medidas incluyeron sacar al ejército de los cuarteles y tomar, poco a poco, las labores de seguridad pública y patrullaje con repercusiones severas en contra de la población como violaciones a derechos humanos, ejecuciones “extrajudiciales” y un aumento exponencial entre personas desaparecidas. De acuerdo al Registro de Personas Desaparecidas y No Localizadas hasta el 15 de junio de 2023 se contabilizaban 286,890 personas desaparecidas y no localizadas de las que el 85.70% se reportó su ausencia a partir de 2007. La violencia se manifiesta desde un nivel simbólico y que busca instaurar un discurso hegemónico, incluso de una situación de alerta y estado de excepción que beneficia al propio Estado en su proceso legitimador y como ente que monopoliza la violencia y se beneficia de una crisis permanente, donde el lenguaje funge un papel importante.

La guerra se origina en el lenguaje que utilizamos a diario para enmarcarla, para habituarnos a su violencia, para dar un sentido socialmente aceptable a la muer-

te, la destrucción y el despojo. La guerra no comienza entre la tropa que acciona un arma de fuego, entre quienes matan acatando una orden superior. Tampoco en una confrontación anecdótica entre traficantes rivales o sus grupúsculos supuestamente disputándose la ruta para el trasiego de droga. La guerra está primero y antes que ninguna otra parte en nuestro lenguaje (Zavala, 2022).

En este mismo sentido, la violencia ya no debe considerarse bajo una separación entre “Estado” y “crimen organizado” como entidades separadas o ajenas una de la otra, antagónicas pero cercanas uno del otro. Guillermo Trejo y Sandra Ley establecen una “zona gris” donde existen puntos entre las esferas del Estado y del crimen que hacen posible la existencia de entidades sistematizadas y con fines específicos, esto es, los grupos del crimen organizado. En esta zona gris estarían los agentes del orden y grupos criminales cuya interacción hace posible una nueva forma delincencial que va más allá de lo ordinario, y que con la inacción del Estado o incluso su colusión, potencian sus alcances hasta la letalidad

Nuestra teoría parte del supuesto de que el crimen organizado sólo puede existir en la zona gris, donde los grupos delictivos disfruten de cierto nivel de protección informal que les brindan los mismos agentes de las fuerzas estatales de seguridad y las instituciones judiciales. Afuera de la zona gris, los grupos criminales son meros delincuentes comunes y los Estados son agentes de las fuerzas del orden. Esta definición reconoce dos caras del crimen: los delincuentes comunes para quienes el Estado es el enemigo y el crimen organizado, que depende del acceso a las redes informales de protección estatal (Ley y Trejo, 2022).

Se trata pues, de una manifestación de la violencia que no es ajena al Estado en su proliferación ni en su responsabilidad de contenerla o erradicarla, sino de una especie de simbiosis en que agentes del propio Estado o incrustados en él despliegan un poder que se representa en la violencia, la legitimidad, la incursión en mercados económicos y dinámicas políticas y sociales. En este escenario desalentador es que se desarrolla una crisis de personas desaparecidas que actualmente alcanza a quince mil personas en el estado de

Jalisco y que ubica a la entidad como la que presenta mayor incidencia y que absorbe el 13.5% del total del país como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Estados con mayor reporte de personas desaparecidas

No.	Entidades	Desaparecidas y No Localizadas	Porcentaje
1	Jalisco	15,012	13.52
2	Tamaulipas	12,924	11.64
3	Estado de México	11,777	10.61
4	Veracruz	7,416	6.68
5	Nuevo León	6,295	5.67
6	Ciudad de México	5,680	5.12
7	Sinaloa	5,564	5.01
8	Michoacán	5,329	4.80
9	Sonora	4,361	3.93
10	Guerrero	4,121	3.71
Total		78,479	70.68%

Fuente: tomado de RNPDO, Comisión Nacional de Búsqueda, Registro de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Octubre de 2023.

La desaparición de personas en Jalisco es un problema multidimensional que debe ser abordado desde diversos enfoques, el especialista Humberto Darwin Franco Migues detecta cuatro tipos de desapariciones para iniciar un estudio metodológico de la crisis: la desaparición física donde se presenta la ausencia de la persona, la desaparición administrativa jurídica en que la persona se reduce a una cifra o expediente, la desaparición social simbólica en que se puede criminalizar a la persona desaparecida y por último, la desaparición mediática donde la despersonalización se masifica a través de los medios de comunicación y sus narrativas.

La desaparición de personas forma parte de un entramado de violencia estructural que ha hecho de este delito de lesa humanidad una estrategia de terror que permite a los criminales tener el control y dominio de territorios que son claves para el trasiego de mercancías ilícitas. Por tanto, la desaparición no puede

pensarse nunca como un hecho aislado y mucho menos como una problemática de índole personal familiar, pues se trata de un problema social y de seguridad pública, porque se concatena con las actividades de los grupos de delincuencia organizada y con las omisiones del Estado para hacerles frente (Franco, 2022).

El registro de personas desaparecidas debe considerarse más allá de un ejercicio estadístico para la toma de decisiones o una herramienta de consulta, se trata de mantener presente la memoria de quienes siguen ausentes y, lejos de deshumanizar, mostrar las cifras como un testimonio de la desgracia que padecemos. El registro obliga al Estado, día a día, a cumplir con su obligación y a la población a no olvidar que existen familias incompletas que buscan a sus familiares por todos los medios posibles, que las ausencias reclaman justicia y que no se pueden construir memoriales y mucho menos olvido con celdas de Excel; el registro muestra que detrás de cada cifra está la historia de alguien que fue arrebatada del seno de su propia realidad, que existen nombres y rostros esperando por ser identificados de las sombras de lo desconocido, que hay responsabilidad compartida en esto pero sobre todo, que hay omisión en un Estado que está fracasando. Enrique Díaz Álvarez puntualiza

El simple hecho de registrar que una o varias personas murieron en un determinado momento y lugar representa un primer paso para dignificar su vida. En circunstancias extremas el archivo emerge como dispositivo crítico para mantener el recuerdo de cada vida truncada. Si esta clase de proyectos resulta imprescindible hoy en día es porque urge desmontar el discurso ético del daño colateral, ese terrible eufemismo que ha provocado que miles de muertos, desaparecidos o heridos no sean asumidos como responsabilidad moral de nadie (Díaz Álvarez, 2015).

Apenas a finales de agosto de 2023 el gobierno del estado de Jalisco anunció que ya había completado el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y que estaría en completo funcionamiento a finales de ese mismo año. Mientras tanto, el conteo de personas desaparecidas y no localizadas ha sido registrado en el Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) que ha sido objeto de severas críticas sobre una posible

manipulación de datos. El Comité Universitario de Análisis en Materia de Desaparición de Personas de la Universidad de Guadalajara, mediante un comunicado del 21 de junio de 2023 señaló

El propósito de este comunicado es denunciar que esta alteración continúa activa en lo que va del 2023. Expondremos más abajo la evidencia y argumentos que sustentan esta afirmación, pero sirva aquí un resumen de lo que hemos observado:

1. Una estrategia deliberada y sistemática de mantener el total de personas desaparecidas muy por debajo de la incidencia real de casos.

2. Esta estrategia consiste en eliminar registros de años anteriores en la misma proporción en que aumentan las denuncias de personas desaparecidas de 2023. Se han eliminado de este modo 862 registros entre enero y mayo.

3. El borrado de registros solo debe ocurrir cuando las personas son localizadas y esto no se puede acreditar para alrededor de 540 casos de los 862 eliminados durante estos meses.

4. El número de personas localizadas ha crecido en una proporción mucho mayor a la esperada, que no se corresponde con los informes mensuales de personas localizadas ni es compatible con la eficacia promedio de localización (Comité Universitario de Análisis en Materia de Desaparición de Personas de la Universidad de Guadalajara, 2023).

El 16 de mayo de 2022 el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de Naciones Unidas presentó el “Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas” en que señala una serie de recomendaciones al Estado mexicano poniendo especial énfasis en la entidad federativa de Jalisco, como la principal región en que se presenta este fenómeno. En este punto, quisiéramos puntualizar la recomendación 35 que, consideramos, compete al Poder Judicial y al objetivo del presente trabajo, los procesos judiciales que, engorrosos de larga duración representan un obstáculo más para los familiares de personas desaparecidas que buscan a sus seres queridos y exigen justicia.

De la misma manera, urge a que el Poder Judicial garantice la seguridad jurídica definiendo criterios uniformes sobre la determinación de la competencia entre el actual sistema procesal acusatorio, el anterior sistema procesal mixto y los procesos penales federales especializados. Igualmente, insta el Estado parte a que: a) haga uso de la atribución de concentración prescrita en el artículo 100 de la Constitución y el artículo 86 de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en casos de desaparición forzada; b) adopte normas semejantes a nivel local; c) elimine el uso excesivo del formalismo procesal para dar mayor celeridad a la acción de la justicia; y d) adopte medidas para evitar el uso abusivo del amparo y de otras medidas similares orientadas a obstruir la justicia, impedir que se descubra la verdad sobre los hechos y se sancione a los responsables.

Resulta inadmisibles que el propio aparato del estado sea quien, en diversas ocasiones obstaculice los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas. No sólo se trata de manipulación de cifras, persecución y criminalización de colectivos de búsqueda y revictimización de las personas, sino de una percepción generalizada de insensibilidad y lentitud en los procesos de una situación complicada que, evidentemente requiere de especialización, pero donde es urgente la celeridad. Pero ¿qué sucede cuándo las familias de las personas desaparecidas deciden cerrar el episodio de dolor y buscar justicia en la memoria de sus seres queridos? ¿Cómo es que ese abandono y fracaso del Estado en la búsqueda también se evidencia en la intención de buscar certeza jurídica para que los familiares inicien procesos legales en materia patrimonial? A continuación, presentaremos un análisis de la declaración especial de ausencia y la presunción de muerte como herramienta jurídica para que los familiares de desaparecidos puedan acceder al patrimonio de la persona, luego de tomar la decisión de la resignación.

El Camino Normal: la Declaración de Ausencia

Ante la posibilidad de que no se tengan noticias de una persona, toda vez que se ignora su paradero y no se ha podido tener contacto con ella, por un lapso considerable de tiempo y de acuerdo con la normatividad en Jalisco, se puede iniciar el procedimiento de declaración de ausencia. No es posible que se realice dicha declaración de una forma automática. Primero hay que

realizar una solicitud para que la persona, cuyo paradero se desconoce, realice alguna manifestación de vida.

Las ventajas del trámite

La principal ventaja es que, el desaparecido, habrá de contar con una persona que vele por sus intereses, así como por sus bienes, pues previo a que se realice la correspondiente declaración de ausencia, se debe de nombrar a un representante provisional de esta, y a un depositario de sus bienes. Lo anterior se encuentra previsto por el artículo 91 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En el mencionado código, se encuentra previsto quienes, en orden de preferencia, podrán ser nombrados como representante provisional. En primer lugar, se designará al cónyuge mayor de edad, siempre que no se haya separado, legalmente o, de hecho, antes de la desaparición de su cónyuge. En segundo lugar, a uno de los hijos, mayores de edad, que resida en el lugar en donde vive el desaparecido. Si hubiere varios hijos, el juez elegirá de forma discrecional. En tercer lugar, al padre o la madre del desaparecido, que tenga menos edad.

Por último, y en caso de que no existiese persona alguna que se encontrase en los supuestos ya mencionados, o aunque se llegasen a encontrar, estos se pudiesen considerar como perjudiciales, para fungir como representante provisional o como depositario, el juez nombrará a quien se pudiese considerar como presunto heredero, pues este no actuaría en contra de sus futuros intereses. Si hubiere varios interesados, se preferirá al que tenga un mayor interés en la preservación de los bienes del desaparecido.

El recorrido a realizar

Debemos de explicar, según la legislación ordinaria, como se puede proceder ante la posibilidad ya comentada, aunque se le haya buscado, de forma convencional, no se encuentre rastro de ella. Así pues, habremos de comenzar con lo previsto por el Código Civil del Estado de Jalisco (25 de marzo de 2023).

El ya mencionado artículo 91 establece que se mandará citar al ausente, esto por medio de la publicación de edictos en un periódico de amplia cir-

culación de su último domicilio, con la intención de que se presente, en el lugar en donde reside, en un plazo no menor de tres meses y no mayor a seis meses.

Para el caso de que se pudiese presumir que el ausente se encuentra en el extranjero, se deberán de enviar copia de los edictos publicados a los cónsules mexicanos de los países en donde se pudiese presumir que se encuentra. Lo anterior está previsto en el artículo 92 del código aludido.

El artículo 99 menciona que en lo que respecta al nombramiento del representante definitivo se seguirá el orden de preferencia, mismo que ya fue explicado.

El artículo 107 dispone que, en cada año, justo el día en que se hubiese nombrado al representante del desaparecido, se podrán publicar nuevos edictos llamando al ausente.

Los edictos se publicarán por dos veces, con un intervalo de quince días, en un periódico de amplia circulación en el Estado y en el último domicilio del ausente, pudiendo remitir, a los cónsules mexicanos, si resultase pertinente. Esto último lo prevé el artículo 108.

Tras lo expuesto, se abre la posibilidad de poder buscar la declaración de ausencia. Así las cosas, el numeral 110 nos indica que, una vez que haya transcurrido un año desde el día en que haya sido nombrado el representante, del desaparecido, se configura la acción para pedir la declaración de ausencia.

No podrá pedirse la declaración de ausencia, sino pasados dos años, si el ausente tenía designado un apoderado general para la administración de sus bienes. El periodo de tiempo mencionado se contará desde la desaparición del ausente, si en este período no se tuvieron ningunas noticias suyas, o desde la fecha en que se hayan tenido las últimas. Esta condición se encuentra en el artículo 111.

El artículo 115 establece quiénes pueden solicitar la declaración de ausencia. Así pues, y en el orden que son mencionados, podrán solicitarla los presuntos legítimos herederos del ausente; los herederos instituidos en testamento público abierto; los que tengan algún derecho u obligación que dependa de la vida, muerte o presencia del ausente; y el Agente de la Procuraduría Social.

Si el Juez competente encuentra fundada la demanda, ordenará la publicación, de un extracto de la misma, dos veces, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial que corresponda y en uno de los principales periódicos comerciales del último domicilio del ausente; y en su caso podrá remitirla los consulados mexicanos, en de ser pertinente.

Tras haber transcurridos dos meses desde la última publicación, y si no hubiese noticias del ausente, ni oposición de algún interesado, el juez declarará formalmente la ausencia. La declaración se publicará tres veces, en los periódicos mencionados, con intervalos de quince días, remitiéndose, en su caso, a los cónsules, tal y como ya ha sido precisado. Las mencionadas publicaciones podrán repetirse cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte. Lo anterior se encuentra previsto en los artículos 116, 117 y 119 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Camino especial, ante la crisis, la Declaración Especial de Ausencia

Tras la inminente crisis social, por los desaparecidos, y ante la crítica pública y social, el Congreso del Estado de Jalisco (22 de febrero de 2021) emitió la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco como parte de una serie de leyes que se crearon para atender la crisis de personas desaparecidas.

Dicha ley fue aprobada el 16 de febrero de 2021, se publicó, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, el día 22 de febrero de 2021 para entrar en vigor justo un día después de su publicación. En dicha Ley, se establece quiénes pueden solicitar la Declaración Especial de Ausencia. Así pues, encontraremos que los familiares, sin realizar distingo entre ascendientes, descendientes y colaterales; la persona que tenga una relación afectiva, inmediata y cotidiana, con la persona desaparecida, sin precisarse si se trata de cónyuge, concubinos o novios; aquellas personas que funjan como representantes legales de familiares; el asesor jurídico, entendiéndose al abogado del ofendido dentro de una carpeta de investigación, que le hayan solicitado dicho trámite; así como al agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a solicitud de familiares o personas legitimadas.

Este procedimiento podrá solicitarse a partir de los 30 días naturales de que se haya hecho la denuncia, queja o reporte de desaparición. Ahora bien,

también se podrá solicitar la Declaración Especial de Ausencia, los familiares y personas legitimadas, mismos que ya fueron referidos, si es que los mismos han manifestado miedo, amenazas o exista un entorno coercitivo que les haya impedido acudir a las autoridades competentes para presentar la denuncia correspondiente. En el último de los supuestos el término será el mismo.

La ley, en comento, impone una serie de obligaciones para las autoridades. Así las cosas, la Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, tienen la obligación de informar del procedimiento y los efectos de la Declaración Especial de Ausencia a las personas legitimadas para iniciar el trámite.

Si lo es requerido por las personas legitimadas, para realizar la solicitud de Declaración Especial de Ausencia, la Comisión Ejecutiva asignará un asesor jurídico, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de que se formule el mencionado requerimiento, con la condición de que se encuentren dentro del lapso de los 30 días mencionados con anterioridad.

El trámite que abordamos, se presentará en la vía de jurisdicción voluntaria. La vía procesal consiste en “la indicación de la clase de juicio –ordinario, hipotecario, ejecutivo, etc.– que se trata de iniciar con la demanda” (Ovalle Favela, 2003). Así pues, debe de contener los siguientes datos:

- El nombre, parentesco o relación, de la persona solicitante, con la Persona Desaparecida, así como sus datos generales;
- El nombre, fecha de nacimiento y el estado civil de la Persona Desaparecida;
- El número de la averiguación previa o de la carpeta de investigación, o acta circunstanciada del reporte o del expediente de queja o un procedimiento ante una instancia internacional en donde se narren los hechos de la desaparición;
- En caso de que ninguno de estos documentos exista, porque los familiares o personas legitimadas estaban con el temor o amenaza de recibir alguna afectación, y por tal motivo no había formulado la denuncia correspondiente, será necesaria cualquier información que permita presu-

mir, en apariencia, que la ausencia es consecuencia de la desaparición de la persona. Queda facultado el Juzgado de Primera Instancia, que conocerá del trámite, para allegarse de mayor información o elementos que le permitan resolver la Declaración Especial de Ausencia y sus efectos.

- La fecha y lugar de los hechos relacionados con la desaparición; cuando no se tenga precisión sobre la fecha o el lugar, bastará con la presunción que se tenga de esta información;
- El nombre y edad de familiares o las personas legitimadas;
- La actividad a la que se dedica la Persona Desaparecida, así como nombre y domicilio de su fuente de trabajo y, si los hubiere, datos del régimen de seguridad social al que pertenezca la Persona Desaparecida;
- Un listado de los bienes y derechos de la Persona Desaparecida;
- Los efectos para los cuales se solicita la Declaración Especial de Ausencia, mismos que serán precisados más adelante;
- Toda aquella información que la persona solicitante haga llegar, al Juzgado, para acreditar la identidad de la persona desaparecida; y
- Cualquier otra información que el solicitante estime relevante para determinar los efectos de la Declaración Especial de Ausencia.

Se establecen una serie de obligaciones especiales, a cargo de la autoridad que vaya a resolver el procedimiento que se estudia, como lo es el hecho de facilitar un traductor cuando, quienes realicen el procedimiento, pertenezcan a una comunidad o pueblo indígena, o se trate de extranjeros, que no hablen español.

A la par de lo anterior, y cuando así se requiera, se encuentra el hecho de contar con un intérprete de lenguaje de señas, así como el uso de lenguaje sencillo, la visualización de textos, los documentos de fácil lectura, documentos Braille, los dispositivos multimedia de fácil acceso, los sistemas auditivos, los medios de voz digitalizada y demás herramientas que permitan a objetiva comunicación de lo que está aconteciendo durante el desahogo del trámite.

Ahora bien, si se llegase a tratar de migrantes, quien fuese el desaparecido, el juzgado que conozca del procedimiento solicitará el apoyo, de cualquier autoridad que resultase competente, para garantizar el acceso de familiares o personas legitimadas, de los cuales ya hemos dado razón, para que puedan

tener conocimiento del procedimiento en cuestión. También existe la obligación de informar sobre la solicitud presentada a la Embajada o Consulado, del país de origen de la Persona Desaparecida.

Como ya lo hemos comentado, la autoridad que conocerá de la solicitud de Declaración Especial de Ausencia, será un Juez de Primera Instancia, que podrá ser en materia civil o familiar, según sean las posibilidades del partido judicial. En el Estado de Jalisco, según la Ley Orgánica del Poder Judicial, existen 32 partidos judiciales, así pues, hay 68 juzgados que podrán desahogar la declaración.

El juzgado será elegido por quien desee interponer el trámite bajo los criterios siguientes:

- a) El domicilio de la persona que promueva la solicitud;
- b) El último domicilio de la Persona Desaparecida;
- c) El lugar en donde se presuma que ocurrió la desaparición, o
- d) El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación o la búsqueda.

El trámite es sumarísimo, es decir, debe realizarse con rapidez. El juzgado que conozca de la solicitud, debe de admitirla en un lapso no mayor a tres días hábiles, mismos que se cuentan desde el momento de su presentación. Asimismo, el juzgado deberá dar vista a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco y, en su caso, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar la legalidad del procedimiento.

Para el caso de que se estuviese en el supuesto de que los familiares y personas legitimadas, hubiesen manifestado miedo o amenazas para poder realizar la denuncia correspondiente por la desaparición de una persona, el juzgado, además de proceder a la admisión del trámite, solicitará a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, iniciar inmediatamente la búsqueda y localización de la persona por la que se solicita la Declaración. De igual forma, solicitará a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, que inicie la investigación penal correspondiente.

El Juzgado requerirá a la Fiscalía Especial o al Ministerio Público a cargo de la investigación; a la Comisión de Búsqueda o Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión Estatal o Nacional de los Derechos Humanos, o a la Comisión Ejecutiva, según corresponda, para que por medio de oficio,

le remitan la información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada o auténtica, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Se establece la obligación para la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, para que una vez iniciadas las acciones de búsqueda y localización, así como de investigación, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, remitan el juzgado toda la información que obre en sus expedientes.

Si se llegase a considerar necesario, el juzgado que conozca de la solicitud podrá requerir información a otras autoridades, dependencias, instituciones públicas o privadas, o personas físicas o jurídicas, incluidos familiares de la Persona Desaparecida. Dichas dependencias o personas tendrán un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que reciban el requerimiento, para brindar la información solicitada.

El Juzgado otorgará un valor probatorio pleno a la información que le sea remitida por las autoridades ya referidas, y valorará la información remitida por instituciones públicas o privadas, o personas físicas o jurídicas. Así pues, procederá a determinar la Declaración Especial de Ausencia con la sola presunción de que, la ausencia de la persona desaparecida, se relacione con la comisión de un delito.

El Juzgado ordenará que se publiquen los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en al menos un periódico de amplia circulación en el Estado; de igual forma se publicarán los edictos en las páginas electrónicas oficiales de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial, Comisión de Búsqueda, Comisión Ejecutiva y Poder Judicial del Estado. Es de mencionarse que dichas publicaciones serán gratuitas para familiares o personas legitimadas.

Las publicaciones deberán realizarse por tres ocasiones, con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Si la Persona Desaparecida perteneciera a una comunidad indígena, el juzgado ordenará la publicación de los edictos en los estrados de los Ayuntamientos que estime pertinentes, pudiendo realizarse en la lengua originaria del lugar, según los usos y costumbres.

Una vez transcurridos quince días naturales desde la fecha de la última publicación de los edictos, y si no hubiere noticias de la Persona Desapare-

cida u oposición de alguna persona interesada, respecto al trámite, el juzgado habrá de resolver, de forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Así pues, si hubiese noticias de la Persona Desaparecida, o se presentase alguna oposición por parte de alguna persona interesada, el juzgado no podrá resolver sobre la Declaración, sin antes escuchar a la persona y valorar la información, o las pruebas, que esta presentase.

La ley establece, como plazo máximo para la emisión de la resolución del trámite, seis meses, los cuales se contarán desde la fecha en que fue admitida la solicitud.

El Juez ordenará la emisión de copias certificadas de la resolución que determine procedente la Declaración Especial de Ausencia, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil en donde haya sido registrado el nacimiento de la persona desaparecida, en un plazo que no deberá exceder los tres días hábiles. De igual forma, se ordenará la publicación de un extracto de la Declaración Especial de Ausencia en el Periódico Oficial del Estado, en las páginas electrónicas oficiales de las dependencias que fueron referidas en párrafos anteriores, respetándose la gratuidad mencionada.

Para el caso de que la persona desaparecida perteneciera a una comunidad indígena, habrá de procederse a la publicación de edictos, en los estrados de los Ayuntamientos que se estimen pertinentes, pudiendo realizarse en la lengua originaria del lugar, según los usos y costumbres.

La Declaración Especial de Ausencia tendrá, como mínimo, los siguientes efectos:

- El reconocimiento de la ausencia por desaparición de la persona y la continuidad de su personalidad jurídica desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia.
- Garantizar la conservación de la patria potestad, que ejerce la Persona Desaparecida, respecto de sus hijos menores de edad, así como la protección de sus derechos inherentes y sus bienes.
- Se deberá proteger el patrimonio de la Persona Desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca.

- Permitirá que las personas, beneficiarias de un régimen de seguridad social, derivado de una relación de trabajo de la Persona Desaparecida, continúen gozando de todos los derechos y beneficios aplicables a dicho régimen.
- Habrán de suspenderse, de forma provisional, los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la Persona Desaparecida.
- Se declarará la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la Persona Desaparecida.
- Habrá de nombrarse a una persona que funja como representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la Persona Desaparecida.
- Se podrá preceder a la disolución de la sociedad conyugal, a petición expresa de la persona cónyuge presente, quien recibirá los bienes y accesorios que le correspondan hasta el día en que la Declaración Especial de Ausencia haya causado ejecutoria. Asimismo, podrá procederse a la disolución del vínculo matrimonial, si es que el cónyuge presente lo solicita.

Aunado a lo anterior, también habrán de protegerse los derechos laborales de la Persona Desaparecida, incluyendo sus prestaciones correspondientes. Asimismo, se deberá de establecer la suspensión de obligaciones fiscales y mercantiles.

La ley analizada es benévola para el trato que habrá de darse a los interesados en el desahogo de la Declaración Especial de Ausencia, pero es necesario que se capacite, adecuadamente, a los integrantes del Poder Judicial del Estado de Jalisco, quienes resultan ser los operadores de dicha ley, para que puedan darle el uso adecuado y oportuno. Es tan amplia la responsabilidad que recae en ellos que están facultados para ordenar, a dependencias del Poder Ejecutivo, como los son la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, que se ponga a trabajar.

Tal pareciera que el Poder Legislativo ha cumplido con su labor, al crear la mencionada ley, pero falta que los otros poderes sepan cumplir con la parte que a cada uno compete, pues no puede ser permisible que, ante un posi-

ble desconocimiento de la ley, o lo que podría ser peor, una falta de empatía y conciencia, no den resultados a nuestra sociedad.

Presunción de muerte, el destino final de ambos caminos

El destino final, de estas dos vías, no es otro que el de afrontar la posible muerte del desaparecido. Para muchas personas, no se puede hablar de muerte si no hay un cuerpo, un cadáver, que dé esa certeza y para complementar dicha convicción, un acta de defunción, la cual no será emitida sin que estén presentes los elementos ya mencionados.

Ante la desgracia que enfrentamos, es ampliamente conocido que muchos de los desaparecidos terminan en fosas, esos cementerios irregulares que hoy se han vuelto tan comunes, tanto que poco nos sorprende saber que, día con día, aumentan las cifras hasta ser simples números, cuando estamos hablando de personas, padres, madres e hijos que no volverán a sus hogares, con sus familias, gente que no regresaran a sus fuentes de trabajo, posibles butacas vacías en las escuelas, proyectos de vida truncados.

El Código Civil del Estado de Jalisco, con algo de indolencia, pero cerrado a un lenguaje legislativo, nos dice que cuando hayan transcurrido seis meses, desde la declaración de ausencia, el juez, cuando le sea solicitado por una persona interesada, declarará la presunción de muerte. Así las cosas, la autoridad judicial acordará la publicación de la solicitud de declaración de presunción de muerte en un periódico de amplia circulación en el Estado, por dos veces con un intervalo de siete días.

Con la presunción de muerte, se procederá a la disposición de los bienes de la persona desaparecida, es decir, siguiendo las reglas de la sucesión testamentaria, si hubiese testamento, o de la sucesión legítima, si carece de alguna disposición testamentaria.

Nuestra propuesta, una opción más apacible

Lo que buscamos con nuestro trabajo es que, si ya existe un trámite específico para la Declaración Especial de Ausencia, no se remita a los familiares, a la forma prevista en la legislación civil. El desahogo “normal” de la presunción de muerte, trae consigo tiempo innecesario, la espera de los ya mencionados seis meses que deben de haber transcurrido desde la Declaración de

Ausencia, para poder solicitar la dichosa presunción. Asimismo, se genera, de nueva cuenta, la publicación de edictos, mismos que deben ser cubiertos por los afectados colaterales, los familiares.

Debemos recordar que la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco, abrió la posibilidad de que el trámite fuese más ágil y protegiera los derechos de la persona desaparecida y de sus familiares, ante la inminente crisis que vivimos, así como el hecho de que, en la mencionada ley, se prevé la gratuidad de la publicación de edictos pues la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco es la encargada de absorber dichos gastos.

El no tener una altura de miras, para con las circunstancias tan apremiantes, es un retroceso para los familiares de las personas desaparecidas, las cuales ya han pasado por el dolor de no saber de su familiar, lo que los ha hecho tener que iniciar el trámite de la Declaración Especial de Ausencia. El volver a colocarlos en una situación de “normalidad”, respecto a la forma en cómo habrá de solicitarse la Presunción de Muerte, es prácticamente el revictimizarlos, cuestión que, por empatía y por la protección más amplia a los derechos humanos, entre los que encontraremos a la dignidad de la persona, no puede ser permisible.

Con una adhesión a la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco se puede establecer un apartado especial para la Presunción de Muerte, reduciendo el tiempo ya mencionado, la espera de los 6 meses para poder proceder, a tan solo 30 días hábiles, pues como ya se ha mencionado, a este trámite hay que volverlo sumárisimo, no por una simple cuestión de tiempo, sino para reducir la espera al mínimo, pues no es factible el alargar una consecuencia que es inevitable.

De igual forma, es importantísimo el garantizar la gratuidad en lo que respecta a la publicación de edictos, que se plantean de nueva cuenta, los cuales pueden realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en al menos un periódico de amplia circulación en el Estado; de igual forma se publicarán en las páginas electrónicas oficiales de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial, Comisión de Búsqueda, Comisión Ejecutiva y Poder Judicial del Estado.

Una propuesta más seria la creación de un Juzgado Especializado, al menos para atender los casos que se presenten en el Área Metropolitana de Gua-

dalajara (AMG), la cual se integra por los municipios de Acatlán de Juárez, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, pues en esta zona es en dónde radica la mayoría de denuncias de desapariciones, ya no digamos aquellos casos en donde, por circunstancias ampliamente sabidas y abordadas, no se procede a la interposición de una denuncia.

Fuera de lo previsto con anterioridad, los Juzgados de Primera Instancia del Estado de Jalisco podrían desahogar, en la medida de sus competencias, los trámites que resulten necesarios, sin hacer de lado la importancia de que el personal del Poder Judicial del Estado de Jalisco, reciba una constante preparación y formación en los temas que nos ocupan, máxime cuando, quienes serán los usuarios, no son simples justiciables, sino personas que se encuentran buscando una solución a una tragedia.

Para una reforma de este tipo solo necesita la mayoría del Congreso del Estado, toda vez que se trata de una ley secundaria, así pues, pensando en el bienestar de la sociedad jalisciense, es necesaria la voluntad política para sacar adelante una reforma como la que se propone, pues los más beneficiados serían los miles de jaliscienses que esperan a los suyos, si tener la certeza de poder encontrarlos o saber que volverán a su lado.

Conclusiones

Jalisco se encuentra en una severa crisis por las personas desaparecidas y cuyos familiares buscan desesperadamente a sus seres queridos y respuestas del Estado, que tiene como principal compromiso velar por la vida y seguridad de todas y cada una de las personas que lo componemos. Se trata de una situación en que más de quince mil almas se encuentran en la ausencia, que dejan en los demás la angustia de la incertidumbre, que desgarran sus hogares y ven interrumpidas sus propios días, su existencia, el curso de la normalidad que se convierte en dolor que puede ser todo, menos lo que constituye lo que debemos considerar cotidiano.

Cifras y solo cifras son para los gobiernos, federal y estatal, los casos que día con día, mes a mes, se reportan con relación a personas desaparecidas en nuestro país, en nuestra entidad. Nuestros gobernantes se empeñan en controlar los números para dar la imagen de que “estamos combatiendo” o

“vamos ganando” a la violencia. Lo anterior se quedan en afirmaciones vacías y para muestra podemos encontrar varios hechos que deberían dejarnos petrificados de hasta donde ha llegado la inventiva del ser humano, pero quizás ya estamos tan acostumbrados a este tipo de cosas que ya no nos sorprende. Cocinas para desaparecer cuerpos, hornos de ladrillos que hoy son utilizados para otros fines, se encuentran a lo largo del territorio nacional como si fuesen tiendas de conveniencia u otro centro de actividad comercial normal, solo que estos se dedican a no dejar rastro de quien una vez llevo un nombre, portaba zapatos o tenis, se reía o se enojaba, era una persona como tú, como yo. Hoy solo es un desaparecido, ya no digamos una cifra pues, si no hay rastro de él, de ellos, jamás se podrán contabilizar. Solo permanecerán en la memoria de los suyos, en los recuerdos, en las ansias de volver a verlos.

Fallamos cuando las instituciones y los gobiernos que deben velar por nuestras vidas y nuestra integridad son rebasadas por interés mezquinos. Fallamos cuando normalizamos la ausencia de uno de nosotros, cuando desdeñamos que cualquiera pueda ser el siguiente. Fallamos cuando el mal se aloja en lo más hondo de nuestra indiferencia, alimentándose y perpetuándose. Fallamos cuando el aparato del Estado se pierde en sus propios laberintos y las urgentes demandas de justicia se entrampan en una serie de frivolidades y trabas administrativas. Fallamos cuando mentimos con los números e invisibilizamos la historia y vida de quién está detrás de un guarismo. Fallamos cuando criminalizamos a quienes buscan a los suyos, movidos por la fuerza del amor infinito, de la esperanza que hace presente en sí misma por mantenerse de pie. Fallamos, fallamos porque el mundo es tan grande para buscar y tan pequeño para encontrar, vasto para que habite la maldad y diminuto para que titile la esperanza. Fallamos porque estamos incompletos y dolidos, encabronados y ofendidos; solos porque no hay completitud en uno y en el otro. Porque nos buscamos a nosotros mismos en el otro, el que sigue ausente, el que no aparece, cuyo nombre y rostro, gestos y mirada, voz y tacto, en pocas palabras, porque mi reclamo y tu memoria se rehúsan a la ridícula idea de no volver a verte.

Referencias

- Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de Naciones Unidas. (2022). *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. Ginebra.
- Comité Universitario de Análisis en Materia de Desaparición de Personas de la Universidad de Guadalajara. (21 de junio de 2023). *Comité Universitario de Análisis en Materia de Desaparición de Personas* [página de Facebook]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo?fbid=597556742360292&set=a.425738732875428>
- Congreso del Estado de Jalisco. (22 de febrero de 2021). *Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=/HNedHfTnA2nOei-qjv6hyZL/DyS87zd7xVBwbJia5oh8cBs4H1iMyyJLo7ojBZR3smg-90Q3MMtucJP2rKF5fsw==>
- (25 de marzo de 2023). Código Civil del Estado de Jalisco. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*. <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fcongresoweb.congreso.jalisco.gob.mx%2Fbibliotecavirtual%2Flegislacion%2FC%25C3%25B3digos%2FC%25C3%25B3digo%2520Civil%2520del%2520Estado%2520de%2520Jalisco-190423.doc&wdOrigin=BROWSELINK>
- Consejo Estatal Ciudadano del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Búsqueda. (2023). Recomendación 01/2023. Guadalajara.
- Díaz Álvarez, E. (2015). *El traslado*. México: Debate.
- Franco, M. D. (2022). *Tecnologías de esperanza. Apropiaciones tecnológicas para la búsqueda de personas desaparecidas en México*. Productora de Contenidos Culturales.
- Ley, S. y Trejo, G. (2022). *Votos, drogas y violencia*. Debate.
- Ovalle Favela, J. (2003). *Derecho procesal civil*. Oxford University Press.
- RNPDNO. (octubre de 2023). Comisión Nacional de Búsqueda, Registro de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Zavala, O. (2022). *La guerra en las palabras. Una historia intelectual del “narco” en México (1975-2020)*. Ciudad de México: Debate.

8. Impacto de la inseguridad pública en la industria restaurantera: caso Tlajomulco de Zúñiga

Huentli Yolotli Suárez Espinosa
Viridiana Yoseline Santillan Faustino

Resumen

Tlajomulco de Zúñiga es un municipio que forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara, donde se encuentran 2,091 unidades económicas que están clasificadas en el rubro 722 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) cuya actividad económica consiste en servicios de preparación de alimentos y bebidas. Actualmente se encuentra en constante crecimiento tanto económico como social, sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrenta es la inseguridad pública. El objetivo de esta investigación es analizar el impacto que tiene la inseguridad pública en los establecimientos de servicio de preparación de alimentos y bebidas dentro de dicho municipio. El método aplicado para el desarrollo de la presente investigación es documental y método cuantitativo a nivel descriptivo de la información encontrada, utilizando para ello; tablas, gráficas y explicación descriptiva. Los resultados recabados arrojan que la inseguridad pública tiene un impacto negativo en los ingresos y ventas de los establecimientos de alimentos y bebidas, esto debido a distintos factores como la extorsión por parte del crimen organizado a los propietarios de dichos establecimientos con el “cobro por derecho de piso”, el cambio de horario y la disminución de visitas por parte de los comensales al establecimiento, así como el miedo y la sensación general de inseguridad en la población.

Palabras clave: industria restaurantera, inseguridad pública, impacto económico, incidencia delictiva.

Introducción

Tlajomulco de Zúñiga es un municipio que forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara. Actualmente sigue desarrollándose tanto económica como socialmente, sin embargo, aún tiene desafíos en los cuales seguir trabajando y uno de ellos principalmente, es la inseguridad pública o social que sus habitantes viven día a día. Lo cual, a la vista del resto de los habitantes del AMG Tlajomulco ha ganado la reputación de ser uno de los municipios más inseguros y violentos del Área Metropolitana de Guadalajara, véase por ejemplo Osorio (2023) y Rodríguez (2023).

Tlajomulco cuenta con una extensión territorial de 682.50 kilómetros cuadrados y según el Censo de Población y Vivienda 2020, su población en 2020 era de 727,750 personas; de las cuales el 49.5 por ciento eran hombres y 50.5 por ciento mujeres. En este municipio se encuentran 2,091 unidades económicas que están clasificadas en el rubro 722 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) cuya actividad económica consiste en servicios de preparación de alimentos y bebidas.

Sergio Jaime Santos, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en Jalisco, ha reconocido que ante el incremento en la inseguridad, el sector restaurantero ha estado en constante alarma. También declaró que distintos restaurantes del Área Metropolitana de Guadalajara han sido víctimas de extorsión por medio de la modalidad de cobro de piso, e incluso, a pesar de no brindar cifras exactas; detalló que sí se han presentado casos de establecimientos que han cerrado debido a este delito. Por último, el representante del sector agregó que en promedio los empresarios destinan el 10% de las utilidades en reforzar la seguridad, principalmente para equipos de video vigilancia y para la capacitación del personal (Hurtado, 2018).

Pese al aumento de la violencia, inseguridad y criminalidad, el 18 de noviembre del 2018, se publica en *Milenio* que en Jalisco, la industria restaurantera se consolida y mencionan que prueba de ello es que en próximas fechas abrirán entre 800 y mil restaurantes más en el área metropolitana de Guadalajara, por lo que ya sumarían 20 mil establecimientos entre pequeños, medianos y grandes (Gutiérrez, 2023). Sin embargo, considérese que no todos los negocios sobreviven y que tanto el número de establecimientos que

abren como el número de los que sobreviven podrían ser mayores con menos inseguridad y violencia, aunado a que los que tienen menores probabilidades de sobrevivir son los pequeños negocios gastronómicos puesto que tienen menos capacidad de enfrentar los costos mayores que implica la inseguridad.

El objetivo de esta investigación es analizar el impacto que tiene la inseguridad pública en los establecimientos de servicio de preparación de alimentos y bebidas en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. El documento tiene la siguiente estructura; en la primera sección se presenta la introducción; en la segunda sección tiene lugar la revisión de la literatura; en la tercera sección la metodología, cuarta sección tiene lugar los datos y resultados obtenidos; quinta sección se presentan las conclusiones; finalmente las referencias.

Revisión de la literatura

Inseguridad pública

Ramos García (2006) define la inseguridad como un problema social ya que desde que la crisis económica en México llegó a un punto crítico en el año 1994 hasta la actualidad, los distintos estratos sociales se han visto afectados. El autor plantea que una de las principales causas de la inseguridad se atribuye a la inestabilidad económica, ya que la población que se ha visto afectada, lo ha concebido como justificación y oportunidad para delinquir.

Ramos García (2006) explica que la crisis económica de México en 1994 trajo consigo un fenómeno que consiste en un aumento tanto en la oferta como en la demanda de sustancias ilícitas (como marihuana, cocaína, heroína y cristal), provocando que varios ciudadanos cometan delitos como asaltos, extorsiones, homicidios, secuestro, narcotráfico, robo de autos, robo a domicilios y a negocios; para asegurar el acceso a su consumo y/o venta de dichas sustancias. Aunado a lo anterior, el mismo autor menciona que varios de estos delitos no sólo se han cometido con el fin de asegurar el consumo personal o venta de drogas, sino que también para obtener ingresos de manera “rápida” para manutención personal y/o familiar.

Así mismo, Fuentes Romero (2007) sugiere que Ramos García (2006) entiende la seguridad pública no como un mero ejercicio de cambios institucionales, sino como un esfuerzo integral de reforma del Estado y de la

relación Estado-sociedad que implica un rediseño de su institucionalidad y de los incentivos que tienen las autoridades públicas para relacionarse con la sociedad. Haciendo énfasis en el importante papel que un gobierno municipal tiene como actor central en materia de seguridad pública frente a otros órdenes de gobierno.

Por otro lado, Tapia Pérez (2013) define la inseguridad pública como un atentado contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales de los ciudadanos; afirmando así, que garantizar la seguridad es parte de la razón de ser del Estado, sin embargo, sugiere que existen conductas antisociales y apáticas por parte de los funcionarios encargados de realizar esta labor, dificultando la eficacia y legitimidad de las instituciones encargadas de dicha tarea.

Tapia Pérez (2013) y Ramos García (2006) asignan como posible origen de la inseguridad pública a las crisis económicas por las que podría atravesar una nación; ya que existen grupos de la población que buscarán cómo beneficiarse de esta situación intentando justificar sus acciones ilícitas por medio de la necesidad. Sin embargo, podríamos considerar que un origen más acertado y profundo a esta problemática (sin dejar de lado la variable económica) podría encontrarse de forma social y cultural, ya que la educación, la sociedad y la cultura que rodean y en la que se desarrollan los individuos influyen directamente en su sistema de valores, en su moral, y por lo tanto en su manera de actuar.

Leiva y Ramírez (2021) postulan que las personas desarrollan afectaciones en su salud mental y física, interrupción en sus actividades laborales y cambios en sus rutinas o hábitos cotidianos como medida de evitar pasar o volver a experimentar alguna situación que ponga en peligro su vida debido a las agresiones físicas y económicas que implica la inseguridad pública o social.

De igual modo, Olaya y Ronquillo (2023), con base en su investigación, plantean que los impactos de la inseguridad social en los establecimientos de alimentos y bebidas abarcan aspectos económicos, reputacionales, psicológicos, laborales y de experiencia del cliente:

- Impacto económico: la inseguridad puede llevar a una disminución en las ventas y ganancias de los establecimientos. Los clientes pueden evitar vi-

- sitar los lugares afectados por la inseguridad, lo que resulta en una reducción en los ingresos. Esta ralentización en el desarrollo económico resulta en dificultades para alcanzar los objetivos de venta y, en consecuencia, se dificulta generar ganancias suficientes para cubrir los gastos del negocio.
- Impacto en la reputación: los incidentes de inseguridad afectan la reputación de un establecimiento. Los clientes pueden asociar los hechos de inseguridad suscitados en algún establecimiento con una inadecuada gestión o calidad de servicio, o incapacidad de otorgar un entorno seguro a sus clientes, lo que lleva a una disminución en la confianza y la lealtad hacia el negocio.
 - Impacto psicológico: tanto los propietarios como los empleados experimentan un impacto psicológico negativo debido a la inseguridad. El miedo constante a ser víctimas de delitos puede generar estrés, ansiedad y afectar la calidad de vida en el ámbito laboral. El desarrollo de miedo, ansiedad o tener la percepción de ser violentado es algo que ha llevado a la ciudadanía a cambiar sus horarios de visitas a los establecimientos de A&B sobre todo en horario nocturno.
 - Impacto en la retención de personal: la inseguridad repercute en la renuncia de empleados, especialmente aquellos que trabajan en horarios nocturnos o en zonas consideradas peligrosas. La inseguridad genera un ambiente laboral tenso y poco atractivo, lo que dificulta la retención de talento.
 - Impacto en la experiencia del cliente: los clientes se sienten incómodos o inseguros al visitar establecimientos que han experimentado incidentes delictivos. Esto puede afectar negativamente su experiencia y hacer que eviten regresar en el futuro.

Lo que puede resaltarse de la investigación de Olaya y Ronquillo (2023) es que la inseguridad pública afecta de manera psicológica a los individuos (dueños, empleados y clientes) a pesar de que no corren algún peligro en ese momento, evitan asistir a los establecimientos por la percepción de inseguridad que ya tienen sobre los espacios públicos y esto afecta a los ingresos económicos de los negocios.

Ahora bien, podríamos definir entonces que la inseguridad pública es un problema que afecta de manera directa en los ámbitos económico, social y cultural de la población; así como atentar contra su integridad y derechos fundamentales, teniendo como consecuencia una repercusión negativa en la calidad de vida de los ciudadanos afectados.

Industria restaurantera

Según el INEGI (2021a), la industria restaurantera, se define como aquella que está constituida por unidades económicas que ofrecen el servicio de preparación de alimentos para consumo inmediato y que se encuentran establecidas en zonas urbanas. Se consideran como zonas urbanas a las localidades que cuentan con 2,500 habitantes o más, así como a las cabeceras municipales, parques y corredores industriales; y corredores turísticos, así como localidades rurales con importancia económica. Cabe mencionar que el INEGI excluye de esta clasificación a los restaurantes que están integrados al servicio de hospedaje bajo el control de una misma entidad propietaria, así como los bares, cantinas y centros nocturnos.

Según el SCIAN (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte), la industria restaurantera se clasifica en dos ramas: la rama 7223 que consta de aquellos servicios de preparación de alimentos por encargo; y dentro de esta se encuentra la actividad 722310 servicios de comedor para empresa e instituciones; 722320 servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales.

De la rama 7225 servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, al interior de ésta se encuentran; 722511 restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida; 722512 restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos; 722513 restaurantes con servicio de preparación de antojitos; 722514 restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas; 722515 cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares; 722516 restaurantes de autoservicio; 722517 restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar; 722518 restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar y 722519 servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato (INEGI, 2021b).

En Tlajomulco de Zúñiga se encuentran 2,091 unidades económicas que están clasificadas en el rubro 722 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) cuya actividad económica consiste en servicios de preparación de alimentos y bebidas.

Analizando la inseguridad pública y su impacto en la industria restaurantera desde el enfoque microeconómico

De forma básica podemos mencionar que Mankiw (2012) propone cuatro principios para explicar cómo los individuos toman decisiones; el primer principio es que los individuos se enfrentan a disyuntivas; el segundo nos dice que el costo de una cosa es aquello a lo que se renuncia para conseguirlo; el tercer principio plantea que las personas racionales piensan en términos marginales; el cuarto principio dice que los individuos responden a los incentivos.

El primer principio es que los individuos se enfrentan a disyuntivas, lo que significa que tomar decisiones implica elegir entre alternativas. Al momento de elegir una opción se decide renunciar a la otra. El segundo principio está relacionado al anterior ya que dice que el costo de una cosa es aquello a lo que se renuncia para conseguirlo, o bien, el costo de oportunidad. Para tomar una decisión implícitamente se analizan los costos de oportunidad; a qué se está renunciando al momento de elegir entre una alternativa u otra; o al momento de llevar a cabo una acción.

En el tercer principio plantea que las personas racionales piensan en términos marginales, esto quiere decir que tanto los individuos y/o actores económicos toman mejores decisiones pensando en los costos y beneficios marginales que podría involucrar dicha decisión. El término marginal significa que al momento de tomar una elección no significa que deba renunciarse por completo al resto de posibilidades y dedicarse de lleno a la elección tomada, sino que antes de tomar una elección se analizan los beneficios y costos marginales que esta decisión traerá y se elige aquella en que los beneficios marginales sean mayores que los costos marginales.

El cuarto principio explica que los individuos responden a los incentivos. Ya que para tomar decisiones se comparan los costes y beneficios, por lo que su conducta está ligada al cambio de los incentivos que obtienen por

las decisiones que toman. Por ejemplo, si un individuo que suele llevar a cabo una acción o tomar una misma decisión cotidianamente porque los beneficios que obtiene de esta son mayores a los costos que le representa, lo seguirá haciendo mientras que estas variables no cambien, sin embargo; si se llegara a presentar el caso que por alguna razón los incentivos cambien y de un momento a otro el beneficio obtenido disminuya o el coste aumente, la conducta del individuo cambiará.

De los cuatro principios expuestos se puede inferir que la inseguridad desincentiva la inversión en negocios gastronómicos, así mismo modifica los costos y beneficios de los actores que integran la industria restaurantera; inversionistas, empleados de la industria, consumidores, criminales. La impunidad en el municipio afecta las decisiones del criminal ya que la posibilidad de ser atrapado y las consecuencias forman parte de los costos que enfrenta el que delinque, así lo explica Becker (1968).

Becker (1968) es uno de los principales expositores de la teoría económica del crimen, en la que estudia el comportamiento de los criminales con base en los ingresos y beneficios económicos que estos puedan obtener al cometer el delito. Becker nos plantea que los criminales estudian de manera económica sus acciones antes de llevarlas a cabo. Antes de actuar, evalúan si el beneficio económico que obtendrán es mayor al posible costo que podrían pagar por cometer dicho crimen; si es así, el delito se llevará a cabo, pero si por el contrario consideran que la sanción que podrían pagar si se les atrapa es más grande que el beneficio económico que obtendrían, simplemente no cometen el delito.

Metodología

Para el desarrollo de la presente investigación, se realizó una revisión de literatura que guarda relación con el tema de estudio, además de la documentación de la información que se consideró significativa para sumar a este trabajo. También se analizaron fuentes de información estadística como encuestas de victimización y percepción de seguridad pública del INEGI y registros de incidencia delictiva en Jalisco y Tlajomulco de Zúñiga publicados en el IIEG. Por lo que la metodología de esta investigación es documental en la parte de revisión de literatura y método cuantitativo a nivel descriptivo de

la información encontrada, utilizando para ello; tablas, gráficas y explicación descriptiva.

Cabe destacar que para efectos de este trabajo de investigación la inseguridad pública será medida con base en la incidencia delictiva y percepción de inseguridad por parte de la población, datos recuperados de encuestas, bases de datos y registros publicados en los sitios del INEGI y del IIEG. Sin embargo, existe un sesgo importante de la información, ya que los datos que son considerados para medir la incidencia delictiva, sólo son aquellos delitos que han sido denunciados formalmente ante la Fiscalía General del Estado; el resto de los delitos no denunciados forman parte de la cifra negra.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cifra negra representa todos los “actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y por tanto no figuran en ninguna estadística”. Con el nuevo sistema de justicia penal se agregan a la definición de cifra negra los delitos para los que no se haya abierto una carpeta de investigación. En Jalisco, este dato representó el 89.5% del total de actos delictivos en 2022, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2023). Esto quiere decir que 8.95 de cada 10 eventos criminales pasaron sin repercusiones legales para el presunto delincuente.

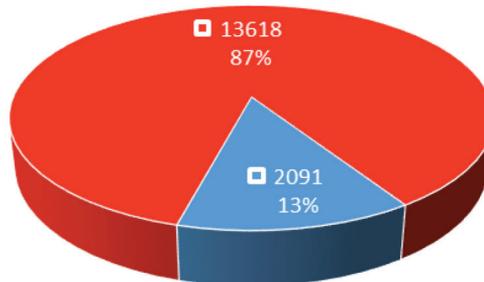
La incidencia es de acuerdo con los 16 delitos de seguimiento prioritario que se muestran en la plataforma de seguridad: abuso sexual infantil, feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, robo a bancos, robo a carga pesada, robo a cuentahabientes, robo a interior de vehículo, robo a negocio, robo a persona, robo de vehículos particulares, robo a casa habitación, robo de autopartes, robo de motocicleta, violación y violencia familiar (IIEG, 2023).

Datos y resultados

De acuerdo con la información de los indicadores económicos municipales disponibles en la página web del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, la industria restaurantera conforma el 13.31% del total de sus unidades económicas establecidas dentro del territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ya que de las 15,709 unidades económicas de todos los sectores, 2,091 corresponden al sector de preparación de alimentos

y bebidas que cumplen con los requisitos que se especifican en la Figura 1 para que puedan ser considerados como partícipes dentro de la industria restaurantera.

Figura 1. Unidades económicas pertenecientes a la industria restaurantera en Tlajomulco de Zúñiga



- Unidades económicas pertenecientes a la industria restaurantera.
- Unidades económicas del resto de los sectores.

Fuente: elaboración propia con base en los indicadores económicos de Tlajomulco de Zúñiga publicados en el sitio web del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=19792

La producción total bruta que tuvo la industria restaurantera representada en millones de pesos durante el año 2019 fue de 1.86%, ya que la producción bruta total de todas las unidades económicas fue de 112,678 millones de pesos y la industria restaurantera produjo 2,091 millones de pesos durante ese año. La industria restaurantera se encuentra en el sexto lugar de los 20 sectores que pertenecen a las unidades económicas totales de Tlajomulco, ya que el mayor exponente económico de dicho municipio es el sector de industrias manufactureras con un 79.21% del total de la producción bruta; y como en segundo lugar se encuentra el sector de comercio al por menor con un 7.09% (Figura 2).

De acuerdo con la incidencia delictiva (que se mide por las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el ministerio público), Tlajomulco es el cuarto municipio más inseguro dentro del Área Metropoli-

Figura 2. Producción bruta total de la industria restaurantera en Tlajomulco de Zúñiga



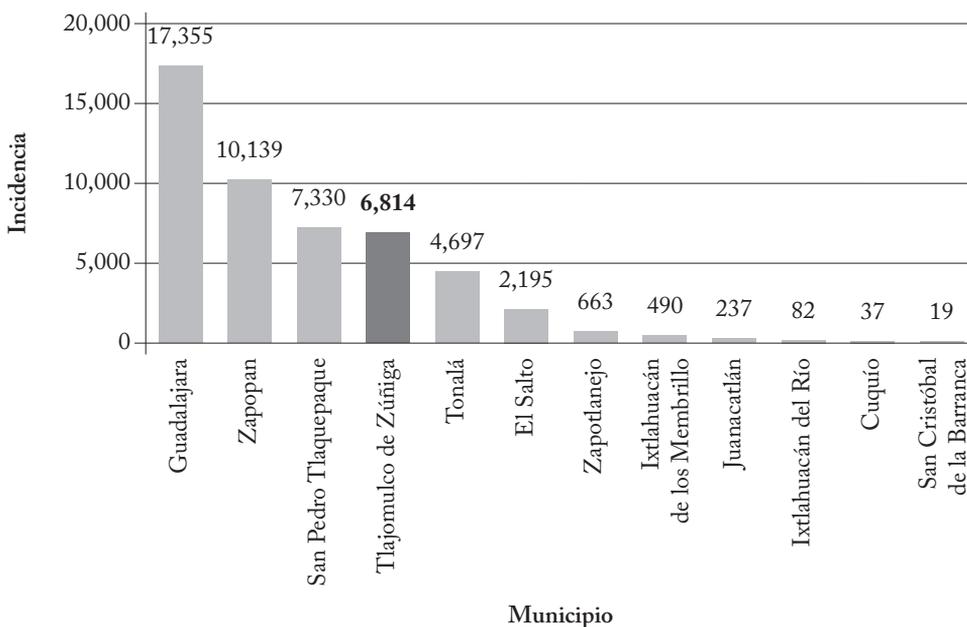
Fuente: elaboración propia con base en los indicadores económicos de Tlajomulco de Zúñiga publicados en el sitio web del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=19792. Producción bruta total de la industria restaurantera en Tlajomulco de Zúñiga, en millones de pesos durante el año 2019.

tana de Guadalajara, con 6,814 delitos investigados, sin embargo, es importante recordar que estos datos no muestran la realidad total de la inseguridad pública, ya que no se toman en cuenta aquellos delitos que forman parte de la cifra negra. Ya que tomando en cuenta que el Área Metropolitana de Guadalajara cuenta con un 89.4% de cifra negra (IIEG, 2023a), el total de delitos cometidos en Tlajomulco de Zúñiga podría ser mayor a comparación de sus municipios vecinos, sólo que estos no fueron denunciados.

Tomando en cuenta que los 6,814 delitos que representan la incidencia delictiva en Tlajomulco de Zúñiga son sólo un 11% del total de los delitos ya que el 89.4% forma parte de la cifra negra; el total real de los delitos cometidos es de más de 68,000 sólo en el periodo de septiembre del 2022 a agosto del 2023 (Figura 3).

La tasa delictiva por cada mil habitantes en Tlajomulco de Zúñiga es de 10.0. Esto quiere decir que, de cada mil habitantes en este municipio, diez han denunciado haber sido víctimas de algún delito y se ha abierto una carpeta de investigación.

Figura 3. Incidencia delictiva en la región centro de Jalisco por municipio, septiembre 2022 a agosto 2023

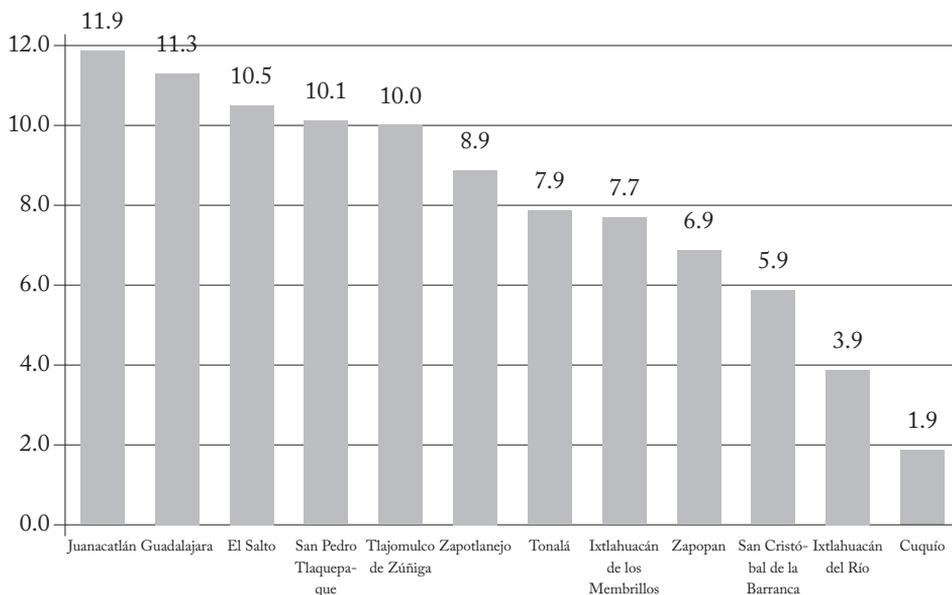


Fuente: elaboración propia con datos de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas en las agencias del Ministerio Público proporcionados por la Fiscalía del Estado de Jalisco. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/09/Incidencia_Centro_ago2023.pdf

Recordando que estos datos están lejos de presentar la situación real de inseguridad que vive la población de este municipio, ya que si tomamos en cuenta los delitos que no fueron considerados por no contar con una carpeta de investigación y pasaron a ser parte de la cifra negra; por cada mil habitantes, 100 aproximadamente fueron víctimas reales de un delito en Tlajomulco de Zúñiga (Figura 4).

La Figura 5 fue elaborada en línea con la herramienta “Laboratorio de datos” que proporciona el IIEG con base en las carpetas de investigación correspondientes al delito de robo a negocios en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante el periodo del 01 de agosto del 2022 al 31 de agosto del 2023. En este periodo se registraron 494 delitos de robo a negocio con carpetas de investigación, si consideramos los datos de la Figura 1 que nos

Figura 4. Tasa de incidencia delictiva por cada mil habitantes en la región Centro de Jalisco, por municipio septiembre 2022 a agosto 2023



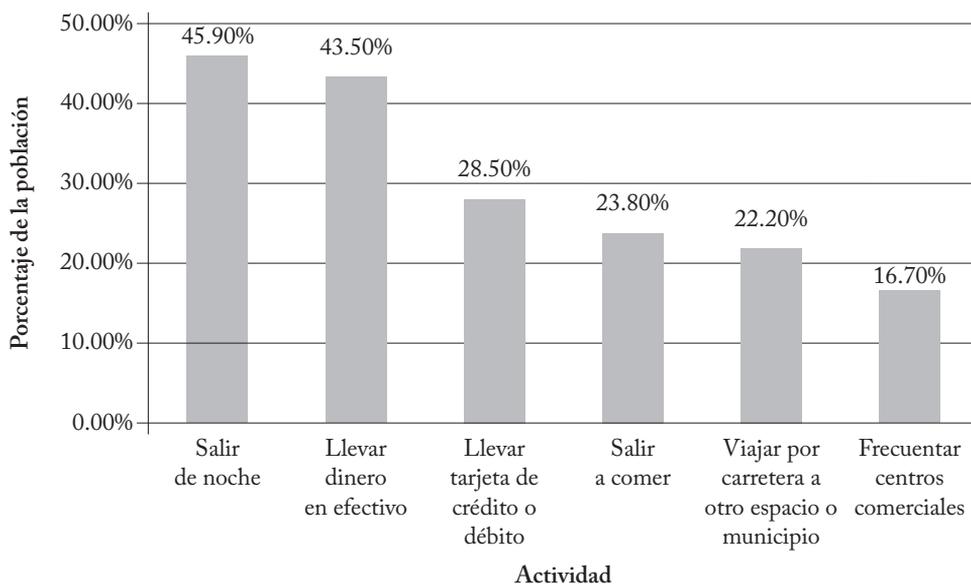
Fuente: elaborado por el IIEG con datos de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas en las agencias del Ministerio Público proporcionados por la Fiscalía del Estado de Jalisco y la proyección de la población estatal a mitad de 2023 estimadas por CONAPO.

muestra que del total de las unidades económicas establecidas en Tlajomulco de Zúñiga el 13.31% pertenece a la industria restaurantera, entonces podemos deducir que, de esos 494 robos a negocios, 64 podrían corresponder a robos a establecimientos que forman parte de la industria restaurantera (Figura 5).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 y 2023 del INEGI (2023a), la inseguridad tiene un impacto directo en las actividades cotidianas de los ciudadanos afectando de manera negativa en distintos sectores económicos.

Por ejemplo, la economía de la industria restaurantera se ve afectada directamente cuando el 23.8% de la población mexicana, por miedo a ser víctima de algún delito decide dejar de salir a comer (sobre todo de noche ya

Figura 6. Población mexicana que manifestó haber dejado de realizar alguna actividad por miedo a ser víctima de algún delito (distribución porcentual)



Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2022 y 2023) del INEGI (2023b).

Conclusiones

El objetivo de esta investigación fue analizar el impacto que tiene la inseguridad pública en los establecimientos de servicio de preparación de alimentos y bebidas en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Tlajomulco de Zúñiga es un municipio que forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara, donde la industria restaurantera conforma el 13.31% del total de sus unidades económicas establecidas dentro del territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Así mismo se encuentra que a la vista del resto de los habitantes del AMG ha ganado la reputación de ser uno de los municipios más inseguros y violentos.

Se concluye que la inseguridad pública es un aspecto fundamental en la población para tomar decisiones que tienen impacto directo e indirecto en el trabajo, consumo, afluencia e ingresos de los establecimientos de alimentos y bebidas que forman parte de la industria restaurantera: ya que estas

deciden faltar o renunciar a sus empleos en este tipo de establecimientos por el miedo de haber sido o ser potenciales víctimas de algún delito como robo, asalto o extorsión; también deciden dejar de asistir y/o consumir en estos establecimientos por el mismo miedo. Ya sea por delitos que se cometen directamente hacia estos negocios como robos o extorsiones, o por la percepción de inseguridad y miedo que tienen las personas lo que provoca que eviten ciertos lugares o dejen de realizar varias de sus actividades; la inseguridad pública es una problemática que las autoridades deben atender ya que además de provocar miedo, incomodidad y una percepción negativa en la población, también tiene afectaciones negativas tanto directa como indirectamente en el turismo, economía y desarrollo de las ciudades específicamente de Tlajomulco de Zúñiga.

De los cuatro principios económicos que expone Mankiw (2012) se puede inferir que la inseguridad desincentiva la inversión en negocios gastronómicos, así mismo modifica los costos y beneficios de los actores que integran la industria restaurantera; inversionistas, empleados de la industria, consumidores, criminales. La impunidad en el municipio afecta las decisiones del criminal ya que la posibilidad de ser atrapado y las consecuencias forman parte de los costos que enfrenta el que delinque, así lo explica también Becker (1968).

De la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública se concluye que la economía de la industria restaurantera se ve afectada directamente cuando el 23.8% de la población mexicana, por miedo a ser víctima de algún delito decide dejar de salir a comer (sobre todo de noche ya que un 45% de la población declaró haber dejado de salir por la noche), y de manera indirecta cuando la población ha decidido dejar de llevar dinero en efectivo (43.5%) y en tarjeta de crédito y débito (25.5%), dejar de viajar por carretera a otro estado o municipio (22.2%) y cuando disminuir su frecuencia a centros comerciales (16.7%) ya que esto reduce las posibilidades de que consuman en algún establecimiento de alimentos y bebidas que se encuentre al pie de carreteras, dentro de centros comerciales o incluso cerca de sus viviendas pero al no contar con dinero en efectivo o en tarjeta, dejan de consumir en estos establecimientos.

Referencias

- Becker, G. S. (1968). Crime and punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/259394>
- Fuentes Romero, D. F. (2007). Inseguridad pública en México: una propuesta de gestión de política estratégica en gobiernos locales. *Estudios fronterizos*, 8(15). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612007000100006
- Gutiérrez, E. M. (3 de agosto de 2018). Se consolida la industria restaurantera en Jalisco. *Milenio*. <http://www.milenio.com/negocios/se-consolida-la-industria-restaurantera-en-jalisco>
- Hurtado, R. (12 de septiembre de 2018). Restaurantes en focos rojos permanentes por inseguridad. *Meganoticias Guadalajara*. <https://www.meganoticias.mx/guadalajara/noticia/restaurantes-en-focos-rojos-permanentes-po-r-inseguridad/27823>
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, IIEG. (2023a). *Cifra negra del delito en Jalisco, 2022*. Seguridad y Gobierno. IIEG. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/09/Ficha-Cifra-negra-2023.pdf>
- (2023b). *Incidencia delictiva en la región Centro de Jalisco. Septiembre 2022 a agosto 2023*. Seguridad y Gobierno. IIEG. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/09/Incidencia_Centro_ago2023.pdf
- (2023c). *Tlajomulco de Zúñiga Diagnóstico Municipal. Agosto 2023*. Cuadernillos municipales. IIEG. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/Tlajomulco-de-Z%C3%BA%C3%B1iga.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2021a). *La industria restaurantera en México*. Censos Económicos 2019. INEGI, México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825199357.pdf
- (2021b). *Conociendo la Industria Restaurantera. Colección de estudios sectoriales y regionales*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463903369.pdf

- (2023a). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*. Comunicado de Prensa. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 410(23), 1-25. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf
- (2023b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. Comunicado de Prensa. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 546(23),1-32. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE_23.pdf
- Leiva Tarazona, A. y Ramírez Ríos, A. (2021). Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina*, revista multidisciplinar, 5(3), 3341-3352. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.535
- Mankiw, N. G. (2012). *Principios de Economía*. Cengage Learning Editores.
- Olaya Reyes, J. y Ronquillo Mosquera, A. (2023). La inseguridad social y su incidencia en los establecimientos de alimentos y bebidas. *Revista Internacional de Gestión, Innovación y Sostenibilidad Turística: RIGISTUR*, 3(1), 46-53. <https://doi.org/10.51260/rigistur.v3i1.377>
- Osorio, E. (13 de junio de 2023). Está Tlajomulco en el top 10 de homicidios en México. *Mural*. <https://www.mural.com.mx/esta-tlajomulco-en-el-top-10-de-homicidios-en-mexico/ar2621860>
- Rodríguez, L. (23 de mayo de 2023). El Salto y Tlajomulco, en nivel extremo de violencia. *El Diario NTR*. https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=198205
- Ramos García, J. M. (2006). *Inseguridad pública en México: una propuesta de gestión de política estratégica en gobiernos locales*. Miguel Ángel Porrúa. <https://elibro-net.wdg.biblio.udg.mx:8443/es/ereader/udg/75324?page=9>
- Tapia Pérez, J. (2013). La inseguridad pública: causas y consecuencias. *El Cotidiano*, (180), 103-112. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32528338007>

9. DDHH + IA: binomio inminente

Violeta Yazmín Sandoval Cortés

Resumen

El cine, la televisión, y hoy en día el contenido en plataformas digitales, en sus planteamientos desde una esfera de la ficción, nos han permitido por mucho tiempo imaginar una realidad social y tecnológica diversa a aquella en la que como personas nos encontramos insertas en nuestro cotidiano; películas como *Volver al futuro*, *Yo robot*, *Her*, caricaturas como *Los supersónicos* y *Futurama*, o series como *Black Mirror*, nos ha llevado a soñar con una realidad distinta donde desarrollamos una nueva tecnología en alimentos como la comida deshidratada o la comida impresa en 3D, en la cual hacemos turismo espacial o vamos al centro de la tierra, donde los lentes de realidad virtual nos llevan sin movernos de nuestro asiento a nuevos escenarios y situaciones, donde los coches al igual que los aviones pueden volar, o en la cual, nuestra convivencia social humana se transforma en una convivencia social multi-especie con animales, robots, androides (que expresan sentimientos), y por qué no, seres de otros planetas, una realidad en la que desde la neurociencia se conservan cabezas de grandes pensadores para salvaguardar lo que en sus mentes habita, o, una realidad en la cual por 25 centavos puedes ingresar a una cabina de suicidio.

La ciencia ficción nos ha permitido por mucho tiempo imaginar una realidad social y tecnológica a futuro, o quizás, ya no sea así, y todo ello nos ha alcanzado, tal como lo ha hecho la inteligencia artificial (IA). Ante esto, es importante e impostergable, generar un debate y análisis social, filosófico

y ético de los Derechos Humanos (DDHH) frente a la llegada innegable e irrenunciable de la IA; ¿Cuál es la visión actual de los DDHH?, ¿Qué es la IA?, ¿Cómo lograr consolidar el binomio DDHH+IA sin morir en el intento?

Palabras clave: derechos humanos inteligencia artificial, binomio, liquidez, No-cosas.

Introducción

De acuerdo con la categorización de las personas por generaciones, al haber nacido en el año de 1987, formo parte de la conocida generación “Y” o “Millennial”, una generación que abarca principalmente los años 80, y primeros años de los 90 (1981 a 1995 aproximadamente); a las personas que crecimos como parte de esta, nos marcan entre otras cosas el uso de la tecnología como parte fundamental de nuestra vida, hemos crecido con internet, teléfonos inteligentes, acelerados avances tecnológicos, redes sociales y, el acceso a la información de manera instantánea, somos, en palabras de Claudia Díaz-Sarmiento, Mariangela López-Lambraño y Laura Roncallo-Lafont, “Ciudadanos de un mundo globalizado” (Díaz-Sarmiento *et al.*, 2017).

Nacer en esa época, me permitió, a mí como a otras tantas personas, observar y vivir los avances tecnológicos y con ello la manera en cómo comenzamos a cambiar nuestra manera de socializar y de ser humanos.

Recuerdo una infancia marcada por caricaturas como *Los Supersónicos* (Hanna y Barbera, 1962) en la cual, ese viaje al futuro era inminente; a niños y niñas nos hacía soñar con la posibilidad de tener coches voladores, de vivir en una sociedad instalada en otra galaxia, viajando entre ciudades flotantes, y con la interacción con robots, con androides que terminaban formando parte la familia. *Star Wars* (Lucas, 1977) fue otra de esas creaciones, desde la ciencia ficción que nos llevó a introducirnos en un mundo lejano al nuestro, en el cual, más allá de la trama de fondo, se observaba la conquista de galaxias más allá de las imaginables, viajes a la velocidad de la luz, un nuevo modelo social conformado por especies de todo tipo, y con la intervención de droides y androides, donde la inteligencia artificial (en lo sucesivo IA) jugaba un papel protagónico. Y que decir de *Volver al futuro* (Spielberg, 1985), una película que llevaba a sus protagonistas a convivir con sus “yo’s” del futuro y del pasado, planteando escenarios en los cuales la gasolina ya no sería un

problema, ya que por medio del reciclaje de basura, el *delorean* (nombre del coche que funcionaba como máquina del tiempo), podía entrar en acción, o un mundo en el cual al año 2015, la IA estaría más presente que nunca por medio de ciertas aplicaciones, y avances tecnológicos que se muestran a lo largo de la película 2 específicamente. Y por último, quisiera referir otra serie animada de nombre *Futurama* (Groening, 1999), la cual, a pesar de ser una caricatura, hace planteamientos y reflexiones sobre situaciones sociales que han sido motivo de debate ético, como el suicidio, la conservación de cuerpos y de ideas posterior a la muerte de las personas, las relaciones afectivas entre humanos y androides, la protección de derechos de robots, así como la capacidad de procesar y expresar emociones y sentimientos por parte de estos, entre otros ejemplos situacionales que vemos en la misma, pero sobre todo, se observa la clara presencia de la IA en cada uno de los planteamientos que hacen y en el desarrollo de cada uno de sus episodios.

Refiero los anteriores ejemplos, primero, para reflexionar como es que, desde tiempos inmemorables, hemos como humanidad, soñado e idealizado una vida más allá de nuestra realidad inmediata; segundo; para observar como aquello que observábamos como lejano, y que nos limitábamos a observar en películas y caricaturas, hoy en día nos ha alcanzado y lo estamos viviendo, aquello que era mera ficción ha traspasado la pantalla; y tercero, y el cual es el objetivo principal de este texto crítico, reflexivo, teórico, el que podamos cuestionarnos y buscar responder preguntas relacionadas con la IA, desde una perspectiva en la cual ya no existe como tal un margen para vernos ajenos a la misma, sino, desde una perspectiva en la cual ya no podemos vernos sin ella en nuestro presente, y mucho menos en nuestro futuro.

En los siguientes párrafos, reflexionaré sobre ideas de dos autores específicamente, Zygmunt Bauman y Byung-Chul Han, con relación al uso y avance de la tecnología, y más específicamente sobre la inteligencia artificial, cómo es la convivencia con la misma, y sobre todo hacia donde nos está llevando como humanidad, además de abordar perspectivas conceptuales generales sobre la IA y los derechos humanos, para así llegar a las conclusiones finales sobre la importancia de la visión en binomio, y el cómo observar al mismo a largo plazo.

¿Por qué un Binomio?

Binomio, desde su conceptualización matemática, es visto como aquella expresión compuesta de dos términos algebraicos unidos por los signos más (+) o menos (-), conformándose este de dos monomios, por ejemplo, $A + B$; por otro lado, más allá de lo matemático, si lo vemos desde el ámbito social, este puede ser conceptualizado como el conjunto de dos personas o cosas relacionadas, las cuales son tomadas como unidad, como elementos en equilibrio o también elementos dependientes.

He decidido referirme a la unión de los derechos humanos (a los cuales en lo sucesivo les denominara también como DDHH) y a la IA como binomio, toda vez que ambos se encuentran directamente relacionados, primero porque si nos vamos a la base conceptual de los DDHH, estos son derechos con los que contamos todas las personas por el simple hecho de haber venido a este mundo, a los cuales como parte de sus características, traducidas a principios, se les hace irrenunciables y progresivos dado el carácter dinámico de la sociedad, lo que propicia un cambio y evolución constante en las prácticas sociales, y con ello la redefinición y adecuación constante de estos derechos.

La IA es una creación humana que ha venido a cambiar las prácticas y dinámicas humanas y sociales, con lo cual, desde hace algunos años a la fecha, nos han llevado a reflexionar sobre nuestra existencia, y sobre este repensar de nuestros actos y prácticas. Si hablamos de un cambio de prácticas y dinámicas humanas y sociales, hablamos entonces de un repensar de los derechos que en nuestro cotidiano encontramos. Esta IA llega como una herramienta por medio de la cual se nos facilita la existencia y nos lleva también en teoría a una mejora en nuestra calidad de vida.

Entonces, si los binomios nos hablan de dos personas o cosas relacionadas que al final conforman una unidad, es indudable que los DDHH y la IA forman un binomio, ya sea porque la IA se vincula con los avances tecnológicos, y la era digital nos lleva a observar a todo lo vinculado a la misma como un derecho humano, o porque al ser la humanidad quien le crea, se presentan diversos debates que no puede llevarlos a verles como desconocidos entre sí.

A continuación, reflexionaré sobre ideas de autores como Bauman y Chul Han, que me han otorgado la base teórica para la construcción de las conclusiones.

La modernidad líquida de Bauman

Rescatando ideas del libro *Modernidad Líquida*, de Zygmunt Bauman (Bauman, 2002), me voy a permitir centrarme en la referencia que hace sobre lo que denomina “Modernidad pesada, y una modernidad liviana”, y lo hago porque, para el caso, ejemplifica bastante bien este proceso evolutivo al que nos ha llevado la tecnología vista desde nuestra interacción social. Por un lado, a la denominada “modernidad pesada”, a la cual de acuerdo con el autor también pudiese conocerse como “era del hardware”, desde su análisis se le ve caracterizada y representada por máquinas, máquinas grandes y pesadas, o simplemente equipos que en mayor o menor medida terminaban ocupando un espacio representativo que implicaba de cierta manera una conquista territorial, observándose entonces que, para este tipo de modernidad la ocupación de espacios, es lo realmente relevante, llevándonos a una rutinización del tiempo, tiempo que cuenta con un valor bastante representativo, al ser este de las cosas más significativas para el ser humano si partimos de la cuestión básica, que nuestra vida se mide justamente así, en tiempo. Esta modernidad pesada, desde la visión del autor, cuenta además con estructuras mucho más durables, dada su misma naturaleza, la cual podemos asociar a la solidez.

Por otro lado, aquello a lo que denominó “Modernidad liviana” o la “era del Software”, caracterizada entre otras cosas por la visión de un mundo múltiple, que no se restringe a una realidad solamente, sino a un abanico de oportunidades y posibilidades de hacer y generar cosas en dimensiones diversas y alternas a la terrenal, tal y como cualquier software lo hace; hablar de esta era es hablar de una era compleja por todos los símbolos, estructuras y significados que vienen aparejados consigo, pero además, una era acelerada, acelerada en cuanto a los avances tecnológicos, en cuanto a la circulación de información, en cuanto a la vida en sí, con una evolución y avance a pasos agigantados que nos lleva a una aniquilación del tiempo, ya no existe como tal una delimitación en el entorno digital, y pareciera que no hay momentos

específicos para algo, ya que, debido a la hiperconectividad, de la mano de la casi instantaneidad del software, nos augura una devaluación del espacio. La modernidad liviana nos lleva a una realidad en la cual el espacio digital y lo que sucede en ese mundo alterno, nos domina, dado que en el mismo podemos ser y hacer cosas diferentes y con mayor facilidad que en la vida “real”.

Las No-Cosas de Byung-Chul Han

Chul Han, en su libro *las No-Cosas* (Han, 2021), nos lleva a la reflexión sobre un mundo en el cual, en palabras del mismo, “el orden terreno está siendo sustituido por el orden digital, teniendo como efecto la desnaturalización del mundo, llevando a su informatización”. Si interiorizamos en esta afirmación de Han, este mundo que para muchos al día de hoy se encuentra hiperconectado, hipervisibilizado e hiperdigitalizado, nos está llevando a la ruptura de vínculos sociales, y a un proceso de prácticas individualizadas, que nos aleja de la visión humanizada de la existencia, aunque termina siendo una deshumanización y humanización en sí misma, ya ahondaré en esto. Digamos que esta realidad, a la cual nos enfrentamos hoy, nos lleva a vivir en dos realidades, una realidad “real”, que es esa realidad física que nos lleva a la interacción en persona con otras cosas y seres en espacios y escenarios ya construidos previamente; y la realidad “digital”, que nos lleva a una experiencia alterna, en la cual tenemos la capacidad de convivir en espacios no físicos y en ocasiones a distancia, construidos muchos de ellos de manera temporal, utilizados en ciertos casos solamente para un tipo de convivencia o fin en particular.

Es ello lo que hace de este mundo, un mundo desde la visión del autor intangible, nublado y espectral, en el cual, si retomamos las ideas de Bauman desde su teoría de la liquidez y la solidez, esta segunda no existe, no que hace que a su vez no existe tampoco tangibilidad, lo cual le lleva a la construcción de la visión de las No-Cosas.

Nos plantea un acceso a la información no informativa, sino más bien deformativa, aunque esto quedará definido y determinado con algo en lo que ahondaré en la conclusión, que es la capacidad de nosotras como personas de acceder a la información y sobre todo de discriminar y descartar informa-

ción, de contar con esa capacidad de identificar aquella información real de la información que no lo es, como las llamadas *fake news*.

Vinculado a estas dos realidades de las cuales hablaba en párrafos anteriores, encontraremos también una referencia de Han, que nos habla sobre el entendimiento actual de la civilización humana, pudiendo entenderse como una espiritualización creciente de la realidad, en la cual, los seres humanos transferimos sucesivamente nuestras capacidades mentales a las cosas para hacerlas funcionar por nosotros, cosa que nos sucede con los celulares o las computadoras, que en sí, más que funcionar por nosotros, deberían de auxiliarnos en nuestras actividades solamente.

Para cerrar con las reflexiones sobre las ideas de Chul Han, rescato su énfasis en lo relacionado con la inteligencia de las personas y nuestra capacidad de pensar, refiriéndole como una forma superior de espíritu, la cual se termina trasladando a otro nivel, lo que propicia el surgimiento de la inteligencia artificial, con lo cual terminamos convirtiendo a las cosas en infómatas, otorgándoles a dichas cosas esa capacidad de procesar información, de generar cálculos y predicciones, llegando a un punto en el cual hombres y mujeres no solo dejamos actuar a las cosas por nosotras, sino también en cierta medida “pensar”, –aunque el mismo Han refiere que entre las muchas diferencias entre la inteligencia humana y la inteligencia artificial se encuentra esa capacidad de impregnar de emociones y sentimientos a nuestros pensamientos, decisiones y acciones–; entonces digamos que las máquinas dejan de ser simples máquinas, convirtiéndose en infómatas, siendo estas quienes emancipan del trabajo a la mano, quienes nos otorgan las facilidades para su elaboración, y quienes vienen a simplificarnos la vida.

Los Derechos Humanos y su papel frente a los nuevos paradigmas científicos y tecnológicos

Los derechos, desde la visión de Stephen Holmes y Cass R. Sunstein establecida en su libro *El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos* (Holmes y Sunstein, 2011), podemos encontrarlos definidos desde dos perspectivas, una de ellas moral y la otra descriptiva. La primera de ellas se va a vincular con principios éticos y morales que construimos en sociedad, pero que no se encuentran positivizados por medio de alguna ley

o norma formal, identificándoles a estos de acuerdo con las palabras de los autores “no consultando las leyes y el derecho, sino preguntando a qué tienen derecho moralmente los seres humanos”, no existiendo como tan “dientes” que obliguen a su cumplimiento, pero sí contando con afectaciones sociales si del incumplimiento de los mismos hablamos. Por otro lado, la segunda de ellas, que es la descriptiva, como su nombre lo dice, se encuentra orientado a “explicar cómo funcionan efectivamente los sistemas legales”, buscando desde esta visión “resguardarle y restringirle” al mismo tiempo para evitar un mal uso o abuso del mismo.

Ahora bien, si nos enfocamos en los derechos humanos, vamos a encontrar justo estas características de los derechos que refero en el párrafo anterior, por un lado, este tipo de derechos cuentan con una alta carga de principios morales, que justo buscan actuar en apego al deber ser, viéndoles materializados de manera formal posterior a la segunda guerra mundial, donde por medio de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, y posteriormente con la emisión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como una serie de Pactos, Convenciones, y demás instrumentos legales, por medio de los cuales justamente se les observaría desde esta visión descriptiva, por medio de la cual se le otorgarían “dientes” para así poder hacerlos exigibles por medio de la ley.

Estos derechos, al momento de ser aceptados y asumidos por las Naciones, les transfieren a sus autoridades la obligación de garantizar la observancia de ellos y el cumplimiento de los mismos, otorgándoles condiciones de dignidad humana a las personas, y pasando estos por procesos de evolución y adaptación conforme el cambio y trayecto social histórico.

Ante estos cambios históricos, las personas cambiamos y evolucionamos, las necesidades del colectivo evolucionan también, y con ella el cómo vemos, cómo nos apropiamos, y cómo aplicamos principios y valores desde su análisis ético.

La llegada de la IA, viene a redefinir el significado de lo que se considera como humano, y los derechos aparejados a quienes formamos parte de la raza humana, no solo redefine lo humano, sino que nos lleva a nuevos tipos y formas de interactuar, que deben ser analizadas desde la perspectiva moral, para poder, una vez llevado a cabo dicho debate social, ser materializado en

lo legal, siendo este segundo, lo que nos otorgará las verdaderas certezas para mantener o generar el orden social.

Ya lo refería Hannah Arendt en su libro *La condición humana* (Arendt, 2016) “el mundo de las máquinas se ha convertido en un sustituto del mundo real, aunque este pseudo-mundo no pueda realizar la tarea más importante del artificio humano, que es la de ofrecer a los mortales un domicilio más permanente y estable que ellos mismos”; la IA no puede sustituir lo humano, es algo ilógico si lo queremos ver desde este término, humanos han creado a la IA, humanos la han programado, humanos la pueden destruir, pero es en la visión de la IA desde el crisol de lo humano, lo que puede hacer la gran diferencia en la construcción y aplicación de la misma, en ese uso, buen uso, o en su caso abuso o mal uso que la misma se haga desde lo personal, o desde lo colectivo.

¿Qué es la inteligencia artificial y cómo convivimos con ella?

Es en los años 50 cuando el informático Alan Turing comienza a abordar el término de IA, desde la publicación de un artículo denominado “Maquinaria computacional e inteligencia”, donde abordaría justamente esa posibilidad de crear máquinas inteligentes, siendo un momento en el que el identificado como hardware, a pesar de ser creado para la realización de cálculos científicos y facilitar los mismos, contaba con grandes dimensiones y eran equipos lentos, de ahí, esa necesidad de pensar en la creación de ordenadores de otra índole que brindaran mejores posibilidades para la realización de funciones y tareas (Larson, 2022).

Los sistemas de IA son programaciones basadas en algoritmos, los cuales se desprenden de un proceso computacional o reglas que sigue una computadora o hardware programado para calcular y obtener un resultado.

Retomando la visión de Bauman sobre la era del hardware, las máquinas creadas, cuentan con capacidad de aprender por sí mismas como realizar mejor las tareas, en lugar de solamente recibir instrucciones, lo que buscan hoy en día es la mejora y eficiencia de los procesos para los cuales se les programó, pero además, desde un contexto capitalista, la IA también es un gran negocio, por medio del cual desde la intervención de la iniciativa privada, se busca un cambio cultural respecto a nuestra relación con el entorno digital,

lo que también puede implicar cierta desventaja y desigualdad para un sector social, dada la brecha digital existente aún, que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022, ascendiendo a casi un 22% las personas que aún no cuentan con acceso a internet, lo que restringe su posibilidad de acceder a la IA en cierta medida.

De acuerdo con la autora Kate Jones, no existe una definición única para la IA, es un término que se refiere a la capacidad evolutiva de las máquinas para asumir tareas que requieren algún tipo de inteligencia (Jones, 2022). Lo que realizan los ordenadores que se basan en un programa automático, como lo es la IA, es la mejora de la experiencia otorgada por este tipo de avances tecnológicos, basando dicha mejora en la acumulación de experiencias y el procesamiento de las mismas de una manera mucho más ágil y rápida para facilitar y eficientar los procesos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, hoy en día podemos encontrar que existen derechos que forman parte de la llamada cuarta generación de derechos, por medio de la cual, tomando como base el debate ético sobre los mismos, se busca identificar aquellos derechos que pueden ser calificados de fundamentales o nucleares al momento de representar los valores normativos propios de los derechos humanos en el ámbito digital; estos derechos al ser reconocidos por las legislaciones correspondientes, otorgan certezas a las personas sobre la garantía de los mismos, permitiéndonos de esa manera el desarrollo de mecanismos necesarios para su protección y cumplimiento.

El reto es que, más allá de la visión teórica y de los alcances de esta, sea el análisis de la práctica el que nos preocupe y ocupe para mantener una armonía entre los DDHH, la IA, su teorización y materialización en pro de la humanidad.

Conclusiones

En la parte introductoria abordaba ejemplos que desde la ciencia ficción en diferentes momentos históricos de la vida nos llevaron a idealizar una vida futurista y tecnológicamente más avanzada a la cual debido a las condiciones del momento no podíamos acceder. Esa ficción, hoy en día, ha sobrepasado

cualquier posibilidad imaginativa, y nos ha llevado a vivir una experiencia inmersiva de muchas de esas películas.

Desde pensar en el texto predictivo al momento de redactar un documento, hasta la creación de robots que suman a los avances médicos, lo que estamos viviendo nos pone ante dos escenarios, uno en el cual la humanidad está en un proceso distinto de convivencia y de entendimiento de la tecnología que nos puede ayudar a facilitarnos la existencia, e inclusive a garantizar más años de vida física, o de vida ideológica a través de la preservación de las mismas por medio de la IA; o el otro escenario, en el cual, esto creado por el ser humano puede terminar siendo una vía de extinción misma de la raza humana, digamos la enfermedad y el antídoto al mismo tiempo.

Es a partir de las medidas y nuevos cánones de convivencia, orden y desarrollo de tareas fundamentales, como parte de las medidas adoptadas a partir de la pandemia por COVID-19, que, por lo menos en México, comenzamos a tener un acercamiento mayor, el uso de las nuevas plataformas y aplicaciones para eficientar nuestra comunicación e intercambio de información tuvo que hacerse de manera urgente y realmente sin un conocimiento previo de las mismas, a prueba y error. Gracias a ello, pudimos mantener canales de comunicación activos y generar procesos de interacción en pleno periodo de aislamiento, pero, también, nos hizo caer en un proceso de vulneración respecto de nuestra información compartida y mal uso de esta por algunas personas en los contextos digitales.

A la vez que herramientas digitales nos unen, pueden propiciar, a la par, una ruptura de vínculos y lazos en cuanto a la interacción física y personal, misma que, una vez levantadas las medidas de aislamiento, pudieron evidenciarse ante prácticas y manifestaciones de intolerancia y violencia.

En este punto quiero referir, previo a hablar sobre la derecho-humanización, el caso específico de la creación y existencia de la robot humanoide Sophia, y de sus hermanas Grace y Ameca (Woldu, 2023); Sophia fue creada el 19 de abril de 2015 por la compañía de robótica Hanson Robotics con sede en Hong Kong, ella es una robot humanoide la cual cuenta con rasgos físicos muy similares a los humanos, permitiéndole generar una serie de gestos faciales hechos de manera recurrente por las personas, y sobre todo, creada tanto ella como el resto, con un objetivo social. Sophia es al día

de hoy la única robot humanoide con ciudadanía reconocida, ciudadanía saudí, específicamente, lo cual a nivel internacional logró desatar un arduo debate sobre si la ciudadanía debía reconocerse a algo no humano, y si eso traería consigo a la par, el reconocimiento de derechos como persona a este “hardware” con inteligencia artificial. Tanto ella, como las otras robots genoides, buscan cumplir un objetivo positivo para la humanidad, ayudando a que los derechos humanos sean debidamente garantizados, como el caso de Grace, una robot sanitaria que durante la pandemia fungió como auxiliar en la atención directa de pacientes con COVID-19, y de manera posterior, su intervención en el cuidado de adultos mayores en diferentes lugares.

Lo anterior nos sirve para ejemplificar perfectamente lo que sucede con la IA hoy en día, si bien existe y tenemos que saber y sobre todo aprender el cómo convivir con ella, también nos hemos encontrado con preguntas y cuestionamientos sobre cómo es que esta podría suplantarnos a los seres humanos, y orillarnos a prescindir de nosotros mismos en ciertas tareas y labores.

“Las inteligencias humana y artificial son radicalmente diferentes”, según lo refiere el autor Erik J. Larson, y tiene toda la razón, son muy diferentes ambas inteligencias, y eso se debe a una característica muy específica que nos distingue, y es el uso de la razón, y la capacidad de pensar de manera natural, así como de sentir y expresar emociones, y de “faire l’idiot”, o actuar como un idiota de acuerdo con ideas expresadas por el mismísimo Byung-Chul Han. Desde una visión más humanizada, la diferencia principal es el corazón. Entonces, antes que nada, no debemos temer por un desplazamiento humano por parte de la IA, porque como tal no podrían hacerlo, pero sí podrían dejarnos en rezago y desventaja por una ausencia de información, capacitación, y acceso a herramientas y mecanismos, lo cual nos dejaría en desventaja respecto de otros grupos sociales.

Para hablar de la derecho-humanización de la IA, y construir las conclusiones finales, considero relevante tomar como punto de partida dos cosas; por un lado, la situación que guardan ambos conceptos desde la teoría, y su visión como derecho humano a ser garantizado como parte de los derechos digitales, más allá del derecho al acceso a internet; y, por otro lado, el debate ético desde el análisis de principios y valores practicados en sociedad sobre

la creación, evolución y uso de la IA, en el marco de un orden social, jurídico y legal prácticamente inexistente hoy en día.

De ambos puntos, referiré algunas cuestiones que me parece importante tener en consideración para reflexionar y llegar a ese derecho-humanización y esa conformación de un binomio:

La IA como derecho humano a ser garantizado, la IA desde el debate y construcción ética de su uso:

1. La cuarta generación de derechos humanos, que se enfoca en derechos humanos digitales, refiere esa garantía de las personas en relación con la protección de los datos y la privacidad, la identidad digital, el uso de tecnologías de vigilancia y la violencia y el acoso en línea, situación que pudiese encontrarse vulnerada en cierto momento derivado del mal uso de inteligencia artificial.

2. La inteligencia artificial se encuentra como una herramienta y un elemento de los derechos digitales, pero no es considerado de manera específica como un derecho humano a ser protegido directamente, por lo menos no al momento, como si lo es el acceso al internet, ello derivado de la lógica de que el internet debe ser de acceso libre y gratuito para garantizar la conectividad y el acceso a la información y a la verdad.

3. Hoy en día la IA es de uso privado, principalmente, muchas de las herramientas, máquinas, hardwares que utilizan este tipo de inteligencia requieren el pago para su uso, o un uso más avanzado, claro que existen versiones gratuitas, pero no permiten una experiencia completa en el uso de la misma.

4. En un futuro no muy lejano, sin duda alguna, la IA tendrá que ser considerada como un derecho humano que pueda ser de uso público generalizado, sobre el cual, así como lo es hoy el acceso al internet, asuman la responsabilidad, las autoridades y gobiernos para la disminución de la brecha digital y mejora de condiciones igualitarias entre integrantes de la sociedad.

5. Para ser garantizada la IA como derecho humano, tendría que ser reconocida como tal en los ordenamientos normativos, cosa que al día de hoy no sucede.

6. Las Naciones Unidas sí refieren la necesidad de intensificar los esfuerzos de los múltiples interesados en la cooperación mundial en materia de inteligencia artificial para ayudar a crear una capacidad mundial para el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial de una manera que sea digna de confianza, basada en los derechos humanos, segura y sostenible, y que promueva la paz (Naciones Unidas, n.d.); digamos que no es considerado por las Naciones Unidas un Derecho Humano, pero sí obliga a que la misma sea observada bajo la lupa de estos.

7. A nivel internacional se ha generado la discusión y debate en relación con la IA, inclusive, gran cantidad de material y contenido ha sido editado en inglés, se han generado una “Guía de recursos sobre estrategias de inteligencia artificial”, diversas actividades coordinadas por las Naciones Unidas sobre IA, recibiendo inclusive la visita a la Asamblea General de Sophia, la robot humanoide para hablar sobre cómo construir en pro de la humanidad desde una visión de derechos humanos; sin embargo, la misma actualmente no ha logrado llegar como tal a la población mexicana en su totalidad, más que a una élite académica que se está dedicando a hablar sobre ello para generar herramientas que permitan desarrollar un mejor papel respecto al uso de la misma.

8. Para llegar a ese debate ético, se necesita difundir la información entre la sociedad y hacerles conscientes que el mal uso o abuso de la misma puede traer repercusiones de afectación individual y colectiva.

9. Toda ley y norma, así como el reconocimiento de todo derecho, parten de la discusión y debate sobre su viabilidad y relevancia para la sociedad. Esa discusión y debate es necesaria.

De las reflexiones anteriores, son las siguientes conclusiones finales con las cuales cerraría este artículo crítico reflexivo:

1. La IA es una gran aliada de la humanidad, siempre y cuando se establezcan y definan de manera clara las reglas del juego (generación de leyes y normas locales regulatorias), y el uso y manejo de la misma se haga con responsabilidad desde la visión ética de todas las partes actoras (debate y construcción Internacional, Nacional y Regional).

2. De ese debate tiene que surgir la delimitación de la responsabilidad que asumen las personas y las máquinas a las que se les otorga la capacidad de actuación de manera independiente como parte de la programación a la que son sometidas, en relación con la violación y afectación de derechos humanos por el uso de IA.

3. Definir de manera muy clara las cosas en las que la IA puede sumar a los derechos humanos y en los cuales no es posible que esta intervenga es esencial, dado que al día de hoy no se presenta esa acotación, y el mal uso de la misma puede ir en contra de la naturaleza de creación de la misma.

4. Tenemos que acercar la información y el conocimiento sobre IA a toda la población; con independencia de que el total social pueda acceder o no a ella, el conocimiento sobre la misma no tiene que quedarse solo en las élites académicas.

5. Es importante generar trabajo colectivo, colaborativo, transdisciplinar y multidisciplinar que vincule a los diferentes sectores e instituciones, así como autoridades para desarrollar políticas de acción y trazar rutas específicas en el marco de la IA.

Debemos de hablar sobre la inteligencia artificial, necesitamos verla en el marco y desde la perspectiva de los derechos humanos; ante este binomio inminente, necesitamos generar un orden y dar un rumbo para que la misma sea utilizada bajo un marco legal y normativo idóneo que otorgue protección a todas las personas en relación con su uso y en ocasiones abuso, debiendo además ser garantizado su acceso y uso para la disminución de las desigualdades, necesitamos reducir al mínimo las cosas negativas que pudiesen venir aparejadas con ella, y potenciarle como una herramienta indispensable para la superación y desarrollo humano.

Referencias

Acevedo, C. (31 de mayo de 2020). ¿Qué son las Fake News? *UNAM Global*. Consultado el 20 de noviembre de 2023. https://unamglobal.unam.mx/global_revista/que-son-fake-news/

- Revista de Robots*. (2020). Androides, qué es un androide humano y ejemplos. Consultado el 21 de noviembre de 2023. <https://revistaderobots.com/robots-y-robotica/androides-que-es-un-androide-humano-y-ejemplos/>
- Arendt, H. (2016). *La condición humana*. Paidós México.
- Bauman, Z. (2002). *Modernidad Líquida*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz-Sarmiento, C., López-Lambrano, M., y Roncallo-Lafont, L. (2017, julio-diciembre). Entendiendo las generaciones: una revisión del concepto, clasificación y características distintivas de los Baby Boomers, X y Millennials. *Clío América*, 11(22), 188-204. <http://10.21676/23897848.2440>
- Groening, M. (Dirección). (1999). *Futurama* [película].
- Han, B.-C. (2021). *No-cosas: Quiebras del mundo de hoy* (J. Chamorro Mielke, Trans.). Penguin Random House Grupo Editorial España.
- Hanna, W. y Barbera, J. (Dirección). (1962). *Los Supersónicos* [película].
- Holmes, S. y Sunstein, C. R. (2011). *El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos*. Siglo XXI.
- Jones, K. (2022). *AI governance and human rights: Resetting the relationship*. Research Paper. The Royal Institute of International Affairs. 10.55317/9781784135492
- Larson, E. J. (2022). *El mito de la Inteligencia Artificial*. Shackleton books.
- Lucas, G. (Dirección). (1977). *Star Wars* [película].
- Naciones Unidas. (n.d.). Prestar apoyo a la cooperación mundial en materia de inteligencia artificial. Inteligencia artificial. Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología. Consultado el 21 de noviembre 2023. <https://www.un.org/techenvoy/es/content/artificial-intelligence>
- Spielberg, S. (Dirección). (1985). *Volverse al futuro* [película].
- Woldu, D. (2023, July 7). Los robots que hacen del mundo un lugar mejor. *UN News*. <https://news.un.org/es/story/2023/07/1522552>

Sobre los autores

Camilo Patiño García. Profesor investigador Titular de tiempo completo del Departamento de Artes, Educación y Humanidades en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel Candidato. Con perfil deseable PRODEP e integrante del Cuerpo Académico UDG-CA-1147 Procesos sociales, culturales y urbanos en las ciudades turísticas, su línea de investigación versa en torno a Industrias Culturales y Creativas. Correo electrónico: camilo.patino@academicos.udg.mx

Marco Antonio Delgadillo Guerrero. Profesor Titular de tiempo completo del Departamento de Artes, Educación y Humanidades en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Con perfil deseable PRODEP y miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-1147 Procesos sociales, culturales y urbanos en las ciudades turísticas, su línea de investigación versa en torno a Historia de lo Cultural. Correo electrónico: marco.delgadillo@academicos.udg.mx

Raquel Edith Partida Rocha. Profesora investigadora Titular C de tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Con perfil deseable PRODEP y miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-1147 Procesos sociales, culturales y urbanos en las ciudades turísticas, su línea de generación de conocimiento: género, trabajo, desarrollo regional y cuidados. Correo electrónico: raquel.partida@academicos.udg.mx

Magdiel Gómez Muñiz. Profesor investigador de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara. Coordinador del Doctorado en Ciencia Política y jefe del Departamento de Estudios Económicos e Internacionales del Centro Universitario de la Ciénega (CUCiénega-UdeG). Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel I (CONAHCYT). Con perfil deseable PRODEP e integrante del Cuerpo Académico Consolidado UDG-CA-562 Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional. Correo electrónico: magdiel.gmuniz@academicos.udg.mx. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0709-3460>

Luis Rodrigo Díaz Thomé Yániz. Doctorante en Ciencia Política en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Maestro en Desarrollo y Dirección de la Innovación, Universidad de Guadalajara; Especialidad en Investigación Cuantitativa y Cualitativa; Especialidad en Diseño de Programa de Seguimiento a Egresados; Licenciatura en Asuntos Internacionales, Universidad de Guadalajara. Miembro de la Qualitative Research Consultant Association (QRCA). Correo electrónico: luis.diazthome4723@alumnos.udg.mx. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1527-5942>

Ernesto Gerardo Castellanos Silva. Abogado, maestro en Derecho y doctor en Derecho Constitucional los obtuvo de su Alma Mater la Universidad de Guadalajara. Postdoctorado Iberoamericano en Nuevos Retos de la Gobernanza Pública por la Universidad de Salamanca y Tirant Formación. Profesor investigador Titular A de tiempo completo en el Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores. Con perfil deseable PRODEP e integrante del Cuerpo Académico UDG-CA-911 Estudios y Retos de la Ciencia del Derecho y de la Red Interdisciplinaria Iberoamericana de Investigadores e Investigadoras.

Isela Ramírez Valadez. Profesora Titular de Carrera B. Licenciada en Administración y Maestra en Finanzas por la Universidad de Guadalajara, con una formación continua orientada a la docencia e investigación en educación media superior. Actualmente, está adscrita al Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. Además de su formación continua en el área educativa y de gestión de Instituciones de

Educación Superior y Media Superior, se ha desempeñado por más de 15 años en el servicio público en dicho ámbito, caracterizándose por innovar en el diseño, planeación, gestión y evaluación de proyectos y organización de eventos dirigidos a contribuir a la formación integral tanto de docentes como estudiantes y directivos de la comunidad que integra el Sistema de Educación Superior, complementando los programas académicos que se imparten en sus más de 170 planteles, haciendo énfasis en el fortalecimiento de las competencias y habilidades

José Luis Rico Mercado. Abogado y Maestro en Derecho por la Universidad de Guadalajara, Doctorando en Derecho. Profesor de tiempo completo Asociado B en el Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara. Con perfil deseable PRODEP y miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-911 Estudios y Retos de la Ciencia del Derecho.

Luis Aguilar Carvajal. Profesor investigador de tiempo completo Titular A en la Universidad de Guadalajara. Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura del Centro Universitario de los Altos (CUAltos-UdeG). Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel Candidato (CONAHCYT). Con perfil deseable PRODEP e integrante del Cuerpo Académico Consolidado UDG-CA-806. Correo electrónico: laaguilarc@cualtos.udg.mx. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6362-6906>

Ernesto Villanueva Lomelí. Doctor en Ciencias Políticas; es Maestro en Derecho por la Universidad de Guadalajara y Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Profesor de tiempo completo Titular A en la Universidad de Guadalajara. Es especialista en temas como Gestión Documental y Administración de Archivos, así como en Cultura de Paz y Políticas Públicas. Correo electrónico: ernesto.villanueva@academicos.udg.mx. Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-7660-214X>

Ramiro Corona Jiménez. Licenciado y maestro en Salud Pública por la Universidad de Guadalajara. Asesor estadístico y de proyectos para organizaciones públicas y privadas. Escritor. Correo electrónico: ramirocorona027@gmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0009-0009-8416-2237>

Yesica Cecilia Núñez Berber. Doctora en Educación, Maestra en Tecnologías para el Aprendizaje y Licenciada en Educación por la Universidad de

Guadalajara, Maestra en Desarrollo Humano por el ITESO. Profesora de asignatura en la Escuela Preparatoria No. 7 de la Universidad de Guadalajara y profesora de educación secundaria en la Secretaría de Educación Jalisco. Correo electrónico: yesica.nberber@academicos.udg.mx

Ayda Cecilia Padilla López. Profesora de la Universidad de Guadalajara, maestra en Ciencias Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. México. Correo electrónico: ayda.padilla@gmail.com

Salvador Carrillo García. Licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno y Maestro en Gestión de Gobiernos Locales por la Universidad de Guadalajara. Actualmente es profesor de asignatura A en el Centro Universitario de Tonalá y asesor en el Sistema de Educación Media Superior de la misma casa de estudios.

Ernesto Alejandro Robles Zavala. Abogado por la Universidad de Guadalajara. Profesor de asignatura A en el Centro Universitario de Tonalá. Abogado litigante.

Huentli Yolotli Suárez Espinosa. Doctora en Ciencias Económico Administrativas, Maestra en Economía y Licenciada en Turismo. Profesora investigadora Titular A en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la UdeG. Correo electrónico: huentli.suarez@ucea.udg.mx. Orcid <https://orcid.org/0000-0002-4774-8732>

Viridiana Yoseline Santillán Faustino. Egresada de la Licenciatura en Gestión de Negocios Gastronómicos de la Universidad de Guadalajara. Fungió como asistente de investigación en el Departamento de Turismo, Recreación y Servicio. Ha tomado diversos cursos en materia de derechos humanos obteniendo así el diplomado de “Los DESCA y su interdependencia” y “Diplomado en seguridad ciudadana y derechos humanos” por parte de la CNDH.

Violeta Yazmín Sandoval Cortés. Abogada, Maestra en Derecho, y Doctorante en Derechos Humanos por la Universidad de Guadalajara; actualmente es docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con categoría de Profesora de asignatura B, así como Segunda Visitadora en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

Teoría y praxis. Política, violencia y derechos humanos
se terminó de editar en marzo de 2025
en el Centro Universitario de la Costa
Av. Universidad 203, delegación Ixtapa,
48280, Puerto Vallarta, Jalisco, México.
<http://www.cuc.udg.mx/?q=e-libro>

La edición consta de 1 ejemplar.

Cuidado de la edición: Laura Biurcos Hernández.

Este libro reúne nueve trabajos que reflexionan en torno a la teoría y los avances empíricos en relación con la política, la violencia y los derechos humanos desde una perspectiva transdisciplinar. El lector tiene ante sus ojos la posibilidad de adentrarse en las reflexiones que van desde la crisis de las democracias en las sociedades contemporáneas; el uso de los mecanismos de democracia directa; la educación en cultura de paz; las distintas violencias, los derechos humanos; las crisis de desaparecidos y las resistencias desplegadas por las mujeres en contexto de privación de su libertad; así como el impacto de la inseguridad pública en el ámbito económico y social.

Sin duda cada uno de los trabajos que constituyen este libro aportará elementos para entender la realidad y desplegar futuras investigaciones; esperamos que su lectura sea un disfrute.

